

**TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DESARROLLO ECONÓMICO Y
POLÍTICAS PÚBLICAS**

UNIVERSIDAD: AUTÓNOMA DE MADRID

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Denominación: Máster Universitario en Desarrollo Económico y Políticas Públicas

1.2. Universidad solicitante: Universidad Autónoma de Madrid

Facultad: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamentos responsables del Programa:

- Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo**
- Departamento de Economía y Hacienda Pública**

1.3. Tipo de enseñanza: Presencial

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 30 plazas

1.5. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y Periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia

Número de créditos del título: 60 ECTS

Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: 24 ECTS

Normas de permanencia:

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del SET

- Naturaleza de la institución que ha conferido el título: Universidad Pública**
- Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus Estudios: Centro Propio**
- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título**
- Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo: castellano.**

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, cuya propuesta se recoge en este documento, presenta gran interés académico y científico, en tanto en cuanto su campo de conocimiento no se circunscribe a un ámbito específico de la economía sino que, por su carácter multidisciplinar, integra conocimientos en distintas áreas de la economía aplicada.

Actualmente, las relaciones económicas internacionales se caracterizan, por un elevado grado de interdependencia, a escala mundial, no suponiendo las políticas económicas de los países avanzados una referencia aislada sino que, por el contrario, responden a un interés común que condiciona sus relaciones con el resto de los países. Existe, en la actualidad, un entramado de redes de interdependencia económica de gran complejidad entre los países en desarrollo y desarrollados, que afecta a todos los agentes económicos y si cabe, en mayor medida al sector público. En este sentido, cabe destacar que en los países en desarrollo, el sector público constituye un elemento clave en el avance de éstos, mientras que en los países desarrollados la función del sector público sobrepasa esta dimensión, poniendo de manifiesto la necesidad de coordinación de las políticas públicas que potencien el crecimiento de estos países. De ahí, que uno de los aspectos más importantes a valorar sobre este Máster sea el estudio transversal de las políticas económicas.

Académicamente, el máster se articula en torno a dos grandes líneas de investigación, potenciando el análisis de aquellos aspectos que en la actualidad presentan mayor interés y preocupación. Una primera, *desarrollo económico*, que se ocupa del análisis teórico y empírico de los principales problemas que afectan a la economía mundial –abordando el análisis de las estrategias de las economías nacionales dentro de un sistema económico cada vez más global, integrado y competitivo- y de los procesos de integración económica en general contemplándose diferentes aspectos que van desde el marco institucional global que alumbran todos los procesos de integración europea, hasta líneas específicas de integración en ámbitos singulares-.

La segunda línea de formación e investigación: *políticas públicas*, tiene por objeto el análisis normativo y positivo de la influencia que la actividad del sector público mantiene sobre las distintas economías, a partir de los principios de eficiencia, equidad y su contribución al crecimiento y desarrollo económico. De esta forma, se analiza la actividad reguladora del sector público, los instrumentos y alcance de la política fiscal, tomando en consideración las principales políticas de ingresos y gastos públicos,

dedicando, en este último caso, especial atención a las políticas de bienestar social de gran importancia en la realidad económica y social a la que nos enfrentamos. Por otra parte, es necesario subrayar que el estudio sobre de la incidencia del sector público en la economía no se realiza de forma unitaria, sino que se efectúa atendiendo a la provisión de bienes públicos según distintos niveles de asignación territorial o administrativa.

Por otra parte, no puede olvidarse que la formación de una persona, esto es el capital humano, debe revertir a la sociedad y por ello uno de los objetivos más importantes de este Máster es que éste se adecúe a la demanda que la sociedad requiere en este ámbito de estudio.

Se trata, por tanto, de que los alumnos del Máster obtengan un nivel de conocimientos adecuado para que puedan desarrollar su actividad en Organismos que efectúen tareas de asesoramiento o gestión de programas relacionados con el desarrollo, la integración económica, las políticas públicas y la actuación del sector público. El perfil de las Instituciones orientadas a este tipo de trabajos presenta un amplio espectro: desde Organismos Internacionales, dentro del grupo de Naciones Unidas, Bancos Regionales, etc., hasta aquellas instituciones cuya gestión se efectúa en torno a la Unión Europea. En idéntico plano podrían citarse, también, las Administraciones Públicas nacionales en los tres niveles en los que están articuladas: Estado con sus correspondientes organismos, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Por último, otro destino laboral de los egresados podría situarse en algunos tipos de empresa, particularmente las de consultoría económica (que a su vez trabajan en buena medida para los organismos antes mencionados) y las entidades financieras de cierta dimensión que estén interesadas en el conocimiento y la gestión de las relaciones internacionales.

El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas debe generar un valor añadido de calidad a las políticas de formación e investigación de la Universidad Autónoma de Madrid. En este sentido, es de destacar que este Máster se adecua eficientemente a los objetivos estratégicos de la UAM, contribuyendo al desarrollo de la investigación en temas relacionados con el desarrollo económico y las políticas públicas. Proporciona una oferta interdisciplinar que favorece una investigación de calidad sobre los distintos aspectos micro y macroeconómicos que se relacionan con aquéllos.

Asimismo, el desarrollo de investigaciones de carácter multidisciplinar constituye un objetivo esencial dentro de los fines estratégicos planteados por la UAM. Por ello, integrar la experiencia de investigadores de distintos departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Estructura Económica y Economía del Desarrollo, Economía y Hacienda Pública, Economía Aplicada, Análisis Económico: Teoría e Historia Económica y Análisis Económico: Economía Cuantitativa) ratifica la adecuación de los objetivos del programa con los planes estratégicos de la UAM.

La demanda por parte de los estudiantes de un Máster de estas características es un hecho y viene avalada por la que actualmente registra el Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas vigente. En este caso el número de solicitudes de plaza ha sido muy superior a la oferta realizada, lo que ha permitido efectuar y mantener un proceso de selección del alumnado del Máster.

Así, en el primer año de impartición del Máster actualmente en vigor, correspondiente al curso académico 2007-2008, el número de solicitudes de plaza ascendió a 40, siendo seleccionados 15 alumnos. En el curso académico 2008-2009, el número de solicitudes de plaza se elevó a 60, siendo seleccionados 21 alumnos. En el presente curso el número de solicitudes se ha situado en 69, siendo 25 el número de alumnos seleccionados y matriculados.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La propuesta que aquí se presenta tienen como referencia básica las directrices marcadas por el Real Decreto 1393/2007 en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Libro Blanco de la ANECA para las titulaciones de "Economía y Empresa". Según este último, dos de los cuatro perfiles asociados a las titulaciones de Economía son la *Economía Pública* y la *Economía del Desarrollo*, perfiles que se mantienen tanto en las actividades de docencia, como en las líneas de investigación desarrolladas por las universidades españolas.

El análisis de la oferta de títulos de Máster actualmente existentes permiten avalar la adecuación de la propuesta a los criterios empleados por otras universidades nacionales e internacionales de máxima relevancia, como se desprende de la lectura de los párrafos siguientes.

Uno de los referentes nacionales más destacados es la *Barcelona Graduate School of Economics* (Barcelona GSE), que imparte el programa *MSc in International Trade, Finance and Development* de 60 créditos ECTS (<http://www.barcelonagse.eu/ITFD.html>). Este Máster constituye una iniciativa conjunta de la Universitat Pompeu Fabra, la Universitat Autònoma de Barcelona, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Centro de Investigación en Economía Internacional (CREI).

Con carácter general, el estudiante que obtenga este título adquirirá, entre otras, las siguientes competencias:

- Adquirirá conocimientos sobre las fuerzas de la globalización, a largo plazo, enfatizando en el conocimiento de las experiencias y lecciones que la

historia proporciona sobre las oportunidades y las amenazas potenciales de la globalización (RE1.1).

- Comprenderá los beneficios potenciales de la inversión internacional y de los flujos de capital y de comercio. Adquirirá la capacidad necesaria para comprender los problemas - o fricciones – que se producen en estos ámbitos en las relaciones económicas internacionales (RE1.2).
- Adquirirá la capacidad para recopilar, analizar e interpretar los datos, a través del conocimiento de las herramientas básicas del análisis estadístico y econométrico (RE1.3).

Existen otras referencias análogas de universidades nacionales de prestigio. Es el caso del Posgrado en Economía Internacional y Desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid, distinguido con la Mención de Calidad por el Ministerio de Educación y Ciencia desde la convocatoria de 2005 (<http://www.ucm.es/info/posgradoeid/html/>). Este Máster integra un Módulo de Homogeneización con conocimientos básicos sobre teoría económica y economía mundial para aquellos alumnos con una formación previa insuficiente y un Módulo de Fundamentales (materias obligatorias) en aspectos teóricos y metodológicos básicos (teorías sobre desarrollo económico, economía internacional, macroeconomía, economía política y metodología). A partir de ahí se estructura en tres módulos de materias optativas sobre Relaciones Económicas Internacionales, Desarrollo Económico y Espacios Económicos.

Los alumnos que obtengan el título en dicho Máster obtendrán, entre otras, las siguientes competencias:

- Comprenderán y evaluarán, de forma crítica, la aplicación de las técnicas econométricas más generales en las investigaciones empíricas de Economía Aplicada. Utilizarán la Econometría como instrumento de apoyo en su trabajo académico: lectura de artículos, contrastación de modelos etc. (RE2.1).
- Manejarán los conceptos básicos sobre el crecimiento y sus causas. Comprenderán los orígenes de la división desarrollo/subdesarrollo. Interpretarán la información de organismos Internacionales. Conocerán los principales indicadores de desarrollo y pobreza. Analizarán críticamente la información estadística sobre el comercio y los movimientos internacionales de factores (RE2.2).
- Comprenderán, teórica y analíticamente las contradicciones estructurales, de la lógica y de la dinámica de funcionamiento de la economía mundial actual. Comprenderán las características y funcionamiento de los organismos económicos internacionales y su incidencia en las relaciones económicas internacionales (RE2.3).

- Comprenderán la necesidad de integración de los fundamentos ecológico-ambientales en los procesos de desarrollo y la noción de sostenibilidad con el fin de alcanzar modos de producción y consumo más sostenibles, eficientes y equitativos mediante una economía ecológica aplicada que proporcione nuevas herramientas para la toma de decisiones y la gestión operativa (RE2.4).
- Adquirirán los conocimientos básicos de las realidades socio-económicas principales en África. Aplicará conceptos de economía política del desarrollo al análisis de procesos de desarrollo concretos en países africanos. Adquirirá la capacidad de interpretar y contrastar perspectivas teóricas y metodológicas diferentes sobre cuestiones concretas relativas al desarrollo económico y social en África (RE2.5).
- Conocerán, racional y objetivamente, con un enfoque holístico, la estructura de las economías de América Latina, consideradas como parte del sistema capitalista global (económico, político y social) y su dinámica, que se desarrolla como un proceso único también mundial (RE2.6).
- Adquirirán conocimientos sobre la realidad económica de Asia oriental e India en los diferentes ámbitos productivo, comercial, financiero, laboral y macroeconómico desde los años cincuenta hasta la actualidad (RE2.7).

También en Madrid, el Instituto Figuerola de la Universidad Carlos III de Madrid ofrece un Máster en Desarrollo Económico (http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/Master_en_Desarrollo_Economico/Presentacion) de 64 créditos ECTS y contenidos en Métodos de Investigación, Microeconomía, Estadística, Econometría, Crecimiento económicos, Desarrollo y Comercio Internacional, entre otros.

Con carácter general, el estudiante que obtenga este título adquirirá, entre otras, las siguientes competencias:

- Será capaz de analizar las teorías que explican el crecimiento de los países a largo plazo así como de investigar la validez empírica de dichas teorías y de presentar algunos de los métodos más comunes de análisis del crecimiento (RE3.1).
- Comprenderá el papel de la economía internacional en el crecimiento económico. Adquirirá la capacidad para analizar el bienestar, la pobreza y la desigualdad (RE3.2).
- Será capaz de analizar el desarrollo de América Latina en perspectiva comparada, aplicando y contrastando diversas teorías del desarrollo económico (RE3.3).

- Dotará a los alumnos de los conocimientos básicos, tanto teóricos como operativos y normativos, para analizar y los problemas estructurales de los países en desarrollo (RE3.4).
- Conocerá los métodos de investigación en ciencias sociales, en general, y economía del desarrollo, en particular. Es decir, en la formulación de hipótesis, diseño y desarrollo de investigaciones cuantitativas y cualitativas (RE3.5).

El Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco dispone de un Máster en Globalización y Desarrollo y otro en Cooperación Internacional, ambos de carácter oficial y de 60 créditos (<http://www.hegoa.ehu.es/formacion>).

No se facilita una descripción de las competencias a desarrollar por los alumnos que cursen estos estudios, por lo que no se puede efectuar un análisis comparativo entre las competencias fomentadas por este Máster y las relativas al Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, siendo las asignaturas siguientes las que determinan la relación existente entre ambos.

- Bases conceptos e instrumentos para un desarrollo sostenible
- Comercio mundial y globalización: el papel del sur
- Estructura económica y procesos de integración en África y América Latina
- Estructura y dinámica del sistema económico mundial
- Globalización, relaciones laborales y protección social
- Introducción a la investigación en las ciencias sociales
- La economía social como instrumento de política económica y social
- Políticas medioambientales y territorio
- Políticas y relaciones internacionales
- Técnicas cuantitativas avanzadas de investigación en ciencias sociales
- Teorías, estrategias y medición del desarrollo

En la Comunidad Valenciana se imparten dos Máster similares en contenidos, uno de la Universidad Politécnica de Valencia en Políticas y Procesos de Desarrollo (<http://www.cfp.upv.es/masterpoliticas/inicio/index.html>) y otro de la Universidad de Valencia en Desarrollo, Instituciones e Integración Económica (<http://masterendesarrollo.com/>).

Las competencias que adquirirán los alumnos se resumen en las siguientes:

- Podrán explicar el proceso de desarrollo combinando la influencia de cada unos de los factores y obstáculos (perspectiva integrada), para lo que adquirirán la capacidad de utilizar el lenguaje específico de la economía del desarrollo, usarán técnicas de análisis (modelos y revisión de éstos de acuerdo con los datos), (RE5.1).

- Adquirirán la capacidad necesaria para analizar la influencia parcial de un factor dentro de un proceso general de desarrollo, para integrar distintos factores, obstáculos e interrelaciones, para discutir los efectos de políticas económicas alternativas, para redactar informes específicos o generales sobre procesos de crecimiento utilizando las teorías disponibles y los datos relevantes (RE5.2).
- Conocerán la influencia del comercio internacional en el desarrollo económico y serán capaces de distinguir los efectos positivos de los negativos. Adquirirán la capacidad para analizar las consecuencias de las políticas comerciales seguidas por un país, así como tener la destreza para proponer políticas alternativas. Aplicarán los conocimientos adquiridos al estudio de casos prácticos, adquiriendo la capacidad para informar sobre las condiciones del comercio internacional de cualquier país o región y diseñar las políticas necesarias para la adquisición de unos objetivos prefijados (RE5.3).
- Podrán analizar los problemas de ajuste de una economía y serán capaces de proponer las políticas adecuadas para su corrección. Los estudiantes adquirirán conocimientos que les permitan trascender del análisis del crecimiento cuantitativo del PIB para acercarse a una mayor capacidad de comprensión del proceso de desarrollo económico, familiarizándose con circunstancias diferentes y horizontes temporales diversos (RE5.4).
- Adquirirán la capacidad para construir indicadores macroeconómicos y demográficos, para manejar las bases de datos disponibles para la medición de la pobreza y la desigualdad (World Bank Living Standards Survey, Índice de Desarrollo Humano...), para analizar y explotar la información estadística y para localizar informes sobre el desarrollo a partir de diversas fuentes (RE5.5).
- Conocerán la evolución histórica reciente de los procesos de globalización y adquirirán la capacidad para comparar las principales semejanzas y diferencias entre el proceso de globalización actual y el del pasado. Manejarán diferentes indicadores económicos para analizar la magnitud y el impacto de la globalización. Podrán establecer posibles recomendaciones de política económica para afrontar los problemas detectados (RE5.6).
- Conocerán la evolución histórica reciente de América Latina, Asia y África. Manejarán diferentes indicadores económicos con los que analizar estas zonas desde una perspectiva comparada. Podrán identificar las causas del crecimiento y del atraso de los países analizados y podrán llevar a cabo posibles recomendaciones de política económica para afrontar los problemas detectados (RE5.7).

En el ámbito internacional se encuentran referentes análogos al Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas que aquí se plantea, destacando

muy especialmente algunos de universidades de EEUU. Así, la Universidad de Yale imparte un *Master of Arts in International and Development Economics*, con unos contenidos obligatorios en análisis económico (microeconomía y macroeconomía), estadística y econometría, economía internacional y economía del desarrollo, así como otros optativos entre los que se encuentra la economía del sector público (<http://www.yale.edu/ide/index.html>).

Las competencias que alcanzarán los estudiantes que obtengan este título pueden resumirse, entre otras, en las siguientes:

- Comprenderán y evaluarán, de forma crítica, la aplicación de las técnicas econométricas (probabilidad y estadística para el análisis de regresión, análisis de datos). Los estudiantes adquirirán una formación que les permitirá utilizar software econométrico para el análisis de datos a la vez que adquirirán una base teórica sólida. Adquirirán la capacidad para interpretar y comprender los resultados de las regresiones econométricas y las implicaciones económicas y políticas (RE6.1).
- Comprenderán la teoría monetaria internacional y sus implicaciones para la política económica. Para ello adquirirán conocimientos sobre los mecanismos de ajuste de la balanza de pagos, política fiscal, política monetaria y de tipos de cambio para el equilibrio interno y externo (RE6.2).

La Universidad de Harvard, a través de la Kennedy School tiene como uno de sus programas más recientes un *Master in Public Administration in International Development* (MPA/ID) con materias de micro y macroeconomía, estadística y econometría, desarrollo económico, institucionalismo y gestión pública (<http://www.hks.harvard.edu/degrees/masters/mpa-id>).

Este programa docente de posgrado pretende que los alumnos que lo cursen adquieran las siguientes competencias:

- Conocerán las herramientas estadísticas y econométricas básicas para abordar problemas de política económica (RE7.1).
- Conocerán la teoría del desarrollo económico desde una perspectiva orientada a la política capacitando a los alumnos para analizar los debates políticos que rodean el crecimiento económico, abordando temas tales como la convergencia económica y los modelos de desarrollo, la productividad y el cambio tecnológico, la pobreza y la desigualdad, la salud y la educación, la demografía, la industrialización y la integración económica (RE7.2).

- Conocerán las implicaciones de las instituciones en el desarrollo económico, sobre la base de la adquisición de conocimientos teóricos y empíricos centrándose en la prestación de bienes públicos (RE7.3).
- Conocerán los conceptos fundamentales de la gestión pública en el desarrollo (RE7.4)
- Conocerán la economía política en torno a las principales políticas para el desarrollo económico y social en los países en desarrollo y en transición (RE7.5).
- Adquirirán la capacidad necesaria para conocer los factores relevantes de la transición económica de China, con la discusión detallada de la formulación de políticas económicas y sociales y su aplicación (RE7.6).
- Profundizarán en el conocimiento de áreas específicas tales como el desarrollo sostenible, la política social (como la pobreza, la salud, la educación y desarrollo de la comunidad), la gobernanza mundial, los conflictos y los derechos humanos, Ciencia, tecnología y desarrollo (RE7.7)

En Europa se pueden identificar distintos Máster de universidades de prestigio con contenidos análogos al del Máster que aquí se presenta. Así, por ejemplo, la Universidad de Oxford ofrece un *Master of Science in Economics for Development* con un programa en torno a contenidos de teoría económica, economía del desarrollo y métodos cuantitativos (<http://www.qeh.ox.ac.uk/courses/mscde>).

Los alumnos que realicen este posgrado adquirirán, entre otras, las competencias siguientes:

- Adquirirán una visión general de la macroeconomía adaptada a las características de las economías en desarrollo abiertas (RE8.1).
- Adquirirán la capacidad para interpretar los aspectos más relevantes de la Teoría del Comercio Internacional que afecta a las economías de países en vías de desarrollo (RE8.2).
- Comprenderán y evaluarán, de forma crítica, la aplicación de las técnicas econométricas (RE8.3).
- Conocerán las interrelaciones existentes entre los esfuerzos de innovación y el desarrollo económico y la importancia de la política industrial para sostener el crecimiento económico y la modernización económica (RE8.4).
- Conocerán de forma teórica y empírica el funcionamiento de la economía mundial, integrando tanto aspectos de índole económico como aspectos de carácter social y político (RE8.5).

- Entenderán la importancia que desempeñan los agentes institucionales en el desarrollo y crecimiento de un país (RE8.6).
- Podrán valorar la influencia del sector público en factores claves para el desarrollo y crecimiento económico, tales como la educación y los servicios públicos (RE8.7).

La Universidad de Nottingham también ofrece un *Master of Science in Economics and Development Economics* (http://pgstudy.nottingham.ac.uk/postgraduate-courses/economics-and-development-economics-masters-msc_271.aspx).

En este caso no se facilita una descripción de las competencias a desarrollar por los alumnos que cursen estos estudios, sin embargo es de destacar por su relación con el Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas las asignaturas siguientes:

- Teoría Macroeconómica
- Econometría
- Análisis de datos económicos
- Macroeconomía Internacional
- Economía Pública
- Distribución de la renta
- Comercio Internacional
- Análisis de las políticas de desarrollo

Las competencias específicas, relativas al Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, recogen el núcleo central de estudio e investigación de este programa. Este núcleo se presenta, en mayor o menor medida, en otros referentes externos, como muestra la tabla de correspondencia de competencias recogida a continuación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
MSc in International Trade, Finance and Development (Barcelona GSE)	Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas (UAM)
RE1.1	CE1, CE5, CE6, CE8, CE10, CE11, CE12, CE13
RE1.2	CE4, CE5, CE10, CE11, CE12, CE14, CE15
RE1.3	CE2, CE3
Posgrado en Economía Internacional y Desarrollo (UCM)	Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas (UAM)
RE2.1	CE2, CE3
RE2.2	CE6, CE7, CE10, CE11, CE12
RE2.3	CE5, CE6, CE10, CE11, CE12
RE2.4	CE5, CE13
RE2.5	CE4, CE9, CE17
RE2.6	CE9, CE15, CE17
RE2.7	CE15, CE17
Máster en Desarrollo Económico (U. Carlos III)	Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas (UAM)
RE3.1	CE8, CE9, CE10, CE11, CE12
RE3.2	CE5, CE6, CE6, CE10, CE11, CE12
RE3.3	CE15, CE17
RE3.4	CE4, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13
RE3.5	CE1, CE2, CE10, CE11, CE12
Máster en Globalización y Desarrollo y Máster en Cooperación Internacional (EHU)	Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas (UAM)
No se dispone de información específica sobre las competencias desarrolladas	
Máster en Políticas y Procesos de Desarrollo (UPV) y Máster en Desarrollo, Instituciones e Integración Económica. (UV)	Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas (UAM)
RE5.1	CE10, CE11, CE12, CE14
RE5.2	CE9, CE10, CE11, CE12, CE14, CE15, CE17
RE5.3	CE10, CE11, CE12, CE14, CE15, CE16, CE17
RE5.4	CE4, CE5, CE6, CE10, CE11, CE12, CE15, CE17
RE5.5	CE2, CE3, CE7, CE10, CE11, CE12
RE5.6	CE10, CE11, CE12, CE14
RE5.7	CE15, CE17
Master of Arts in International and Development Economics (U. Yale)	Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas (UAM)
RE6.1	CE2, CE3
RE6.2	CE1, CE5, CE6

Master in Public Administration in International Development (U. Harvard)	Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas (UAM)
RE7.1	CE2, CE3
RE7.2	CE1, CE6, CE10, CE11, CE12, CE14, CE16
RE7.3	CE9, CE10, CE11, CE12
RE7.4	CE4, CE5, CE8
RE7.5	CE7, CE10, CE11, CE12, CE15, CE17
RE7.6	CE15
RE7.7	CE7, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE17
Master of Science in Economics for Development (U. Oxford)	Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas (UAM)
RE8.1	CE1,
RE8.2	CE10, CE11, CE12, CE15, CE17
RE8.3	CE2, CE3
RE8.4	CE16
RE8.5	CE10, CE11, CE12, CE14, CE15, CE17
RE8.6	CE5, CE8, CE9
RE8.7	CE4, CE6, CE7
Master of Science in Economics and Development Economics (U. Nottingham)	Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas (UAM)
No se dispone de información específica sobre las competencias desarrolladas	

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para la elaboración del presente plan de estudios de posgrado se ha tenido en cuenta los siguientes procedimientos:

1. *Normativa de enseñanzas oficiales de posgrado de la UAM* aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM 10 de julio de 2008. <http://www.uam.es/estudios/doctorado/normativafeb.pdf>
2. *Los procedimientos internos que rigen en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para la propuesta de nuevas enseñanzas oficiales de posgrado*
3. *Aprobación definitiva por parte de la Comisión de Estudios Posgrado* con representación de todos los estamentos de la Comunidad Universitaria, con fecha

Este programa que nace en el Área de Economía Aplicada y concretamente en los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y de Economía y Hacienda Pública se ha completado con las propuestas y

valoraciones efectuadas por otros Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Este Máster, como ya se ha recogido en otras páginas del documento, cuenta como base previa la impartición del actual Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, de ahí que se puedan intensificar sus aciertos y trabajar para solucionar sus fallos.

En la elaboración del nuevo programa se ha tenido muy presente el análisis que los profesores del Máster han efectuado sobre los beneficios y problemas que este ha presentado. Paralelamente, se han desarrollado diversos encuentros con profesionales y expertos, en las materias objeto del programa formativo, a los que se les ha explicado la evolución de los estudios, y se les ha solicitado una valoración crítica sobre el mismo con el fin de poder identificar además de los logros los puntos débiles del Máster, para su posible modificación.

El proceso seguido en la aprobación de la propuesta del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, es el descrito a continuación:

La propuesta del Máster de Desarrollo Económico y Políticas Públicas se ha discutido, en distintas ocasiones, en el seno de una Comisión de carácter técnico formada por los coordinadores del Máster y los profesores que imparten docencia en el programa actualmente en vigor.

Una vez diseñado la estructura del Máster, los directores del Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y Economía y Hacienda Pública y el coordinador del Máster, han hecho partícipes al resto de los Directores de Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM de esta iniciativa.

Paralelamente, se han desarrollado diversos encuentros con profesionales y expertos, en las materias objeto del programa formativo, a los que se les ha explicado la evolución de los estudios, y se les ha solicitado una valoración crítica sobre el mismo con el fin de poder identificar además de los logros los puntos débiles del Máster, para su posible modificación. Las cartas de apoyo de éstos se recogen en los anexos de la memoria.

Una vez cerrado el proceso de definición del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Pública, éste se ha sometido a la aprobación por parte de los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y Economía y Hacienda Pública, en el seno de los correspondientes Consejos de Departamento, órganos en los que se encuentran representados todos los estamentos de la Comunidad Universitaria, esto es, personal docente, personal docente en formación, alumnos y personal de administración y servicios.

Una vez efectuado el trámite anterior, la aprobación definitiva de la propuesta de Máster en Desarrollo Económico y Políticas Pública se ha llevado a cabo por parte de la Comisión de Estudios Posgrado, órgano con representación de todos los estamentos de la Comunidad Universitaria, con fecha 23-marzo-2009 (personal docente, personal docente en formación, alumnos y personal de administración y servicios).

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El primer borrador de la propuesta del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas -realizado con el objetivo de diseñar una formación que combinara habilidades y conocimientos en un ámbito determinado de la economía marcado por su carácter multidisciplinar- se envió para su estudio a profesionales y académicos de reputada experiencia.

A éstos se les pidió su opinión, sobre la viabilidad del Máster, la oportunidad que éste ofrecía para cubrir un espacio académico de investigación y de formación de expertos, con una visión de la economía de carácter transversal que aunara el estudio del desarrollo económico y las políticas públicas, y la relevancia para la sociedad de contar con estudiantes que poseyeran esta formación. Estos expertos además de mostrar su opinión sobre aspectos generales del Máster, hicieron importantes sugerencias que han redundado en beneficio de la calidad de éste.

Las cartas de apoyo de estos profesionales y académicos son las recogidas a continuación:

1. Carta de apoyo de D. José Folgado Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, Madrid.
2. Carta de apoyo de D. Jesús Toribio Ramos, Socio de Pricewaterhouse Coopers.
3. Carta de apoyo de D^a María Soledad Valencia Casinos, Directora de Telefónica Factoring España.
4. Carta de apoyo de D. Alejandro Couceiro, Secretario General de CEIM (Confederación Empresarial de Madrid).

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El fin último de este Máster es el de conseguir que los alumnos aúnen sus conocimientos en un campo científico de conocimiento ecléctico entre el estudio del desarrollo económico y el análisis de las políticas públicas. Los Departamentos implicados en el desarrollo de estos estudios: el Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y el Departamento de Economía y Hacienda Pública, han establecido una estructura, contenido y funcionamiento que permita alcanzar la finalidad descrita anteriormente, a través de los objetivos siguientes:

1. Dotar al alumno de una correcta base teórica de nivel avanzado, destacando que, dado el carácter interdisciplinar de muchas de las materias incluidas en el programa, resultará imprescindible mantener un cierto eclecticismo en cuanto a las doctrinas y escuelas de pensamiento existentes en el área de la Economía y otras ciencias sociales.
2. Facilitarles unos conocimientos que puedan ser utilizados en otros contextos de carácter no académico, tales como organismos internacionales y supranacionales (Unión Europea, OCDE, Banco Mundial, FMI, Naciones Unidas) y entidades de programación y asistencia al desarrollo como, por ejemplo, servicios de estudios de grandes entidades privadas y empresas consultoras, así como las administraciones públicas en sus distintos niveles (Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y ONGs).
3. Enfatizar las interrelaciones y analogías de los temas incluidos en las distintas materias, de tal forma que sea posible capacitar al alumno en investigaciones aplicadas o simplemente dirigidas a la resolución de problemas.
4. Sensibilizar al alumno sobre la necesidad de mantener y observar, tras su paso por la Universidad, una actitud abierta a nuevas concepciones y abstracciones sobre la dinámica de la realidad económica social. En consecuencia, las materias impartidas habrán de facilitar a los estudiantes la obtención de conocimientos históricos y empíricos, acompañando la explicación de modelos conceptuales y teóricos.

Otros aspectos a valorar sobre el Máster:

- Los profesores que intervienen en los estudios de posgrado se caracterizan por su solvencia académica e investigadora, vinculados por sus trayectorias de investigación o por su especialización, al desarrollo económico y a las políticas públicas.

- Los alumnos además de contar con un cuadro de profesores excelentes y cercanos, podrán acceder a los fondos bibliográficos y a las bases de datos de la Universidad Autónoma de Madrid y de la red de bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid. Con todo ello se ofrece a los alumnos la posibilidad de llevar a cabo investigaciones de calidad.
- Los alumnos podrán realizar sus trabajos en un entorno multidisciplinar, en tanto en cuanto los profesores del Máster pertenecen a distintos departamentos de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Los alumnos podrán asistir a los *Seminarios Interdisciplinarios e Interfacultativos*, organizados por ambos Departamentos a lo largo del curso académico, relacionados no solo con las líneas de investigación del Máster si no con otras líneas de investigación afines desarrolladas por los profesores de ambos Departamentos.
- Las enseñanzas adquiridas capacitarán a los alumnos para obtener el Título de Máster Universitario en Desarrollo Económico y Políticas Públicas y les permitirán el acceso a la realización del Doctorado en Economía en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Consolidar las líneas de investigación específicas de los Departamentos integrantes, tanto dentro como fuera de la UAM, aglutinando los esfuerzos de grupos ya consolidados, con una trayectoria fehaciente en publicaciones científicas y con aportes significativos de servicios de asesoramiento y dictamen a distintos estamentos sociales.
- Reforzar y realzar el papel de los dos Departamentos como centros de referencia curricular especializados en las materias incluidas en su programa, lo que permitirá su participación en programas de tercer ciclo de carácter interdisciplinar, así como el establecimiento de colaboraciones en la realización de investigaciones conjuntas y de mutuo interés.

3.2. Competencias

Con carácter general, el estudiante que haya obtenido el título de Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas debe haber adquirido el perfil de un experto/a en asesoramiento o gestión de programas relacionados con el desarrollo, la integración económica, las políticas públicas y la actuación del sector público. La propuesta del Máster que se presenta, ha definido sus competencias siguiendo las recomendaciones dadas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

1. Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con las áreas de Desarrollo Económico y Políticas Públicas.

2. Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
3. Saber comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
4. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Este marco mínimo de competencias se ha desarrollado en función de los objetivos del Máster, elaborándose un catálogo de competencias generales y específicas que son susceptibles de ser fomentadas y evaluadas en el Máster de Desarrollo Económico y Políticas Públicas.

Competencias Generales

CG1	Potenciar la capacidad de análisis y síntesis
CG2	Desarrollar el rigor metodológico
CG3	Perfeccionar las aptitudes para acceder a las fuentes documentales y de conocimiento de los temas a analizar
CG4	Reforzar la utilización de herramientas e instrumentos de carácter informático como apoyo a las labores de estudio e investigación
CG5	Adquirir la autonomía necesaria para desarrollar tareas de investigación
CG6	Intensificar la capacidad de análisis de cuestiones económicas de carácter transversal y multidisciplinar
CG7	Desarrollar la implementación práctica de los fundamentos de carácter teórico
CG8	Obtener la capacidad de evaluación crítica
CG9	Potenciar la interacción entre las cuestiones de investigación académica y las relativas al desarrollo profesional
CG10	Incardinar las cuestiones de estudio en un contexto económico caracterizado por la globalización
CG11	Fomentar la interacción con profesores y alumnos, facilitando el trabajo en equipo
CG12	Lograr un mayor desarrollo de la capacidad de expresión en los planteamientos y conclusiones de los temas a tratar
CG13	Conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.
CG14	Potenciar la capacidad de difusión de los resultados de la investigación, a través de la presentación en Congresos, publicación de artículos etc

Competencias Específicas

CE1	Identificar los problemas de índole macroeconómica en una época caracterizada por la globalización. Revisión de los modelos macroeconómicos de las finanzas internacionales y evaluación de los
------------	---

	mismos con técnicas econométricas
CE2	Conocer los distintos procedimientos de carácter estadístico para la obtención y análisis de datos económicos. Capacidad de seleccionar la técnica multivariante más adecuada, que permita la conversión estadística de datos en información económica
CE3	Adquirir los conocimientos necesarios para utilizar los instrumentos econométricos con una finalidad aplicada a la economía. De forma, que se puedan efectuar tareas de especificación, estimación y evaluación de los distintos modelos. Conocimiento de las herramientas de análisis cuantitativo multivariante
CE4	Analizar la incidencia de los sistemas tributarios sobre los elementos determinantes del desarrollo y crecimiento económicos. Valorar las diferencias fiscales entre los países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo y analizar las líneas de reforma a desarrollar.
CE5	Entender la presencia de efectos externos en un contexto de internacionalización. Comprender las interrelaciones internacionales que desembocan en la presencia de bienes públicos globales. Profundizar en las diferencias de fiscalidad que provoca la deslocalización de inversiones.
CE6	Comprender la incidencia que del sector público mantiene sobre la actividad económica. Conocer los efectos que el déficit público ejerce sobre las finanzas públicas. Formular juicios de valor sobre la adecuación de los presupuestos a los objetivos de estabilidad y crecimiento.
CE7	Analizar las políticas públicas que influyen en el bienestar de los ciudadanos atendiendo al grado de desarrollo del país. Estudiar, con especial atención a la influencia del envejecimiento de la población y la inmigración sobre las políticas de protección social. Conocer las diferenciaciones existentes entre políticas universales y contributivas, así como las líneas de reforma y desarrollo futuro de estas políticas.
CE8	Adquirir los conocimientos necesarios para identificar los factores diferenciales que determinan la actuación del sector público en los distintos niveles de gobierno
CE9	Identificar los elementos que condicionan las relaciones entre el sector público y el sector privado en una economía, conocer sus diferencias atendiendo al marco económico, político y temporal en el que se desarrolla
CE10	Adquirir una base analítica sólida que permita entender la naturaleza de las relaciones económicas internacionales y los efectos de las políticas económicas
CE11	Conocer de forma teórica y empírica el funcionamiento de la economía mundial desde la perspectiva de un enfoque sistémico, integrando tanto aspectos de índole económico como aspectos de carácter social y político
CE12	Comprender el problema del desarrollo económico en el proceso de globalización actual, formulando diagnósticos sobre situaciones concretas tanto en lo que se refiere al desarrollo económico como a las políticas económicas
CE13	Entender la situación y perspectivas del Desarrollo Sostenible Mundial desde la óptica de la Economía Política. Comprender sus implicaciones sobre las políticas públicas tanto de los gobiernos nacionales como en el ámbito de la gobernanza mundial
CE14	Conocer el modelo económico de la Unión Europea identificando sus características, sus objetivos y sus instrumentos. Entender las políticas para la convergencia europea en el marco de la globalización.

CE15	Adquirir los conocimientos básicos sobre el desarrollo y la dinámica de crecimiento de las economías emergentes. Entender los factores explicativos de su desarrollo y de su competitividad en el sistema económico internacional
CE16	Comprender la importancia que adquiere la generación del cambio tecnológico, los mecanismos de apropiación del conocimiento, la complejidad de la difusión tecnológica y las brechas tecnológicas existentes en el marco de la cooperación entre los diferentes países
CE17	Adquirir los conocimientos teóricos básicos sobre la estructura económica de las economías en desarrollo identificando y valorando sus modelos de desarrollo, los procesos de integración económica y su inserción en el sistema económico internacional

Las competencias recogidas anteriormente constituyen un objetivo en sí mismas y para alcanzarlo se dispone de distintas técnicas pedagógicas cuya efectividad ha sido contrastada en distintas investigaciones publicadas en revistas académicas. Estas técnicas pedagógicas, recogidas a continuación, presentan la particularidad de ser evaluables, permitiendo establecer la calidad de la acción efectuada.

1. *Búsqueda de Información.* En distintas materias se orienta a los alumnos en la búsqueda de fuentes de información de distinta naturaleza, tanto de fondos y bases bibliográficas, como de bases de datos cualitativas y cuantitativas. Esta técnica fomenta la capacidad de buscar la información relevante, analizarla y sintetizarla. Su evaluación se efectúa a través del tiempo dedicado a la búsqueda y la calidad de la información encontrada.
2. *Conferencias.* Los conferenciantes invitados a las sesiones serán especialistas en los distintos temas recogidos en el Máster, pretendiendo con ello que los alumnos no cuenten con una única visión de las distintas cuestiones económicas objeto de análisis y planteen un escenario de interacción con el conferenciante. La evaluación de esta cuestión discurre a través de la valoración de la calidad de las acciones de respuesta de los estudiantes ante los distintos enfoques planteados.
3. *Debates.* El profesor modera y estimula una discusión en la que intervienen varios estudiantes, cada uno defendiendo unos argumentos previamente preparados sobre una cuestión determinada. Esta técnica tiene como objetivo mejorar la comunicación oral de los participantes, las habilidades interpersonales y el liderazgo, la capacidad de análisis y de reflexión sobre un tema planteado. Cada participante en el debate debe ser evaluado por los demás estudiantes.
4. *Presentaciones Orales.* En un gran número de materias se realizan exposiciones orales, bien individualmente o en grupo. El profesor efectúa unas orientaciones previas sobre el contenido de la presentación a realizar, fomenta un clima proclive a la comunicación de los estudiantes y les orienta personalmente para aprovechar sus puntos fuertes y superar

sus debilidades. La evaluación se realiza por el profesor (a veces con la intervención de los demás estudiantes) y tiene en cuenta tanto aspectos académicos, como la capacidad de análisis, como aspectos formales entre los que destaca la claridad expositiva del alumno.

5. *Supuestos Prácticos*. Esta técnica engloba la resolución de ejercicios y problemas de carácter económico, integrando en el análisis aspectos de carácter cuantitativo y cualitativo. La solución de estos supuestos se puede efectuar, de forma individual o en grupo, fuera del horario académico o bien en el desarrollo de la clase de la materia. La solución presentada al margen del horario lectivo debe ser objeto de evaluación. Esta técnica estimula, entre otras, la capacidad de resolución de problemas.
6. *Simulación Econométrica*. Esta técnica recoge la implementación de distintos modelos econométricos adaptados a cuestiones de desarrollo económico y políticas públicas, objeto de estudio en este Máster.
7. *Trabajos en Grupo*. La realización de estos trabajos fomenta varias capacidades necesarias para el desarrollo del trabajo académico y profesional: análisis, síntesis, organización y planificación, comunicación escrita, trabajo en equipo, integración, colaboración e interdisciplinariedad. Para lograrlas se enseñará a desarrollar en grupo una serie de etapas: discusión del proyecto y planteamiento inicial del marco de análisis; recopilación de la información necesaria; estructuración de las ideas; revisión por personas del grupo y de fuera; y edición final con los estándares de calidad propios del lenguaje académico. La evaluación afecta tanto a aspectos de contenido como de forma.
8. *Trabajos Individuales*. Los trabajos realizados individualmente fomentan capacidades semejantes a las de los trabajos en grupo y los comentarios anteriores son aplicables aquí. El hecho de emprender la tarea por cuenta propia estimula la iniciativa personal, la capacidad de estudio, análisis y reflexión.
9. *Revisión de Investigaciones*. Esta técnica se aplica exclusivamente en el Trabajo Fin de Máster y consiste en examinar estudios académicos que han tenido un impacto significativo en diferentes ámbitos del Desarrollo Económico y las Políticas Públicas. Con la guía del tutor, los participantes deben revisar autónomamente una gran cantidad de investigaciones. Esta técnica fomenta la capacidad de análisis y síntesis así como el estudio autodirigido.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad, en lo que se refiere a los Sistemas de Información previa a la matriculación, dispone de la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante. Esta Oficina junto con el Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua, preparan la información previa a la matrícula de los alumnos y los procedimientos de acogida. La información facilitada por el Centro de Estudios de Posgrado se recoge en su página web <http://www.uam.es/posgrado>. A través de ella, los estudiantes pueden encontrar:

- La relación completa de la oferta académica de posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid, incluyendo:
 - Plan de estudios del Máster
 - Acceso a la página web del Máster
- Procedimiento y plazos de solicitud de admisión
- Procedimiento y plazos de matriculación
- Tasas académicas
- Relación completa de la documentación a presentar
- Relación de becas de posgrado tanto de la UAM como de otros organismos e instituciones nacionales e internacionales
- Normativa y procedimiento para la homologación de títulos extranjeros
- Información explicativa para la legalización de los títulos
- La normativa española sobre estudios de Posgrado y la propia de la Universidad Autónoma de Madrid
- Localización del Centro de Estudios de Posgrado, de carácter general, y datos de contacto, incluyendo la dirección de correo electrónico de consultas para los estudiantes posgrado.oficial@uam.es

La solicitud de admisión debe realizarse *on line*. El estudiante debe registrarse previamente (a través del **Registro como usuario en la Universidad**) para obtener su clave de acceso (que será ya la misma que le sirva para matrícula y para toda su vida académica). Los estudiantes de la UAM ya conocen esta clave (o pueden consultarla en la Administración de la Facultad) y pueden acceder con ella a la solicitud de admisión.

En la solicitud de admisión el estudiante debe especificar las materias que desea cursar. La ordenación académica del Máster se publica previamente a la admisión para que el estudiante pueda decidir las materias en las que desea matricularse.

Una vez comprobado que la documentación aportada es correcta, se realizará la validación de las solicitudes de admisión en el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). Caso de no serlo, se requerirá al estudiante la subsanación de la misma.

La Comisión Académica del Máster valorará los méritos y propondrá, en su caso, la admisión en función de los requisitos generales de la Universidad y los específicos del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas detalladas en el epígrafe 4.2.

Toda esta información se incluirá en la comunicación que posteriormente se envía al estudiante al comunicarle su admisión o no al programa. A lo largo del proceso de admisión el estudiante puede consultar el estado de su solicitud a través de la aplicación Centro de Estudios de Posgrado utilizando su clave de acceso. Las listas provisionales y las definitivas de admitidos se publican en la página web del Centro de Estudios de Posgrado.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Las vías y requisitos de acceso al Máster en Desarrollo y Políticas Públicas se rigen por el artículo 16 del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y por el artículo 2 párrafo 5 de la normativa de enseñanzas de posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada en el Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2008, esta normativa se encuentra disponible en la página WEB de la Universidad Autónoma de Madrid:

http://www.uam.es/estudios/doctorado/Impresos/normativa_posgrado_10_07_08.pdf

El citado artículo indica que: "Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español. Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado".

La Comisión Académica del Máster definida, de forma más exhaustiva, en el punto 5 de este documento, definirá el perfil de acceso y los criterios de valoración de méritos para la admisión de estudiantes

Condiciones de acceso:

Para acceder al Máster los solicitantes deberán acreditar, inicialmente, una de las siguientes opciones:

- Título de Graduado en Economía, en Administración y Dirección de Empresas o en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
- Título de Graduado o equivalente en áreas relacionadas con la Economía. En este caso, se requiere el visto bueno de la Comisión Académica del Máster.
- Alumnos extranjeros: acreditar titulación de educación superior, en áreas relacionadas con la Economía, que faculte al interesado su acceso. En este caso, se requiere el visto bueno de la Comisión Académica del Máster y acreditar conocimiento de castellano.

Adicionalmente todos los alumnos deberán acreditar, mediante declaración jurada, un nivel de conocimientos de inglés equivalente a al nivel B1 del Marco Europeo de referencia para las lenguas. Este nivel supone utilizar el idioma con cierta seguridad y flexibilidad, tanto en forma hablada como escrita, para poder desenvolverse entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y menos corrientes que requieran comprender y producir textos con estructuras habituales y coherentes y un repertorio léxico que verse sobre temas generales, cotidianos o en los que se tiene un interés personal

En todos los casos, los solicitantes deberán de tener disponibilidad horaria para la adquisición de las competencias relacionadas con las actividades presenciales.

Admisión de estudiantes:

La Comisión Académica del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas seleccionará a los candidatos atendiendo, junto con las condiciones iniciales de acceso expuestas anteriormente, a los siguientes parámetros:

1. Valoración del expediente académico.
2. Haber recibido formación básica en macroeconomía, matemáticas y estadística.
3. Conocimientos básicos de inglés (nivel B1 del Marco Europeo de referencia para las lenguas).
4. En el caso de estudiantes extranjeros, acreditar conocimientos de castellano.
5. Se podrá requerir entrevista personal en aquellos casos en los que existan dudas.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrolla un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y se les informa de las cuestiones generales del Máster, del programa académico, se presenta al Coordinador, a los Directores, y a los profesores.

En dicho acto se les informa de los servicios que la UAM les proporciona por el hecho de ser estudiantes y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el *campus*. De igual forma se les comunica la existencia de la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante (esta oficina junto con el Centro de Estudios de Posgrado, publican a través de la WEB de la Universidad folletos institucionales) y Unidades de Información que permiten orientar y reconducir las dudas una vez que ya están matriculados.

El Máster de Desarrollo y Políticas Públicas, además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, establecerá un *Plan de Acción Tutorial*. En este plan se contempla que los alumnos tengan un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del tutor. Los mecanismos básicos del *Plan de Acción Tutorial* desde la entrada en el Máster son:

- *Tutoría de matrícula*: que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante respecto a todo aquello que es competencia del plan de estudios
- *Sistema de apoyo permanente a los estudiantes una vez matriculados*, que consistirá en un seguimiento directo del estudiante durante todos sus estudios de Posgrado. En la carta de admisión al Máster se les informa a los estudiantes del tutor que tienen asignado.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta, además, con una Oficina de Información al Estudiante que ofrece a los alumnos una atención personalizada sobre cuestiones de carácter académico y profesional.

Por otra parte, la **Oficina de Acción Solidaria y Cooperación** presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Sus actividades se organizan en tres áreas de trabajo: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo, Atención a la Discapacidad y Formación, Análisis y Estudios. La labor de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones se concreta en:

- a. Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado: para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etc. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina vuelve a ponerse en contacto con ellos un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.
- b. Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.
- c. Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.
- d. Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.
- e. Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una normativa general de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en el Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008. Dicha normativa se ha adaptado a los estudios de posgrado y es la siguiente:

NORMATIVA DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (Aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2008)

La Conferencia de ministros europeos responsables de educación superior, celebrada en Berlín en septiembre de 2003, destaca en su comunicado la importancia de los estudios europeos de Posgrado como uno de los principales elementos para reforzar el atractivo de la educación superior europea en el contexto internacional.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 y el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, adoptan una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas,

promoviendo la diversificación curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación y sus fortalezas.

El establecimiento de los nuevos títulos oficiales de Posgrado constituye una de las modificaciones de mayor trascendencia en el profundo cambio estructural de las enseñanzas universitarias y supone un gran reto para las universidades españolas que se ven abocadas al desafío de impulsar y organizar estudios de Posgrado de la máxima calidad y de mantener la universidad alerta ante los continuos cambios y demandas sociales.

La Universidad Autónoma de Madrid deberá ser un punto de referencia en su oferta de programas de estudios de Posgrado. A este respecto, la presente normativa tiene por objeto establecer los mecanismos que, en el ámbito de la autonomía universitaria y asumiendo la responsabilidad que el Ministerio de Educación y Ciencia delega en las universidades en relación con los estudios de Posgrado, permitan una programación académica ambiciosa y de calidad que sea atractiva para los mejores estudiantes de Posgrado, tanto españoles como de otros países.

Artículo 1.- Estructura de las Enseñanzas Oficiales de Posgrado.

1. Los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se podrán articular en programas que integren las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario y/o Doctor. Pueden contener, entre otras opciones, un solo Máster, un conjunto de materias o módulos conducentes a la obtención de varios títulos de Máster o estudios de Máster y doctorado.

La Universidad Autónoma de Madrid promoverá el diseño de programas de Posgrado interdepartamentales e interuniversitarios, planteados como una estructura modular que integre varios bloques de materias con posibilidad de optatividad para el estudiante y actividades formativas e itinerarios con distinta orientación. Esta propuesta no es incompatible con la existencia de programas muy especializados y destinados a determinados ámbitos de conocimiento.

2. Las memorias de enseñanzas conducentes a estudios oficiales de posgrado incluirán un sistema de garantía de la calidad que incluya aspectos propios del título en coherencia con el sistema de garantía de calidad del Centro responsable del desarrollo de las enseñanzas y el sistema de garantía interna de calidad de la universidad en el que se contemplen procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, del profesorado, de las prácticas externas, de los programas de movilidad, de la satisfacción con la formación recibida y de la inserción laboral de los egresados.

Artículo 2.- Enseñanzas oficiales de Máster

Estructura:

1. Las enseñanzas de máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.
2. Los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de máster oficial tendrán una extensión entre 60 y 120 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir.
3. La superación de las enseñanzas previstas en este artículo conducirá a la obtención del título de **Máster Universitario en..... por la Universidad Autónoma de Madrid**, con la denominación específica que figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. En el caso de másteres interuniversitarios el título se expedirá conforme a lo que establezca el convenio establecido al efecto.
4. Los estudios de Máster de la Universidad Autónoma de Madrid podrán contener materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos y tuteladose incluirán la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster de entre 6 y 30 créditos.

Condiciones de acceso:

5. Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español. Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado.

Admisión de estudiantes:

6. Los estudiantes serán admitidos a un máster oficial determinado conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que estarán definidos para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas o de formación complementaria. Esta formación complementaria podrá formar parte de de la oferta de créditos del máster y el estudiante podrá cursarla como parte de sus estudios de máster siempre que no le suponga la realización de más de 120 créditos en el total de los estudios. Para esta formación complementaria podrán utilizarse, con la autorización de los responsables del programa, asignaturas de otros planes de estudios oficiales de la UAM.

Artículo 3.- Enseñanzas de Doctorado

Estructura:

1. Las enseñanzas de doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, e incluirán la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral.

2. La superación de las enseñanzas previstas en este artículo conducirá a la obtención del título de ***Doctor o Doctora por la Universidad Autónoma de Madrid***. Así mismo, de acuerdo con lo que establezca la normativa de expedición de títulos, especificará la disciplina en la que se ha elaborado la tesis doctoral.
3. Para obtener un título de doctor o doctora es necesario haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación.
4. El periodo de formación consistirá en un mínimo de 60 créditos, cursados en enseñanzas conducentes a uno o varios títulos de máster oficial.

Condiciones de acceso:

5. Las condiciones de acceso y admisión al periodo de formación serán las mismas que para el acceso y admisión a los estudios oficiales de máster.
6. Para acceder al periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título de Máster Universitario u otro del mismo nivel obtenido conforme sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de Máster Universitario y que faculten, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado. Asimismo, podrán acceder al periodo de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Oficiales Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad Autónoma de Madrid y de otras universidades españolas.
 - b) Estar en posesión de un título de graduado cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de, al menos, 300 créditos.
 - c) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero.

Admisión de estudiantes:

7. Los estudiantes serán admitidos al periodo de investigación de un doctorado determinado conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que estarán definidos para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.
8. Los estudiantes admitidos al periodo de investigación del doctorado deben presentar en el departamento correspondiente un proyecto de tesis con el informe favorable de su director. Tras la aprobación por el departamento, el proyecto de tesis se presentará en la secretaría de tercer ciclo del centro correspondiente para su inscripción, donde formalizarán cada curso académico la matrícula correspondiente, que les otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos de la universidad para el

desarrollo de su trabajo y a la plenitud de derechos que les correspondan como estudiantes de doctorado

Artículo 4. Organización y Desarrollo de los Estudios Oficiales de Posgrado

1. La iniciativa para la propuesta de enseñanzas conducentes a Títulos Oficiales de Posgrado corresponderá a las Juntas de Centro, Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios, Grupos de investigación que desarrollen programas de investigación conjuntos, Dirección Académica del Centro de Estudios de Posgrado y Consejo de Dirección de la Universidad, con la finalidad de que se oferten Estudios de Posgrado que se enmarquen dentro de las líneas estratégicas de la Universidad. Estas propuestas serán presentadas en el Centro de Estudios de Posgrado avaladas por aquellos a quienes corresponda la iniciativa.

Los diferentes Centros de la Universidad deberán establecer su propia apuesta estratégica de actuación en la organización y ofertas de Estudios Oficiales de Posgrado.

En todo caso, la propuesta de los Estudios Oficiales de Posgrado, deberá ser asumida por la Comisión de Estudios de Posgrado y aprobada por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social en los términos establecidos en el apartado 5 de este artículo.

2. La dirección y coordinación colegiada del programa se ejercerá por profesores o investigadores doctores vinculados a la Universidad Autónoma de Madrid que formen parte del órgano responsable del programa. Además podrá darse cabida en ella a un representante de cada uno de los Departamentos, Instituciones o Centros de Universidades españolas o extranjeras que participen en la organización y el desarrollo de estos estudios.
3. Las funciones encomendadas al órgano responsable de un Programa Oficial de Posgrado serán las siguientes:
 - a) Elaborar el programa y proponerlo para su aprobación por los órganos competentes de la Universidad.
 - b) Especificar el carácter del Máster, indicando si es de especialización académica, profesional o de iniciación a la investigación.
 - c) Proponer el tipo de programa: departamental, interdepartamental, interfacultativo o interuniversitario, así como la participación, en su caso, de otras instituciones, empresas u organismos públicos o privados.
 - d) Especificar el campo científico: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura.

- e) Proponer la asignación de créditos a las materias y actividades formativas y el número máximo de estudiantes que pueden ser admitidos.
 - f) Definir los criterios de valoración de méritos y selección para la admisión de estudiantes.
 - g) Proponer el sistema de coordinación y tutorías del máster.
 - h) Facilitar la información necesaria para los estudiantes de cara a su preinscripción y matrícula en el máster
 - i) Decidir sobre la admisión de los estudiantes y determinar el número mínimo de créditos y materias que ha de cursar cada estudiante admitido en función de su formación previa, según los criterios de admisión y selección definidos.
 - j) Proponer a la Comisión de Estudios de Posgrado los profesionales o investigadores que no sean profesores universitarios y que bajo la supervisión de uno o varios profesores del programa colaborarán en las actividades formativas del Posgrado.
 - k) Proponer la resolución de reconocimiento y adaptación de créditos para aquellos estudiantes que lo soliciten.
 - l) Indicar a la Comisión de Estudios de Posgrado, en su caso, la necesidad de establecer convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones, organismos públicos y privados, empresas o industrias.
 - m) Proponer el contenido de los apartados específicos para la expedición del Suplemento Europeo al Título de que se trate, en castellano e inglés.
 - n) Proponer el sistema de seguimiento y mejora de la calidad del máster.
4. Además de las anteriores, en el caso de las enseñanzas que conduzcan al título de doctor, las siguientes:
- a) Proponer la articulación de las actividades dirigidas a la formación investigadora, objetivos y líneas de investigación del programa.
 - b) En el periodo de formación, asignar un tutor a cada estudiante que comienza los estudios de doctorado.
 - c) En el periodo de investigación, asignar un director de tesis, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada y, en su caso, los codirectores.
 - d) Ejercer las atribuciones que establezca la Universidad para en el procedimiento de tramitación para la defensa de tesis doctorales.
5. Los trámites que deben seguir las propuestas de enseñanzas conducentes a títulos oficiales de posgrado son:
- Aprobación por el/los Departamento/s responsables de las enseñanzas

- Presentación de la propuesta, tras la aprobación anterior, en el Centro de Estudios de Posgrado.
 - Aprobación por la/s Junta/s de Centro implicadas
 - Estudio e informe de cada propuesta por la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM. Si procede, se elevará la propuesta al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
 - Tras su aprobación en Consejo de Gobierno y Consejo Social y antes de su implantación, deberán ser verificadas por el Consejo de Universidades y autorizadas por la Comunidad de Madrid.
6. La presentación del plan de estudios de enseñanzas oficiales de posgrado por el órgano responsable para su aprobación en la Universidad deberá realizarse con antelación suficiente al curso académico en que se pretenda su implantación. La Comisión de Estudios de Posgrado propondrá anualmente un calendario a tal efecto, considerando los plazos máximos de evaluación y verificación definidos en el RD 1393/2007.
7. Las modificaciones de los planes de estudio ya autorizados serán aprobadas por los centros responsables de las enseñanzas y por la Comisión de Estudios de Posgrado antes de ser notificadas al Consejo de Universidades. Si son autorizadas por éste, considerando que no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título, la Universidad introducirá los cambios aceptados en el plan de estudios.

En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios, por lo que deberá iniciarse el procedimiento de autorización como si de una nueva propuesta se tratara, tal y como se establece en el artículo 4.5. de esta normativa.

Artículo 5.- Comisión de Estudios de Posgrado.

1. La Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad, como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno, tendrá la Composición determinada por éste.
2. Serán funciones de la Comisión de Estudios de Posgrado las siguientes:
 - a) Realizar un estudio de las propuestas de los Estudios de Posgrado, que incluirá un análisis de la viabilidad y oportunidad estratégica y su conformidad con la normativa vigente.
 - b) Analizar la calidad académica del programa, para lo cual se deberá considerar la adecuación del historial docente e investigador o profesional del grupo que imparte la docencia, la coherencia del programa y la adecuada optatividad para el estudiante. Asimismo valorará los antecedentes del plan de estudios y la interdisciplinariedad con que se plantea. De la misma forma, valorará el sistema de coordinación y tutorías del máster, así como sus procedimientos de seguimiento y mejora de la calidad.

- c) Determinar el número mínimo de estudiantes para autorizar la impartición de un programa de máster en la Universidad.
- d) Considerar, en su caso, el carácter interdepartamental, interfacultativo o interuniversitario de la propuesta.
- e) Solicitar al Centro de Estudios de Posgrado la publicación de la información necesaria para los estudiantes de cara a la preinscripción y matrícula.
- f) Proponer una normativa general de reconocimiento de créditos y convalidaciones en los másteres.
- g) Conceder la autorización, a propuesta de los responsables del programa, para la colaboración de profesionales e investigadores que no sean profesores universitarios.
- h) Informar los acuerdos de colaboración con otras instituciones u organismos públicos y privados así como con empresas o industrias.
- i) Designar un equipo de expertos para el apoyo y asesoramiento del estudio de las propuestas de los Estudios Oficiales de Posgrado y el seguimiento de su calidad y acciones de mejora.
- j) Autorizar las modificaciones de planes de estudio ya implantados que no supongan un cambio en la naturaleza y objetivos de título, condicionadas a que sean aceptadas como tales por el Consejo de Universidades.

Artículo 6. Autorización y defensa de tesis doctorales

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina.
2. La Universidad establecerá procedimientos que garanticen la calidad de las tesis doctorales, tanto durante su elaboración como en su defensa. Estos procedimientos garantizarán, asimismo, la publicidad del trabajo realizado de forma que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido.
3. La tesis doctoral se evaluará en un acto que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa del trabajo de investigación elaborado, por parte del doctorando, ante los miembros de un tribunal encargado de su evaluación.

Disposición adicional

El Centro de estudios de Posgrado y Formación Continua, creado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2004, se constituye como el órgano de coordinación de la gestión administrativa de los Estudios Oficiales de Posgrado, a fin de lograr una gestión interna eficaz, optimizar los recursos y facilitar la organización de dichos Programas.

Disposición transitoria

A los estudiantes que, en la fecha de entrada en vigor del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, hubieran iniciado o inicien estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones antes de comenzar el proceso de extinción de los mismos, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, siendo la fecha límite el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidos. En todo caso, el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a las tesis doctorales que vayan a ser autorizadas a lectura por la Comisión de Doctorado a partir del 1 de noviembre de 2008.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Normativa de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005.

Disposición Final Primera

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, debiéndose publicar en la página web de la Universidad.

Disposición Final Segunda

Se incluirán, una vez aprobados y como anexos a la presente normativa, los procedimientos correspondientes a la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral, reconocimiento de estudios y cualquier otro que se desarrolle relacionado con estudios oficiales de posgrado.

Anexo 1. Reconocimiento de estudios en los programas oficiales de posgrado

La competencia para la tramitación y resolución de las solicitudes de reconocimiento de estudios en los Programas Oficiales de Posgrado corresponde a las respectivas Facultades/Escuela mediante el órgano que formalmente tengan establecido o establezcan para ello.

1. Solicitud:

- Los estudiantes presentarán su solicitud de reconocimiento de estudios en las Secretarías de Tercer Ciclo de las Facultades/Escuela, quienes tramitarán la solicitud al correspondiente órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado para su propuesta de resolución.
- Los modelos de solicitud serán los establecidos en la correspondiente Facultad/Escuela.
- Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación relativa al reconocimiento de estudios solicitado: Título y/o certificado de estudios en el que consten las asignaturas cursadas, duración de los estudios y calificación obtenida.

- La documentación de los estudios de otros Centros o de otras Universidades españolas distintas de la UAM deberá estar compulsada o el estudiante presentará originales y copia para su cotejo en esta Universidad.
- En el caso de estudios realizados en el extranjero será necesario que la documentación esté legalizada.

En el caso de los países de la Unión europea no será necesaria la legalización, sino únicamente la autenticación o cotejo de los documentos por los correspondientes servicios consulares del país o la presentación de originales y copia para su cotejo en esta Universidad.

- El plazo de solicitud será de 15 días desde la finalización del plazo de matrícula.

2. Propuesta de resolución

- La propuesta de resolución corresponde al órgano responsable del Programa oficial de Posgrado.
- Los estudios que pueden reconocerse en un Programa Oficial de Posgrado pueden corresponder:

Estudios realizados en la UAM:

- a) realizados en otros másteres oficiales de la UAM.
 - b) realizados en programas de doctorado de la UAM del plan de estudios regulado por el Decreto 778/98 de Tercer ciclo.
 - c) enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de la UAM).
- En estos casos se procederá a la ADAPTACIÓN de asignaturas, recogiendo la calificación. No lleva tasas asociadas.

Otros estudios:

- a) realizados en otros másteres oficiales españoles aprobados al amparo del R.D. 556/2005 y R.D. 1393/2007.
- b) realizados en programas de doctorado de otras Universidades españolas del plan de estudios regulado por el Decreto 778/98 de Tercer ciclo.
- c) estudios extranjeros realizados con posterioridad a la titulación que da acceso a los estudios de Máster o doctorado en el país correspondiente.
- d) enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de universidades españolas o títulos de universidades extranjeras posteriores a la titulación que da acceso a los estudios de doctorado en el país correspondiente).
- e) cursos extracurriculares, de nivel equivalente a los estudios de posgrado, en los que exista un control académico y consecuentemente una evaluación del trabajo realizado por el alumno.

- En estos casos se procederá al reconocimiento de créditos de dichos estudios. La calificación será de APTO y no se tomará en cuenta para la media del expediente. El estudiante deberá abonar el 25% establecido por el Decreto de Precios Públicos de la CAM.
- Los créditos presenciales no son directamente equiparables a los créditos ECTS de los Programas Oficiales de Posgrado, por tanto será el órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado quien realice la propuesta de reconocimiento.

3. Resolución

- La aprobación de la propuesta de reconocimiento de estudios corresponde al órgano que en cada caso determine la propia Facultad/Escuela vista la propuesta del órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado y la documentación aportada.
- La resolución se tramitará a la Administración correspondiente de la Facultad/Escuela para la inclusión en el expediente del estudiante.

Anexo 2. Procedimiento de elaboración, nombramiento de tribunales, defensa y evaluación de tesis doctorales en la Universidad Autónoma de Madrid

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su disposición transitoria tercera establece que a los estudiantes de doctorado que en la fecha de entrada en vigor de este decreto (31 de octubre de 2007) hubiesen iniciado estudios de doctorado, les serán de aplicación las normas reguladoras del doctorado y expedición del título de doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. Sin embargo, el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor. Así, este procedimiento se aplicará a todos los doctorandos que inicien el trámite de solicitud de autorización de defensa de tesis doctoral a partir del 15 de octubre de 2008, que serán resueltas por la Comisión de Doctorado después del 1 de noviembre de 2008.

1. Definición del órgano responsable

A efectos de este procedimiento, podrán ser órganos responsables del doctorado (ya sea Programa de Doctorado o Programa Oficial de Posgrado) un departamento o un instituto de investigación de la UAM.

Caso de tratarse de un programa interdepartamental lo será cualquiera de los departamentos de la UAM.

2. Elaboración de la Tesis Doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el candidato, en cualquier disciplina.

2. El órgano responsable asignará un director de tesis doctoral a cada uno de los estudiantes admitidos al periodo de investigación del doctorado, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores.

El órgano responsable del programa podrá autorizar como directores de tesis a doctores que no estén vinculados al mismo. En este caso será necesario nombrar un tutor, que será un doctor vinculado al órgano responsable.

3. Al iniciar la fase de investigación, el doctorando debe presentar ante el órgano responsable un proyecto de tesis con el informe favorable de su director en el mismo curso académico en que ha sido admitido. Tras la aprobación por el órgano responsable, el estudiante presentará el proyecto de tesis en la secretaría de tercer ciclo del Centro correspondiente para su inscripción.
4. Al inscribir la tesis, deberá formalizar por primera vez la matrícula en doctorado (tutela de tesis), que deberá renovarse cada curso académico. Esta matrícula le otorgará el derecho a la tutela académica, además de a aquellos previstos en la normativa para los estudiantes de doctorado, así como a la utilización de los recursos de la universidad para el desarrollo de su trabajo.
5. Para solicitar la autorización a lectura de la tesis doctoral será requisito indispensable haber abonado la matrícula (tutela académica) desde el curso académico en que se inscribió el proyecto de tesis hasta el curso de presentación a lectura.

3. Solicitud de autorización de defensa de la tesis doctoral y nombramiento de tribunal

1. Una vez elaborada la tesis doctoral, corresponderá al director de la tesis autorizar la presentación de la misma ante el órgano responsable. En el caso de que el director sea un doctor no vinculado a la Universidad Autónoma de Madrid, será el tutor quien aporte una ratificación razonada de la autorización de defensa de la tesis.
2. El órgano responsable realizará una valoración de la tesis doctoral con el fin de garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad de la tesis y avalará, si procede, la solicitud de autorización de defensa a la Comisión de Doctorado.
3. El doctorando solicitará la autorización de defensa presentando la siguiente documentación en el Registro General de la UAM al menos 15 días antes de la reunión de la Comisión de Doctorado en que pretenda su autorización. El calendario de fechas de reuniones de la Comisión de Doctorado se hará público al principio de cada curso académico:
 - a) Autorización del director/es de la Tesis y, en su caso, ratificación del tutor.

- b) Informe motivado del órgano responsable, exponiendo los resultados de la valoración de la tesis y avalando la presentación a lectura.
- c) Dos ejemplares de la tesis, que serán sellados por el Registro General de la UAM y depositados para información pública durante 15 días naturales (excluido el mes de agosto). Dichos ejemplares quedarán depositados, uno ante el órgano responsable y el otro en la Oficina de Información de la UAM. Se entregará una copia en soporte informático con objeto de facilitar su difusión a través de la red, previa autorización del doctorando.

El Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua informará a los Centros de las tesis depositadas para que cualquier doctor pueda consultarlas y hacer alegaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de los 15 días de información pública.

- 4. Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis, firmada por el director del órgano responsable, que incluya siete doctores especialistas con experiencia investigadora acreditada mediante publicaciones en el ámbito científico, técnico, humanístico, artístico o equivalente. Esta propuesta debe contar con la aceptación a formar parte del tribunal de cada uno de los miembros propuestos.

Debe tenerse en cuenta que el tribunal estará constituido por 5 miembros titulares y 2 suplentes, no pudiendo formar parte de él más de dos miembros de la misma universidad, del CSIC o de la misma institución pública o privada. El director de la tesis y, en su caso, el tutor, no podrán formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de co-tutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

La adscripción de profesores en situaciones especiales, en cuanto a su participación Tribunales de tesis, será:

Profesores Honorarios: se les considera profesores de la universidad que les haya concedido dicho nombramiento.

Profesores Jubilados: no se les considera adscritos a ninguna universidad, salvo que sean profesores eméritos.

Profesores con excedencia o comisión de servicios: se considera su destino en el momento de participar en el tribunal

Profesores Visitantes: si tienen un contrato formalizado con una universidad española se consideran profesores de la misma. En caso contrario se considera su centro de origen. Las propuestas de tribunales de tesis que incluyan algún profesor visitante deben especificar si tienen un contrato formalizado con la universidad.

La Comisión de Doctorado aceptará la presentación de la tesis doctoral en otro idioma de la UE siempre que se acompañe de, al menos, la introducción o presentación y las conclusiones en castellano.

4. Autorización de defensa de la tesis doctoral por la Comisión de Doctorado

1. Una vez examinada la documentación aportada, la Comisión de Doctorado autorizará, o no, la lectura de la tesis y nombrará el Tribunal que ha de juzgarla. Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado podrá someter a un proceso de evaluación previa las tesis doctorales presentadas. A tales efectos, el proceso de evaluación previa consistirá en la obtención de los informes de dos expertos doctores de los ámbitos de conocimiento sobre los que verse las tesis, pertenecientes a otras Universidades o Centros de Investigación españoles o extranjeros que no formen parte de los Centros universitarios responsables del Programa de Posgrado que imparte la formación investigadora.
2. En los supuestos de no autorización de defensa de la tesis, la Comisión comunicará por escrito al doctorando, al director de la tesis y al órgano responsable las razones de su decisión.
3. El doctorando enviará, con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista de lectura, un ejemplar de la tesis a cada uno de los miembros del tribunal, tanto titulares como suplentes.

5. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el Presidente y comunicado por el Secretario a todos los miembros del tribunal y a la Comisión de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. El acto de defensa deberá realizarse antes de transcurrir seis meses desde su autorización por la Comisión de Doctorado.
2. El acto de defensa se realizará en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación realizado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
3. El idioma habitual utilizado en el acto de defensa será el castellano. No obstante, la tesis doctoral se podrá defender en otro idioma siempre que conste, por escrito, el consentimiento expreso de todos los miembros del Tribunal.
4. El tribunal emitirá un informe y la calificación global de la tesis, que podrá ser: "no apto", "aprobado", "notable" y "sobresaliente". El tribunal podrá otorgar la mención de "*cum laude*" si la calificación global es de sobresaliente y se emite, en tal sentido, el voto favorable por unanimidad de los miembros del tribunal.
5. En el anverso del título de doctor se podrá incluir la mención "doctor europeo" siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el correspondiente procedimiento.
6. En el acto de defensa de una tesis doctoral deben estar presentes los cinco miembros que constituyen el Tribunal. En caso de imposibilidad de

asistencia de alguno de los titulares designados por la Comisión por causas justificadas, el Presidente del tribunal procederá a sustituirle el primer suplente y, si no es posible, por el segundo suplente. En situaciones muy excepcionales, por posibles incidencias que surjan en el propio acto de lectura de tesis, el Director del órgano responsable de que se trate o el propio Presidente del Tribunal, debe comunicarlas inmediatamente a la Comisión de Doctorado a través de su Presidente. La Comisión, reunida o consultada de urgencia, analizará la situación y tomará una decisión.

Archivo y custodia de las tesis doctorales

1. De los dos ejemplares sellados por el Registro General de la UAM y depositados por el doctorando para información pública, una vez realizada la lectura de la tesis y firmados por el tribunal, uno quedará en custodia del órgano responsable y el otro, cuya custodia está encomendada a la Comisión de Doctorado, se enviará a la Biblioteca del Centro para su archivo y documentación.
2. Los responsables de dichas Bibliotecas remitirán mensualmente una relación de las tesis recibidas al Centro de Estudios de Posgrado, quien validará dicha relación a efectos del cumplimiento del precepto legal de custodia de las tesis doctorales por la Comisión de Doctorado.
3. La Comisión de Doctorado remitirá a la Secretaría General del Consejo de Universidades la información necesaria para recoger la información de las tesis doctorales leídas en la Base de Datos TESEO, a través de la aplicación informática establecida por dicho Consejo de Universidades.

Anexo 3. Procedimiento para la obtención de La Mención Europea en el Título de Doctor

1. Requisitos para la tramitación de la mención "Doctorado Europeo"

Primero.- El doctorando ha de haber realizado, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o de investigación de otro estado europeo, cursando estudios reconocidos por la universidad o realizando trabajos de investigación avalados por el órgano responsable.

Segundo.- Haber redactado y presentado parte de la Tesis doctoral, al menos resumen y conclusiones, en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a las lenguas oficiales en España.

Tercero.- La Tesis ha de haber sido informada por un mínimo de dos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o de investigación de estados miembros de la Unión Europea diferentes entre sí y distintos de España.

Cuarto.- Al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea, distinto de España, con el grado de Doctor y distinto de los mencionados en el

párrafo anterior, ha de haber formado parte del Tribunal evaluador de la Tesis.

Quinto.- La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la propia Universidad Autónoma de Madrid.

2. Tramitación de la mención de “Doctorado Europeo”

I. Al solicitar la autorización de la defensa de la tesis, los doctorandos deben añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de lectura de su tesis doctoral la siguiente documentación:

- a) Escrito de solicitud de mención de “Doctorado Europeo”, indicando el otro idioma elegido para la redacción y presentación pública, conforme al requisito segundo.
- b) Certificación de haber realizado durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior de otro Estado europeo cursando estudios reconocidos por la universidad o realizando trabajos de investigación avalados por el órgano responsable.
- c) Informes razonados y favorables, conforme al requisito tercero, de un mínimo dos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o de investigación de estados miembros de la Unión Europea diferentes entre sí y distintos de España.

II. Designación del tribunal

La Comisión de Doctorado, una vez comprobado el cumplimiento de estos requisitos formales, designará un Tribunal de Tesis del que forme parte un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de Doctor, conforme al requisito cuarto, y resolverá la autorización a la defensa de la tesis con mención europea.

III. Defensa de la tesis doctoral

En el acto de la defensa de la tesis doctoral, el Secretario del Tribunal nombrado para juzgar dicha tesis debe certificar que la defensa de la tesis doctoral se presentó parcialmente en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a las lenguas oficiales en España y que el Tribunal se constituyó con al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de Doctor, nombrado por la Comisión de Doctorado.

IV. Concesión de la mención de “Doctorado Europeo”

La concesión de la mención de “Doctorado Europeo” se produce cuando se han cumplido los requisitos de este procedimiento, por lo que, finalmente, el Secretario del Tribunal debe remitir a la Secretaría de Tercer Ciclo de la Facultad donde se haya defendido la tesis doctoral la certificación a que se

refiere al apartado anterior, para iniciar el trámite correspondiente a la expedición del título con la mención de "Doctor Europeo".

En caso de que no se hayan cumplido los requisitos que se exigen para que el Secretario del Tribunal expida la certificación correspondiente, no procederá la mención de "Doctorado Europeo", lo que debe ponerse en conocimiento de la Comisión de Doctorado.

C) Acreditación del "Doctorado Europeo"

La mención de doctorado europeo figurará en el certificado del pago de los derechos para la expedición del título; en su caso, en la certificación supletoria del título y en el reverso del Título Oficial de Doctor.

La acreditación de doctorado europeo se reflejará en certificaciones, título oficial y diploma de la siguiente manera: "El/La titular del presente certificado/título ha obtenido el Grado de Doctor/a y además la acreditación de Doctor Europeo".

Simultáneamente a la entrega de Título de Doctor, se le entregará al doctorado un Diploma expedido por el Rector que reflejará la mención de Doctor Europeo, estableciéndose por la Secretaría General de la Universidad el correspondiente registro de los diplomas de Doctor Europeo.

En el certificado, en el Diploma y en el reverso del Título se pondrá el sello o anagrama de Doctor europeo aprobado por el Comité de Enlace de la Conferencia de Rectores y de Presidentes de las Universidades de países miembros de la Comunidad Europea: círculo de estrellas de cinco puntas en el que figura inscrita la leyenda "*DOCTOR EUROPEUS*".

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas se encuadra en el marco científico de las Ciencias Económicas y Empresariales, y dentro de éste a la interacción existente entre desarrollo, crecimiento económico y políticas públicas.

Aunque el programa se coordina por los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y de Economía y Hacienda Pública, la estructura curricular del mismo se caracteriza por integrar elementos relativos a distintas áreas de la economía aplicada con el fin de entender y valorar los factores que determinan los procesos de desarrollo y crecimiento económico, cuestión insoslayable para ofrecer una formación de calidad dirigida a profesionales e investigadores en el ámbito de la Economía, y más específicamente en el marco de las Políticas Públicas y del Desarrollo Económico.

Además de los dos Departamentos que coordinan el Máster participan en su desarrollo otros Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que se ocupan de impartir materias instrumentales destinadas a la ampliación y mejora de los conocimientos básicos adquiridos por los alumnos en la Licenciatura (o Grado equivalente) y que son necesarias para la comprensión y el conocimiento de los temas a los que se dedica la especialización que se adquirirá con la realización del Máster, así como de técnicas estadísticas y econométricas necesarias para el estudio de la economía.

Las materias obligatorias y optativas que el estudiante debe cursar a fin de obtener la formación teórica que proporciona el Máster, así como el trabajo fin de Máster, se distribuyen según consta en la tabla siguiente.

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	36
Optativas	18
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60

El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas se cursará en un curso académico (dos semestres) siendo todas las materias, obligatorias u optativas, de carácter semestral.

El primer semestre se caracteriza por la adquisición de competencias en actividades docentes de elevada intensidad presencial mientras que en el segundo semestre se reducen las actividades docentes de este tipo y se amplían las obtenidas con otras actividades docentes de baja intensidad presencial, con el objetivo de hacer compatible la realización de estos estudios con la elaboración del trabajo fin de Máster.

Por su parte los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y de Economía y Hacienda Pública (coordinadores del Máster) se ocuparán, una vez que los alumnos posean los conocimientos básicos de los instrumentos y técnicas de la ciencia económica, de introducirlos en las distintas materias, de grado avanzado, relacionadas directamente, con los fundamentos del Desarrollo Económico y de las Políticas Públicas, así como con la especialización en ambos campos. Además, serán los encargados de tutelar los Trabajos Fin de Máster.

El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas diferencia 5 módulos formativos, con denominación específica, atendiendo a los objetivos y materias integradas en cada uno de ellos. De esta manera se definen los siguientes módulos formativos:

- a. **Módulo 1. Fundamentos Instrumentales**, compuesto por 12 créditos ECTS, de carácter obligatorio. Las materias integradas en este módulo tienen por objeto por una parte, la ampliación y desarrollo de los conocimientos básicos adquiridos por los alumnos en la Licenciatura (o Grado equivalente), conocimientos que son necesarios para la comprensión y análisis de los temas de especialización del Máster. Por otra parte, se implementan las técnicas estadísticas y econométricas necesarias en el estudio de la economía.
- b. **Módulo 2. Desarrollo Económico**, integrado por tres materias de carácter obligatorio, equivalentes a 12 créditos ECTS, destinados a profundizar en el análisis e investigación de los fundamentos del Desarrollo Económico.
- c. **Módulo 3. Políticas Públicas**, integrado por tres materias de carácter obligatorio, equivalentes a 12 créditos ECTS, cuyo objetivo es ahondar en el conocimiento e investigación de la economía pública en su relación con el desarrollo y crecimiento económico.
- d. **Módulo 4. Itinerario formativo de especialización**. Este itinerario se compone de una oferta de materias equivalentes a 24 créditos ECTS, entre las que los alumnos deben elegir las materias correspondientes a 18 créditos ECTS.

e. **Módulo 5. Trabajo fin de Máster:** Este trabajo ha de integrar los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo del Máster. La valoración curricular de este Trabajo es de 6 ECTS.

La Dirección y Coordinación Académica del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas será responsabilidad de los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y de Economía y Hacienda Pública. El Máster será gestionado por una **Comisión Académica** aprobada, a tal efecto, por ambos Consejos de Departamento.

La Comisión Académica estará formada por los directores de ambos Departamentos y dos profesores más, uno por cada Departamento, y en su seno se nombrará un *Coordinador*. Esta Comisión se ocupará de aquellos aspectos, relacionados con la gestión, organización y desarrollo del Máster, que no requieran la aprobación expresa de los órganos de la Facultad y de la Universidad. Tendrá, entre otras funciones, las de:

1. Planificación y Coordinación de estas enseñanzas en el marco de la Universidad Autónoma de Madrid
2. Definir el perfil de ingreso recomendado y los criterios de valoración de méritos y selección para la admisión de estudiantes.
3. Estudiar las solicitudes de admisión de los alumnos, decidir sobre la admisión de los estudiantes.
4. Valorar la aptitud de los alumnos para acceder al Doctorado en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Diseñar la programación docente con carácter previo al comienzo del curso académico.
6. Reunirse, al menos una vez por trimestre, con objeto de coordinar su implantación y estudiar su desarrollo.
7. Instar a los profesores a que se efectúe un seguimiento personalizado y continuado del proceso de aprendizaje de cada estudiante a lo largo de los dos semestres.
8. Proponer un servicio de tutorías flexible y adaptado a las necesidades de asesoramiento académico que demanden los estudiantes para su óptima integración.
9. Garantizar, en todo momento, la calidad de la enseñanza.
10. Velar y garantizar el cumplimiento de las competencias correspondientes a las diferentes materias que conforman el Máster

11. Dirimir los problemas que puedan acaecer en el desarrollo del máster y sean de su competencia.

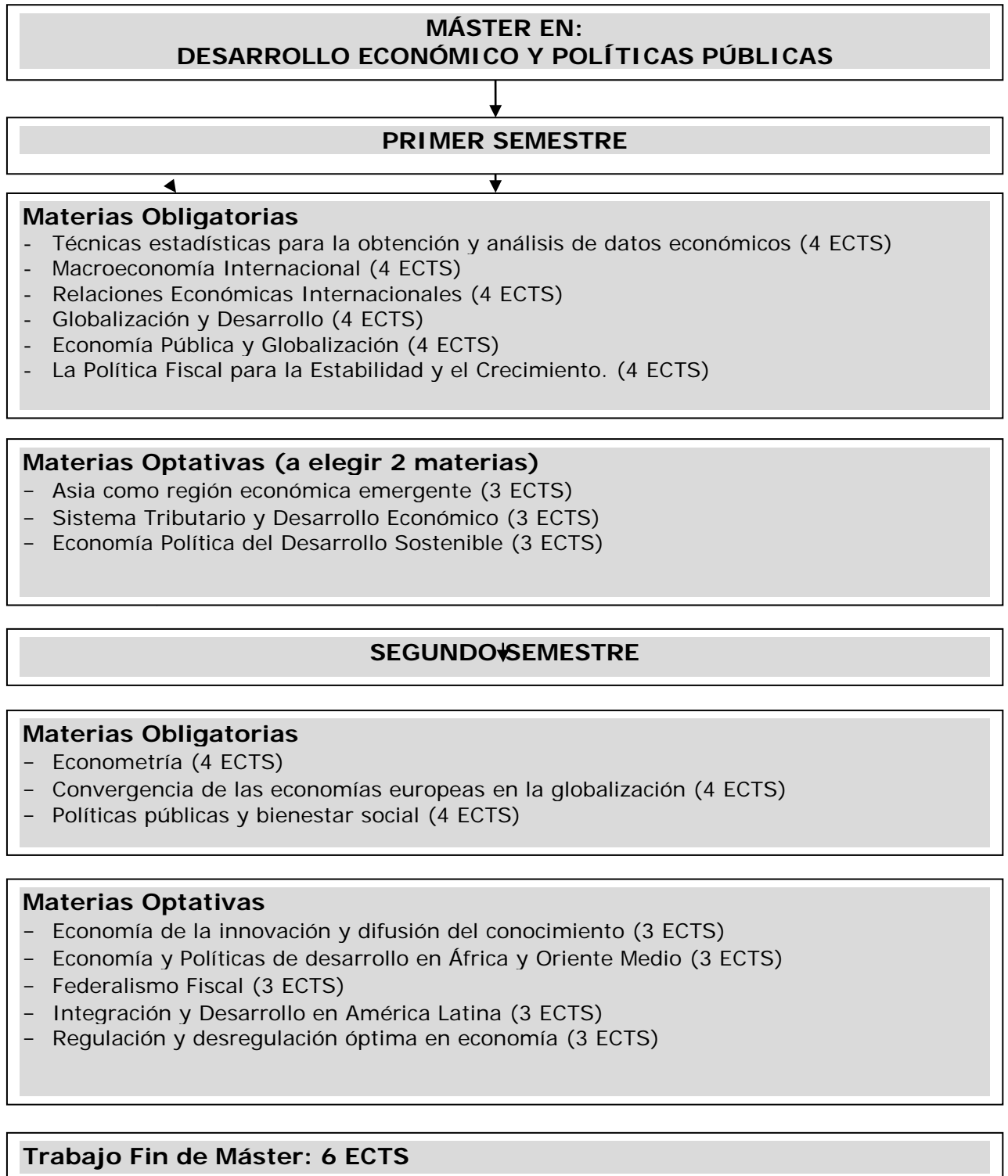
El Plan de Estudios del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas estructurado atendiendo a módulos y materias se recoge en la tabla 1:

TABLA 2. PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER EN DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

MÓDULOS	Créditos Ofertados	Materias	Carácter	Créditos
Fundamentos Instrumentales	12	Técnicas estadísticas para la obtención y análisis de datos económicos	Obligatoria	4
		Macroeconomía Internacional	Obligatoria	4
		Econometría	Obligatoria	4
Desarrollo Económico	12	Globalización y Desarrollo	Obligatoria	4
		Relaciones Económicas Internacionales	Obligatoria	4
		Convergencia de las economías europeas en la globalización	Obligatoria	4
Políticas Públicas	12	Economía Pública y Globalización	Obligatoria	4
		La Política Fiscal para la Estabilidad y el Crecimiento	Obligatoria	4
		Políticas Públicas y Bienestar Social	Obligatoria	4
Especialización	24 ⁽¹⁾	Asia como región económica emergente	Optativa	3
		Sistema Tributario y Desarrollo Económico	Optativa	3
		Economía Política del Desarrollo Sostenible	Optativa	3
		Economía de la innovación y difusión del conocimiento	Optativa	3
		Economía y políticas de desarrollo en África y Oriente Medio	Optativa	3
		Federalismo Fiscal	Optativa	3
		Integración y Desarrollo en América Latina	Optativa	3
		Regulación y desregulación óptima en economía	Optativa	3
Trabajo Fin de Máster	6	Realización y presentación del Trabajo	Obligatoria	6

⁽¹⁾: El alumno debe elegir 18 créditos de los 24 créditos ofertados en materias optativas

GRÁFICO 1: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS



5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes de la UAM está plenamente integrada y reconocida en la actividad académica ordinaria de la Universidad así como en sus órganos de gobierno, representación y administración.

Así, existe una Comisión de Relaciones Internacionales, delegada de Consejo de Gobierno, Presidida por el/la Vicerrector/a de Relaciones Internacionales y de la que forman parte los Vicedecanos/as y Subdirector/a de Relaciones Internacionales de los centros, así como una representación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de la Universidad.

Tanto en los servicios centrales como en cada uno de los centros existen Oficinas de Relaciones Internacionales y Movilidad. La oficina central, en el Rectorado, es responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. Además, la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se responsabiliza de la gestión de los programas propios de la citada Facultad. En la página <http://www.uam.es/internacionales/> pueden consultarse, entre otros, los convenios vigentes, las distintas convocatorias de movilidad, así como el marco normativo que regula la actividad de los estudiantes de movilidad en su doble vertiente, propios y de acogida.

El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas no contempla posibles acciones de movilidad internacional específicas en su programa docente debido, por un lado, a que el Máster se imparte en un curso académico; tiempo que debe utilizarse necesariamente para el desarrollo de las asignaturas propuestas, por lo que difícilmente cabría la posibilidad de que los alumnos pudieran integrarse, con aprovechamiento, a programas de movilidad internacional.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

MÓDULO 1. FUNDAMENTOS INSTRUMENTALES: 12 Créditos ECTS (300 horas)
Carácter: Obligatorio
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:
Las materias que componen este módulo se impartirán en los dos semestres
COMPETENCIAS A DESARROLLAR (GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS)
<p>CG1: Potenciar la capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG2: Desarrollar el rigor metodológico</p> <p>CG3: Perfeccionar las aptitudes para acceder a las fuentes documentales y de conocimiento de los temas a analizar</p> <p>CG4: Reforzar la utilización de herramientas e instrumentos de carácter informático como apoyo a las labores de estudio e investigación</p> <p>CG5: Adquirir la autonomía necesaria para desarrollar tareas de investigación</p> <p>CG6: Intensificar la capacidad de análisis de cuestiones económicas de carácter transversal y multidisciplinar</p> <p>CG7: Desarrollar la implementación práctica de los fundamentos de carácter teórico</p> <p>CG8: Obtener la capacidad de evaluación crítica</p> <p>CG9: Potenciar la interacción entre las cuestiones de investigación académica y las relativas al desarrollo profesional</p> <p>CG10: Incardinar las cuestiones de estudio en un contexto económico caracterizado por la globalización</p> <p>CG11: Fomentar la interacción con profesores y alumnos, facilitando el trabajo en equipo</p> <p>CG13: Conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.</p> <p>CE1: Identificar los problemas de índole macroeconómica en una época caracterizada por la globalización. Revisión de los modelos macroeconómicos de las finanzas internacionales y evaluación de los mismos con técnicas econométricas</p> <p>CE2: Conocer los distintos procedimientos de carácter estadístico para la obtención y análisis de datos económicos. Capacidad de seleccionar la técnica multivariante más adecuada, que permita la conversión estadística de datos en información económica</p> <p>CE3: Adquirir los conocimientos necesarios para utilizar los instrumentos econométricos con una finalidad aplicada a la economía. De forma, que se puedan efectuar tareas de especificación, estimación y evaluación de los distintos modelos. Conocimiento de las herramientas de análisis cuantitativo multivariante</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de conocimientos y habilidades con carácter avanzado sobre las materias del módulo. - Comprensión del funcionamiento de las macroeconomías en un contexto marcado por la globalización. - Capacitación para convertir los datos estadísticos, a través de las técnicas más adecuadas, en información económica relevante. - Utilización de los métodos econométricos para la previsión y explicación de los fenómenos macroeconómicos.
REQUISITOS PREVIOS
Se requiere unos conocimientos básicos de estadística y de los fundamentos de probabilidad e inferencia. Tener un conocimiento de Teoría Económica a nivel intermedio, tanto de microeconomía como de macroeconomía. De igual forma se

exige un conocimiento de matemáticas apropiado así como nivel de inglés suficiente para poder leer los manuales de la materia.

MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

Materia 1: Técnicas estadísticas para la obtención y análisis de datos económicos: 4 créditos ECTS (100 horas)

Materia 2: Econometría: 4 créditos ECTS (100 horas)

Materia 3: Macroeconomía Internacional: 4 créditos ECTS (100 horas)

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Tiempo de trabajo (en horas): 300 horas

La metodología a seguir consta de dos tipos de actividades:

A) Actividades presenciales (135 horas)

- **Clases:** Las clases recogen un planteamiento ecléctico entre exposiciones teóricas, realizadas por el profesor, con el fin de que el estudiante conozca la base inicial de desarrollo de los temas estudiados, y un marco de análisis de carácter práctico. Así, las clases se plantean de forma dinámica e interactiva, de manera que el estudiante participe del análisis del tema de exposición resolviendo las cuestiones prácticas formuladas que conlleven un mayor conocimiento del tema de investigación (90 horas).
- **Tutorías de seguimiento:** Se organizarán sesiones de tutorías individuales y por grupos para el seguimiento de los trabajos y actividades propuestas para el desarrollo de la materia (27 horas).
- **Presentación individuales y/o trabajos en grupos:** Se organizarán sesiones para la presentación y debate de los trabajos realizados individualmente o en equipo, donde se desarrollarán además de competencia relativas al conocimiento, competencias de carácter formal (12 horas).
- **Pruebas de evaluación:** Para la realización de pruebas objetivas de evaluación se utilizarán 6 horas, 2 horas por materia

B) Actividades no presenciales (165 horas)

- Trabajos en equipo sobre el material entregado y la bibliografía recomendada para el desarrollo de las materias (39 horas).
- Trabajo autónomo del estudiante (50 horas). En este apartado se integran trabajos de carácter individual con datos reales para analizar la información, que deben servir de complemento formativo, contando para ello con el apoyo de herramientas informáticas.
- Preparación de pruebas objetivas de evaluación: 62 horas
- Otras actividades: 14 horas

Para la realización de estas actividades el alumno podrá disponer de distintos *materiales* ofrecidos por los profesores a través de la página Web del profesor o de la "página del profesor": transparencias, noticias de prensa, ejercicios de autoevaluación, etc.

Las competencias a adquirir en relación a las distintas materias se apoyan en las distintas actividades formativas detalladas a continuación:

MATERIAS	COMPETENCIAS	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Materia 1: Técnicas estadísticas para la obtención y análisis de datos económicos	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG11, CG13, CE2.	- Búsqueda de información - Supuestos prácticos - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 2:	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6,	- Búsqueda de información

Econometría	CG7, CG8, CG11, CG13, CE1, CE3.	<ul style="list-style-type: none"> - Supuestos prácticos - Simulación econométrica - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 3: Macroeconomía Internacional	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG11, CG13, CE1, CE3.	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda de información - Conferencias - Debates - Presentaciones orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación de las distintas materias que componen el Módulo 1: Fundamentos Instrumentales se compone de dos elementos:

1. Evaluación continua en el que se valorará el esfuerzo constante y la participación activa del alumno en las diferentes actividades prácticas programadas y en las propias clases teóricas durante el curso a través de su asistencia, la participación activa en los debates, la resolución de casos, comentarios de lecturas u otros materiales, trabajos desarrollados en grupo o de forma individual, seguimiento de las tutorías, etc. Tendrá una ponderación sobre la calificación final que oscilará entre el 60 y el 100%
2. Prueba objetiva de evaluación el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. La ponderación asignada sobre la calificación final oscilará entre 0 y 40%

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada materia.

Las calificaciones se acogen, con carácter general y obligatorio, al artículo 5 del Sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias. En todo caso, todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

Materia 1: Técnicas estadísticas para la obtención y análisis de datos económicos

Con esta materia se capacitará al alumno para que conozca diversos procedimientos para obtener y analizar información económica como instrumento para investigar problemas y tomar decisiones.

Aprenderá a distinguir las distintas técnicas multivariantes tremendamente útiles en el estudio de la realidad económica y empresarial, que le permitirán transformar datos en información.

A lo largo del curso se explicarán los fundamentos teóricos de las principales técnicas, de modo que al finalizar el curso el alumno será capaz de seleccionar las más adecuadas y a aplicarlas con el apoyo de algún programa informático.

Uno de los objetivos más importantes se centra en preparar al alumno para afrontar por su cuenta el estudio de otras técnicas multivariantes, así como para comprender e interpretar artículos de investigación en los que se aplican estas herramientas.

Breve descripción de sus contenidos:

- Introducción a las técnicas de obtención y análisis de datos económicos.
- Introducción al análisis multivariante: una panorámica.
- Técnicas para la reducción de la dimensionalidad de los datos
- Técnicas para la clasificación de observaciones.
- Estudio de relaciones entre conjuntos de variables.
- Métodos de agrupamiento.

– Otras técnicas de análisis multivariantes

Materia 2: Econometría

El objetivo es transmitir al alumno los conocimientos necesarios para aplicar los instrumentos econométricos al estudio de la ciencia económica. Más allá de las bases teóricas que sustentan cualquier ejercicio de inferencia estadística, el alumno debe ser entrenado intensivamente en las tareas de especificación, estimación y evaluación de los modelos econométricos, haciendo especial hincapié en las dificultades de orden práctico que se encontrará en el análisis de la realidad económica. En este sentido, la formación se centra, especialmente, en el estudio de las herramientas de análisis cuantitativo multivariante.

Breve descripción de sus contenidos:

- Técnicas y estrategias de análisis alternativas.
- Herramientas para el análisis de la causalidad. El análisis de regresión
- Aspectos clave en la especificación práctica del modelo básico de regresión lineal.
- Introducción al manejo de programas estadísticos para la estimación de modelos de regresión.
- Utilización de modelos de regresión en la práctica.
- Caso especial de la modelización de series temporales de alta frecuencia con objeto de pronóstico a corto plazo.

Materia 3: Macroeconomía Internacional

El objetivo de esta materia es dotar al alumno de capacidad de análisis, a nivel avanzado, sobre el funcionamiento macroeconómico de las economías abiertas y, en particular, los problemas a los que estas economías se tienen que enfrentar en la época de globalización.

El núcleo fundamental de este curso se centra en el análisis de los modelos macroeconómico de las finanzas internacionales y en el papel de las políticas económicas. Por ello, se centra en los temas más relevantes para las modernas macroeconomías abiertas: la determinación de los tipos de cambio, de la balanza de cuenta corriente y de los flujos internacionales de capitales.

Comienza con un modelo de determinación de la balanza de cuenta corriente. Se continúa con el análisis de la movilidad de capitales para centrar, posteriormente, la atención en el estudio de la determinación de los tipos de cambio, la evidencia empírica de los mercados de divisas y el análisis de las crisis monetarias donde, tras estudiar algunos casos, se consideran con detalle las explicaciones alternativas que se han propuesto en los últimos años. Se concluye con el análisis de la problemática relativa a los mercados emergentes para pasar a estudiar los problemas de la deuda y las reformas del sistema financiero internacional.

Breve descripción de los contenidos

- Determinación de la cuenta corriente.
- Flujos internacionales de capital.
- La determinación del tipo de cambio real.
- La determinación del tipo de cambio nominal.
- Crisis cambiarias.

MÓDULO 2. DESARROLLO ECONÓMICO: 12 Créditos ECTS (300 horas)
Carácter: Obligatorio
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS
Las materias que componen este módulo se impartirán en los dos semestres
COMPETENCIAS A DESARROLLAR (GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS)
<p>CG1: Potenciar la capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG2: Desarrollar el rigor metodológico</p> <p>CG3: Perfeccionar las aptitudes para acceder a las fuentes documentales y de conocimiento de los temas a analizar</p> <p>CG5: Adquirir la autonomía necesaria para desarrollar tareas de investigación</p> <p>CG6: Intensificar la capacidad de análisis de cuestiones económicas de carácter transversal y multidisciplinar</p> <p>CG7: Desarrollar la implementación práctica de los fundamentos de carácter teórico</p> <p>CG8: Obtener la capacidad de evaluación crítica</p> <p>CG9: Potenciar la interacción entre las cuestiones de investigación académica y las relativas al desarrollo profesional</p> <p>CG10: Incardinar las cuestiones de estudio en un contexto económico caracterizado por la globalización</p> <p>CG11: Fomentar la interacción con profesores y alumnos, facilitando el trabajo en equipo</p> <p>CG12: Lograr un mayor desarrollo de la capacidad de expresión en los planteamientos y conclusiones de los temas a tratar</p> <p>CG13: Conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.</p> <p>CG14: Potenciar la capacidad de difusión de los resultados de la investigación, a través de la presentación en Congresos, publicación de artículos etc</p> <p>CE10: Adquirir una base analítica sólida que permita entender la naturaleza de las relaciones económicas internacionales y los efectos de las políticas económicas</p> <p>CE11: Conocer de forma teórica y empírica el funcionamiento de la economía mundial desde la perspectiva de un enfoque sistémico, integrando tanto aspectos de índole económico como aspectos de carácter social y político</p> <p>CE12: Comprender el problema del desarrollo económico en el proceso de globalización actual, formulando diagnósticos sobre situaciones concretas tanto en lo que se refiere al desarrollo económico como a las políticas económicas</p> <p>CE13: Entender la situación y perspectivas del Desarrollo Sostenible Mundial desde la óptica de la Economía Política. Comprender sus implicaciones sobre las políticas públicas tanto de los gobiernos nacionales como en el ámbito de la gobernanza mundial</p> <p>CE14: Conocer el modelo económico de la Unión Europea identificando sus características, sus objetivos y sus instrumentos. Entender las políticas para la convergencia europea en el marco de la globalización.</p> <p>CE15: Adquirir los conocimientos básicos sobre el desarrollo y la dinámica de crecimiento de las economías emergentes. Entender los factores explicativos de su desarrollo, de su competitividad en el sistema económico internacional</p> <p>CE16: Comprender la importancia que adquiere la generación del cambio tecnológico, los mecanismos de apropiación del conocimiento, la complejidad de la difusión tecnológica y las brechas tecnológicas existentes en el marco de la cooperación entre los diferentes países.</p> <p>CE17: Adquirir los conocimientos teóricos básicos sobre la estructura económica de las economías en desarrollo identificando y valorando sus modelos de desarrollo, los procesos de integración económica y su inserción en el sistema económico internacional</p>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de conocimientos avanzados, a nivel teórico y práctico, en las materias del módulo, esto es en Globalización y Desarrollo, Relaciones Económicas Internacionales y Convergencia de las economías europeas en la globalización - Capacitación para la lectura crítica de bibliografía sobre la temática de la diferentes materias que conforman el módulo - Aplicación en el contexto profesional los conocimientos adquiridos en cada materia - Reflexión sobre temas de índole económica y social relacionados con el ámbito del contenido del programa formativo del módulo - Exposición con claridad de los problemas emitiendo juicios críticos en temas de relevancia en las relaciones económicas internacionales, en el desarrollo económico en relación con la globalización y en la convergencia de las economías europeas en el marco de la citada globalización.
REQUISITOS PREVIOS
Nivel adecuado en conceptos fundamentales de teoría económica y de instrumentos cuantitativos y nivel suficiente de lectura en inglés
MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO
Materia 1: Globalización y Desarrollo: 4 créditos ECTS (100 horas)
Materia 2: Relaciones Económicas Internacionales: 4 créditos ECTS (100 horas)
Materia 3: Convergencia de las Economías Europeas en la Globalización: 4 créditos ECTS (100 horas)
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE
<p>Tiempo de trabajo (en horas): 300 horas La metodología a seguir consta de dos tipos de actividades: A. Actividades presenciales: 135 horas</p> <p>La enseñanza es interactiva, combinando las exposiciones del profesor con la participación de los estudiantes en la discusión de los temas propuestos. Este tipo de enseñanza se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lecciones magistrales en el aula sobre los contenidos básicos de las materias, esto es, exposiciones realizadas por el profesor para que el estudiante conozca los conceptos teóricos que conforman los temas estudiados. Las mismas se harán de una forma dinámica, con una exposición inicial del profesor donde se planteará el marco de la cuestión y su problemática actual ofreciendo al estudiante un marco teórico de cada contenido en el programa (50 horas) - Clases prácticas en el aula sobre el manejo de textos, instrumentos estadísticos, debates y exposiciones de los estudiantes. El objetivo es profundizar en las cuestiones tratadas en las clases teóricas y consolidar los conocimientos. Para la realización de trabajos se utilizarán métodos didácticos adaptados a cada materia (40 horas) - Tutorías individuales para el seguimiento de la materia: Se organizarán sesiones de tutorías individuales y por grupos para el seguimiento de los trabajos y actividades propuestas para el desarrollo de la materia. Se fomentará también el uso de la tutoría a través del correo electrónico (27 horas) - Presentación oral de los trabajos realizados (12 horas) - Pruebas de evaluación: Para la realización de pruebas objetivas de evaluación se utilizarán 6 horas, 2 horas por materia

B. Actividades no presenciales (165 horas)

- **Trabajo autónomo del estudiante:** En este apartado se integran trabajos de carácter individual con datos reales para analizar la información, que deben servir de complemento formativo, contando para ello con el apoyo de herramientas informáticas: 50 horas.
- **Trabajos en equipo** sobre el material entregado y la bibliografía recomendada para el desarrollo de las materias: 39 horas.
- **Otras actividades** como conferencias, visitas a instituciones y organismos públicos: 14 horas
- **Preparación de pruebas objetivas de evaluación:** 62 horas

Para la realización de estas actividades el alumno podrá disponer de distintos *materiales* ofrecidos por los profesores a través de la página Web del profesor o de la "página del profesor": transparencias, noticias de prensa, ejercicios de autoevaluación, etc.

Las competencias a adquirir en relación a las distintas materias se apoyan en las distintas actividades formativas detalladas a continuación:

MATERIAS	COMPETENCIAS	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Materia 1: Globalización y Desarrollo	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CE11, CE12, CE13.	- Búsqueda de información - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 2: Relaciones Económicas Internacionales	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CE10, CE11, CE 12.	- Búsqueda de información - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 3: Convergencia de las Economías Europeas en la Globalización	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CE13, CE14, CE15.	- Búsqueda de información - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación de las distintas materias que componen el **Módulo 2: Desarrollo Económico** se compone de los siguientes elementos:

- La evaluación, con carácter general será continua. Se valorará el esfuerzo constante y la participación activa del alumno en las diferentes actividades programadas y en las propias clases teóricas durante el curso a través de su asistencia, la participación activa en los debates, la resolución de casos, comentarios de lecturas u otros materiales, trabajos desarrollados en grupo o de forma individual, seguimiento de las tutorías, etc. La nota final se irá nutriendo de las intervenciones de cada alumno en los debates de los distintos temas, de las exposiciones que realice y de los trabajos que presente por escrito. Por tanto la evaluación final tendrá en cuenta la asistencia a clase (será obligatoria en un mínimo del 75% de las sesiones), las exposiciones en clase y los trabajos por escrito. La ponderación de este tipo de evaluación en la calificación final oscilará entre el 60 y el 100%
- Prueba objetiva de evaluación, si así lo decide el profesor o en el caso de que los alumnos no hayan alcanzado unos mínimos en las tareas anteriormente señaladas. Se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. La ponderación de esta prueba sobre la calificación final oscilará entre 0 y 40%

La ponderación asignada a cada uno de los elementos de la evaluación dependerá de las características propias de cada materia.

Las calificaciones se acogen, con carácter general y obligatorio, al artículo 5 del Sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias. En todo caso, todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

Materia 1: Globalización y Desarrollo

La Economía Institucional, en los últimos 25 años, se ha configurado como una disciplina clave para entender los procesos de desarrollo económico registrados en las economías avanzadas. La demostración y confirmación rigurosa de que la última causa del desarrollo está condicionada por el marco institucional existente en un país, se ha aceptado, mayoritariamente por la literatura científica y ha modificado radicalmente la Teoría del Desarrollo Económico. Con esta premisa en la materia se expondrán que efectos –o reglas del juego- se ocasionan en el entramado globalización / desarrollo. Se hará hincapié en las definiciones y orígenes; en quien gana; en quien pierde; en como cuantificarlo y en estudios empíricos realizados. Cuál es el resultado agregado más convincente y cual es su previsible futuro serán algunas de las cuestiones más relevantes del curso.

Breve descripción de sus contenidos

- Perspectiva Histórica de la Globalización y el Desarrollo
- Características de una economía global
- Países y Desarrollo, hoy
- Instituciones y su gobernanza: un modelo de Crecimiento
- Búsquedas fallidas del crecimiento: visiones y mitos
- Externalidades, complementariedades y trampas
- Destrucción Creativa
- Gobierno y crecimiento I: políticas macro
- Gobierno y crecimiento II: políticas micro
- Ayuda al Desarrollo en la Globalización
- Mercado político y crecimiento

Materia 2: Relaciones Económicas Internacionales

Esta materia propone un análisis teórico y empírico del funcionamiento de la economía internacional, entendiéndose que el objeto de estudio tiene un carácter esencialmente económico pero a la vez mantiene mutuas influencias con aspectos sociales y políticos que también deben ser explicados para poder conocer e interpretar los rasgos que caracterizan el proceso de globalización contemporáneo, así como para poder diseñar y poner en práctica políticas que contribuyan a la construcción de un mundo más equitativo. La materia se divide en cuatro bloques. En el primero se abordan la evolución y la situación actual de la economía mundial. En el segundo se analizan los movimientos internacionales de bienes, servicios y capitales. En el tercero se estudian los comportamientos de los agentes y de las instituciones con capacidad para condicionar los mercados internacionales. Por último, se considera la configuración espacial de la economía mundial y el papel jugado por las diferentes áreas.

Breve descripción de sus contenidos:

- Las Relaciones Económicas Internacionales: una panorámica histórica
- Comercio Internacional de Bienes y Servicios
- Inversión Directa Extranjera
- Relaciones Monetarias y Movimientos Financieros Internacionales

- Movimientos migratorios
- Corporaciones Transnacionales
- Organismos Económicos Internacionales
- Procesos de Integración Económica
- Las áreas desarrolladas
- Las grandes áreas del subdesarrollo

Materia 3: Convergencia de las Economías Europeas en la Globalización

Esta materia tiene por objeto estudiar los fundamentos, objetivos, instrumentos y principales políticas económicas de la Unión Europea. El modelo económico de la Unión Europea comenzó ya a diseñarse en el Tratado de la Comunidad Económica Europea de 1957 y se ha ido perfilando a lo largo del proceso histórico de la construcción comunitaria quedando prácticamente cerrado con la entrada en vigor de la Unión Económica y Monetaria (UEM) en 1999. Con la UEM, la Unión Europea ha asumido las competencias relacionadas con las políticas monetaria y cambiaria e, indirectamente, el control del déficit del presupuesto de las AA.PP de los Estados que las forman a través del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El Proyecto de Constitución Europea –actualmente en proceso de ratificación- contribuye a la consolidación de dicho modelo al clarificar el campo y alcance de las competencias de la Unión.

Actualmente las políticas económicas que mayores incidencias tienen sobre los principales objetivos macroeconómicos, son ya de competencia comunitaria o están de alguna forma controladas por las instituciones comunes. Las políticas económicas nacionales, por normativa comunitaria, han de ajustarse a los objetivos marcados por la Unión y han coordinarse en el seno de la misma a través de las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPES) y también están sometidas a procesos de supervisión multilateral por el Consejo de Ministros.

Breve descripción de sus contenidos:

El Modelo económico de la UE

- Contextualización general
- Características del modelo común
- Objetivos e instrumentos
- Delimitación de competencias: comunitarias y nacionales
- Papel de las Instituciones comunitarias y de los Estados miembros
- La coordinación de las políticas económicas y los procesos de supervisión multilateral

Las políticas para la convergencia:

- Convergencia económica y estabilidad
- Crecimiento económico y empleo
- Políticas para la cohesión económica y social
- La coordinación de la protección social
- Política económica exterior

MÓDULO 3. POLÍTICAS PÚBLICAS: 12 Créditos ECTS (300 horas)

Carácter: Obligatorio

DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las materias que componen este módulo, tanto de carácter obligatorio como optativo, se impartirán en los dos semestres

COMPETENCIAS A DESARROLLAR (GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS)

CG1: Potenciar la capacidad de análisis y síntesis

CG2: Desarrollar el rigor metodológico

CG3: Perfeccionar las aptitudes para acceder a las fuentes documentales y de conocimiento de los temas a analizar

CG5: Adquirir la autonomía necesaria para desarrollar tareas de investigación

CG6: Intensificar la capacidad de análisis de cuestiones económicas de carácter transversal y multidisciplinar

CG7: Desarrollar la implementación práctica de los fundamentos de carácter teórico

CG8: Obtener la capacidad de evaluación crítica

CG9: Potenciar la interacción entre las cuestiones de investigación académica y las relativas al desarrollo profesional

CG10: Incardinar las cuestiones de estudio en un contexto económico caracterizado por la globalización

CG11: Fomentar la interacción con profesores y alumnos, facilitando el trabajo en equipo

CG12: Lograr un mayor desarrollo de la capacidad de expresión en los planteamientos y conclusiones de los temas a tratar

CG13: Conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

CG14: Potenciar la capacidad de difusión de los resultados de la investigación, a través de la presentación en Congresos, publicación de artículos etc

CE4: Analizar la incidencia de los sistemas tributarios sobre los elementos determinantes del desarrollo y crecimiento económicos. Valorar las diferencias fiscales entre los países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo y analizar las líneas de reforma a desarrollar.

CE5: Entender la presencia de efectos externos en un contexto de internacionalización. Comprender las interrelaciones internacionales que desembocan en la presencia de bienes públicos globales. Profundizar en las diferencias de fiscalidad que provoca la deslocalización de inversiones.

CE6: Comprender la incidencia que del sector público mantiene sobre la actividad económica. Conocer los efectos que el déficit público ejerce sobre las finanzas públicas. Formular juicios de valor sobre la adecuación de los presupuestos a los objetivos de estabilidad y crecimiento.

CE7: Analizar las políticas públicas que influyen en el bienestar de los ciudadanos atendiendo al grado de desarrollo del país. Estudiar, con especial atención a la influencia del envejecimiento de la población y la inmigración sobre las políticas de protección social. Conocer las diferenciaciones existentes entre políticas universales y contributivas, así como las líneas de reforma y desarrollo futuro de estas políticas..

CE8: Adquirir los conocimientos necesarios para identificar los factores diferenciales que determinan la actuación del sector público en los distintos niveles de gobierno

CE9: Identificar los elementos que condicionan las relaciones entre el sector público y el sector privado en una economía, conocer sus diferencias atendiendo al marco económico, político y temporal en el que se desarrolla

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de conocimientos avanzados, a nivel teórico y práctico, en las materias del módulo: - Desarrollo de competencias la investigación en temas relacionados con la Economía Pública. - Aplicación en el contexto profesional los conocimientos adquiridos en cada materia: empleo de herramientas cuantitativas y cualitativas aplicadas al análisis de las políticas públicas - Exposición con claridad de los problemas emitiendo juicios críticos en temas de relevancia en cuestiones de Economía Pública
REQUISITOS PREVIOS
Nivel adecuado en conceptos fundamentales de Economía Pública y Macroeconomía
MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO
Materia 1: Economía Pública y Globalización: 4 créditos ECTS (100 horas)
Materia 2: La Política Fiscal para la Estabilidad y el Crecimiento: 4 créditos ECTS (100 horas)
Materia 3: Políticas Públicas y Bienestar Social: 4 créditos ECTS, (100 horas)
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE
Tiempo de trabajo (en horas): 300 horas
La metodología a seguir consta de dos tipos de actividades:
<p>A. Actividades presenciales: 135 horas</p> <p>La enseñanza es interactiva, combinando las exposiciones del profesor con la participación de los estudiantes en la discusión de los temas propuestos. Este tipo de enseñanza se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lecciones magistrales en el aula sobre los contenidos básicos de las materias, esto es, exposiciones realizadas por el profesor para que el estudiante conozca los conceptos teóricos que conforman los temas estudiados. Las mismas se harán de una forma dinámica, con una exposición inicial del profesor donde se planteará el marco de la cuestión y su problemática actual ofreciendo al estudiante un marco teórico de cada contenido en el programa (50 horas) - Clases prácticas en el aula sobre el manejo de textos, instrumentos estadísticos, debates y exposiciones de los estudiantes. El objetivo es profundizar en las cuestiones tratadas en las clases teóricas y consolidar los conocimientos. Para la realización de trabajos se utilizarán métodos didácticos adaptados a cada materia (40 horas) - Tutorías individuales para el seguimiento de la materia: Se organizarán sesiones de tutorías individuales y por grupos para el seguimiento de los trabajos y actividades propuestas para el desarrollo de la materia. Se fomentará también el uso de la tutoría a través del correo electrónico (27 horas) - Presentación oral de los trabajos realizados (12 horas) - Pruebas de evaluación: Para la realización de pruebas objetivas de evaluación se utilizarán 6 horas, 2 horas por materia <p>B. Actividades no presenciales (165 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo autónomo del estudiante: En este apartado se integran trabajos de carácter individual con datos reales para analizar la información, que deben servir de complemento formativo, contando para ello con el apoyo de herramientas informáticas: 50 horas.

- **Trabajos en equipo** sobre el material entregado y la bibliografía recomendada para el desarrollo de las materias: 39 horas.

- **Otras actividades** como conferencias, visitas a instituciones y organismos públicos: 14 horas
- **Preparación de pruebas objetivas de evaluación:** 62 horas

Para la realización de estas actividades el alumno podrá disponer de distintos *materiales* ofrecidos por los profesores a través de la página Web del profesor o de la "página del profesor": transparencias, noticias de prensa, ejercicios de autoevaluación, etc.

Las competencias a adquirir en relación a las distintas materias se apoyan en las distintas actividades formativas detalladas a continuación:

MATERIAS	COMPETENCIAS	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Materia 1: Economía Pública y Globalización	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14. CE5, CE8, CE9.	- Búsqueda de información - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 2: La Política Fiscal para la Estabilidad y el Crecimiento	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14. CE6, CE8, CE9.	- Búsqueda de información - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 3: Políticas Públicas y Bienestar Social	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14. CE7.	- Búsqueda de información - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación de las distintas materias que componen el **Módulo 3: Políticas Públicas** se compone de los siguientes elementos:

- La evaluación, con carácter general será continua. Se valorará el esfuerzo constante y la participación activa del alumno en las diferentes actividades programadas y en las propias clases teóricas durante el curso a través de su asistencia, la participación activa en los debates, la resolución de casos, comentarios de lecturas u otros materiales, trabajos desarrollados en grupo o de forma individual, seguimiento de las tutorías, etc. La nota final se irá nutriendo de las intervenciones de cada alumno en los debates de los distintos temas, de las exposiciones que realice y de los trabajos que presente por escrito. Por tanto la evaluación final tendrá en cuenta la asistencia a clase (será obligatoria en un mínimo del 75% de las sesiones), las exposiciones en clase y los trabajos por escrito. La ponderación de este tipo de evaluación en la calificación final oscilará entre el 60 y el 100%
- Prueba objetiva de evaluación, si así lo decide el profesor o en el caso de que los alumnos no hayan alcanzado unos mínimos en las tareas anteriormente señaladas. Se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. La ponderación de esta prueba sobre la calificación final oscilará entre 0 y 40%

La ponderación asignada a cada uno de los elementos de la evaluación dependerá de las características propias de cada materia.

Las calificaciones se acogen, con carácter general y obligatorio, al artículo 5 del

Sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias. En todo caso, todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

Materia 1: Economía Pública y Globalización

El objetivo de esta materia es que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas necesarias para entender las cuestiones en las que se debate actualmente la economía pública.

Las economías actuales son economías mixtas que combinan decisiones adoptadas bajo los principios de mercado con otras que emanan del principio de la autoridad. Es por ello, que la presencia del sector público es relevante a la hora de diseñar y ejecutar las políticas económicas. Por una parte, la existencia de fallos de mercado en la asignación y distribución de los recursos, unida a los fallos detectados en el funcionamiento del sector público, han originado una revisión de las funciones de las que tradicionalmente se ocupa el campo de análisis de la economía pública.

Por otra parte, los recientes procesos de internacionalización y globalización de las economías alteran el comportamiento de los agentes económicos, originando distorsiones y externalidades que traspasan las fronteras nacionales. Es necesario, por tanto, tener un conocimiento adecuado de los factores que caracterizan estos dos fenómenos; factores que no son estrictamente de carácter económico, sino que también comportan aspectos institucionales, sociales, demográficos y políticos.

Breve descripción de sus contenidos

- El papel del sector público.
- El sector público español.
- Las reformas emprendidas en las últimas décadas
- Implicaciones de la globalización sobre los gastos e ingresos públicos.
- El debate impositivo en la actualidad
- Los procesos de descentralización Fiscal

Materia 2: La Política Fiscal para la Estabilidad y el Crecimiento.

En esta asignatura se trata, no de analizar las políticas fiscales de los miembros de la UE, sino de entender el proceso registrado en la evolución de la política fiscal desde su formulación convencional keynesina hasta la política fiscal plasmada en las exigencias el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que, a su vez, puede servir de modelo para la elaboración de las políticas fiscales de aquellos países que necesitan impulsar su desarrollo.

Durante muchos años, desde la aportación de Keynes hasta la crisis de los 70´, la política fiscal había tenido como objetivo principal y casi único la estabilidad macroeconómica, mediante la suavización de los ciclos económicos a través de los déficits y superávits presupuestarios de forma alternativa. Con la aparición del desequilibrio conocido como "estanflación", las tradicionales recetas keynesianas basadas en el uso de los déficits públicos en situaciones de bajo crecimiento y en superávits en las situaciones de presión inflacionista se mostraron ineficaces para paliar las oscilaciones del ciclo económico.

En los años 80 proliferan los estudios teóricos y empíricos que trataban de encontrar las causas por las que los continuos déficits en los que incurrían los gobiernos del más variado signo político no eran capaces de reconducir las economías hasta la senda del crecimiento sostenido. Una de las primeras síntesis de los resultados de estas investigaciones se concreta en las recomendaciones para la política fiscal recogidas en el denominado "Consenso de Washington", formulado en los primeros 90´, cuya tesis principal, por lo que respecta a esta disciplina, es la de que sin estabilidad presupuestaria no puede existir crecimiento sostenido a largo plazo.

Esta conocida como “La cultura de la Estabilidad” ha impregnado desde entonces tanto los análisis teóricos, como la puesta en práctica de las políticas fiscales de la mayor parte de los países, con independencia de su nivel de desarrollo y del signo político de los responsables presupuestarios.

De tal modo ha calado entre especialistas y responsables del Presupuesto la idea de que “sin estabilidad de las finanzas públicas a largo plazo no hay posibilidad de crecimiento y, en consecuencia, de desarrollo” que la orientación de las políticas fiscales de los países que integran la UME está regida por el “Pacto de Estabilidad y Crecimiento”, en el que, por primera vez en la historia de las finanzas públicas, se contemplan sanciones pecuniarias para los Gobiernos que lo incumplan.

Breve descripción de sus contenidos.

- El modelo Keynesiano de política fiscal en una economía cerrada.
- El modelo Keynesiano de política fiscal en una economía abierta.
- Debilidades de los modelos anteriores en un contexto de estanflación.
- Nueva reconsideración de los efectos de los déficits públicos y de la deuda pública acumulada a largo plazo.
- La sostenibilidad de las finanzas públicas, clave para el crecimiento económico.
- “La cultura de la estabilidad” y el Consenso de Washington: razones de su fracaso.
- El Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE y sus consecuencias.

Materia 3: Políticas públicas y bienestar social

El objetivo de esta materia es dotar al estudiante de los conocimientos necesarios para efectuar el análisis de las distintas políticas públicas que inciden sobre el bienestar de los ciudadanos, tanto desde el punto de vista del gasto público como en relación a su incidencia.

Asimismo, se familiarizará al estudiante con el uso de los instrumentos necesarios a fin de que pueda elaborar un informe crítico y razonado sobre las principales políticas de estas características: educación, desempleo, sanidad y pensiones.

Breve descripción de sus contenidos

- Estudio sobre el gasto en educación
- La protección por desempleo
- El gasto sanitario. Factores determinantes en su evolución
- Elementos condicionantes del gasto en pensiones de jubilación

MÓDULO 4. ESPECIALIZACIÓN
18 Créditos ECTS (450 horas).
Carácter: Optativo
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS
Las materias que componen este módulo se impartirán en los dos semestres
COMPETENCIAS A DESARROLLAR (GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS)
<p>CG1: Potenciar la capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG2: Desarrollar el rigor metodológico</p> <p>CG3: Perfeccionar las aptitudes para acceder a las fuentes documentales y de conocimiento de los temas a analizar</p> <p>CG5: Adquirir la autonomía necesaria para desarrollar tareas de investigación</p> <p>CG6: Intensificar la capacidad de análisis de cuestiones económicas de carácter transversal y multidisciplinar</p> <p>CG7: Desarrollar la implementación práctica de los fundamentos de carácter teórico</p> <p>CG8: Obtener la capacidad de evaluación crítica</p> <p>CG9: Potenciar la interacción entre las cuestiones de investigación académica y las relativas al desarrollo profesional</p> <p>CG10: Incardinar las cuestiones de estudio en un contexto económico caracterizado por la globalización</p> <p>CG11: Fomentar la interacción con profesores y alumnos, facilitando el trabajo en equipo</p> <p>CG12: Lograr un mayor desarrollo de la capacidad de expresión en los planteamientos y conclusiones de los temas a tratar</p> <p>CG13: Conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.</p> <p>CG14: Potenciar la capacidad de difusión de los resultados de la investigación, a través de la presentación en Congresos, publicación de artículos etc</p> <p>CE4: Analizar la incidencia de los sistemas tributarios sobre los elementos determinantes del desarrollo y crecimiento económicos. Valorar las diferencias fiscales entre los países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo y analizar las líneas de reforma a desarrollar.</p> <p>CE8: Adquirir los conocimientos necesarios para identificar los factores diferenciales que determinan la actuación del sector público en los distintos niveles de gobierno</p> <p>CE9: Identificar los elementos que condicionan las relaciones entre el sector público y el sector privado en una economía, conocer sus diferencias atendiendo al marco económico, político y temporal en el que se desarrolla</p> <p>CE12: Comprender el problema del desarrollo económico en el proceso de globalización actual, formulando diagnósticos sobre situaciones concretas tanto en lo que se refiere al desarrollo económico como a las políticas económicas</p> <p>CE13: Entender la situación y perspectivas del Desarrollo Sostenible Mundial desde la óptica de la Economía Política. Comprender sus implicaciones sobre las políticas públicas tanto de los gobiernos nacionales como en el ámbito de la gobernanza mundial</p> <p>CE14: Conocer el modelo económico de la Unión Europea identificando sus características, sus objetivos y sus instrumentos. Entender las políticas para la convergencia europea en el marco de la globalización</p> <p>CE15: Adquirir los conocimientos básicos sobre el desarrollo y la dinámica de crecimiento de las economías emergentes. Entender los factores explicativos de su desarrollo, de su competitividad en el sistema económico internacional</p> <p>CE16: Comprender la importancia que adquiere la generación del cambio tecnológico, los mecanismos de apropiación del conocimiento, la complejidad de la difusión</p>

tecnológica y las brechas tecnológicas existentes en el marco de la cooperación
CE17: Adquirir los conocimientos teóricos básicos sobre la estructura económica de las economías en desarrollo identificando y valorando sus modelos de desarrollo, los procesos de integración económica y su inserción en el sistema económico internacional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir conocimientos avanzados, a nivel teórico y práctico, en las materias del módulo de especialización
- Desarrollo de competencias de investigación en temas relacionados con la Economía Pública y la Economía Mundial. Adquisición de una base analítica sólida que permita entender la naturaleza de las relaciones económicas internacionales y los efectos de las políticas económicas
- Aplicar en el contexto profesional los conocimientos adquiridos en cada materia: empleo de herramientas cuantitativas y cualitativas aplicadas al análisis de las políticas públicas y de las relaciones económicas internacionales
- Exposición con claridad de los problemas emitiendo juicios críticos en temas de relevancia en cuestiones de Economía Pública y de las relaciones económicas internacionales.
- Capacitación para la lectura crítica de bibliografía sobre la temática de la diferentes materias que conforman el módulo
- Aplicar en el contexto profesional los conocimientos adquiridos en cada materia
- Reflexionar sobre temas de índole económica y social relacionados con el ámbito del contenido del programa formativo del Máster
- Capacitar al alumno para desarrollar un trabajo de investigación idóneo a través de la adquisición de conocimientos sobre la metodología que debe seguir en el proceso de elaboración de un trabajo de investigación
- Capacitar al alumno para efectuar con rigor científico las revisiones bibliográficas, y saber utilizar, si así se requiere, bases de datos reconocidas en el ámbito académico y científico

REQUISITOS PREVIOS:

MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

Materia 1: Asia como región económica emergente: 3 créditos ECTS (75 horas)

Materia 2: Sistema Tributario y Desarrollo Económico 3 créditos ECTS (75 horas)

Materia 3: Economía Política del Desarrollo Sostenible: 3 créditos ECTS, (75 horas)

Materia 4: Economía de la innovación y difusión del conocimiento: 3 créditos ECTS, (75 horas)

Materia 5: Economía y Políticas de desarrollo en África y Oriente Medio: 3 créditos ECTS, (75 horas)

Materia 6: Federalismo Fiscal: 3 créditos ECTS, (75 horas)

Materia 7: Integración y Desarrollo en América Latina: 3 créditos ECTS, (75 horas)

Materia 8: Regulación y desregulación óptima en economía: 3 créditos ECTS, (75 horas)

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:

Tiempo de trabajo (en horas): 450 horas

La metodología a seguir consta de dos tipos de actividades:

A. Actividades presenciales: 204 horas

- **Clases:** Las clases recogen un planteamiento ecléctico entre exposiciones teóricas, realizadas por el profesor, con el fin de que el estudiante conozca la base inicial de desarrollo de los temas estudiados, y un marco de análisis de carácter práctico. Así, las clases se plantean de forma dinámica e interactiva, de forma que el estudiante participe del análisis del tema de exposición resolviendo las cuestiones prácticas formuladas que conlleven un mayor conocimiento del tema de investigación (135 horas).
- **Tutorías de seguimiento:** Se organizarán sesiones de tutorías individuales y por grupos para el seguimiento de los trabajos y actividades propuestas para el desarrollo de la materia (33 horas).
- **Presentación individual y/o trabajos en grupos:** Se organizarán sesiones para la presentación y debate de los trabajos realizados individualmente o en equipo, donde se desarrollarán además de competencia relativas al conocimiento, competencias de carácter formal (12 horas)
- **Pruebas de evaluación:** Para la realización de pruebas objetivas de evaluación se utilizarán 12 horas, 2 por cada materia

B. Actividades no presenciales

- **Trabajo autónomo del estudiante:** En este apartado se integran trabajos de carácter individual con datos reales para analizar la información, que deben servir de complemento formativo, contando para ello con el apoyo de herramientas informáticas: 90 horas.
- **Trabajos en equipo** sobre el material entregado y la bibliografía recomendada para el desarrollo de las materias: 42 horas.
- **Otras actividades** como conferencias, visitas a instituciones y organismos públicos: 18 horas
- **Preparación de pruebas objetivas de evaluación:** 96 horas

Para la realización de estas actividades el alumno podrá disponer de distintos *materiales* ofrecidos por los profesores a través de la página Web del profesor o de la "página del profesor": transparencias, noticias de prensa, ejercicios de autoevaluación, etc.

Las competencias a adquirir en relación a las distintas materias se apoyan en las distintas actividades formativas detalladas a continuación:

MATERIAS	COMPETENCIAS	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Materia 1: Asia como región económica emergente	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CE13, CE15.	- Búsqueda de información - Conferencias - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 2: Sistema Tributario y Desarrollo Económico	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CE4	- Búsqueda de información - Conferencias - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo

Materia 3: Economía Política del Desarrollo Sostenible	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CE13, CE15, CE 17.	- Búsqueda de información - Conferencias - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 4: Economía de la innovación y difusión del conocimiento	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CE14, CE16.	- Búsqueda de información - Conferencias - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 5: Economía y Políticas de desarrollo en África y Oriente Medio	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CE12, CE17.	- Búsqueda de información - Conferencias - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 6: Federalismo Fiscal	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14. CE4, CE8	- Búsqueda de información - Conferencias - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 7: Integración y Desarrollo en América Latina	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CE15, CE17.	- Búsqueda de información - Conferencias - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
Materia 8: Regulación y desregulación óptima en economía	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14. CE8, CE9.	- Búsqueda de información - Conferencias - Debates - Presentaciones Orales - Trabajos individuales - Trabajos en grupo
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES		
<p>La evaluación de las distintas materias que componen el Módulo 4: Especialización se compone de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación, con carácter general será continua. Se valorará el esfuerzo constante y la participación activa del alumno en las diferentes actividades programadas y en las propias clases teóricas durante el curso a través de su asistencia, la participación activa en los debates, la resolución de casos, comentarios de lecturas u otros materiales, trabajos desarrollados en grupo o de forma individual, seguimiento de las tutorías, etc. La nota final se irá nutriendo de las intervenciones de cada alumno en los debates de los distintos temas, de las exposiciones que realice y de los trabajos que presente por escrito. Por tanto la evaluación final tendrá en cuenta la asistencia a clase (será obligatoria en un mínimo del 75% de las sesiones), las exposiciones en clase y los trabajos por escrito. La ponderación de este tipo de evaluación en la calificación final oscilará entre el 60 y el 100% - Prueba objetiva de evaluación, si así lo decide el profesor o en el caso de que los alumnos no hayan alcanzado unos mínimos en las tareas anteriormente señaladas. Se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. La ponderación de esta prueba sobre la calificación final oscilará entre 0 y 40% <p>La ponderación asignada a cada uno de los elementos de la evaluación dependerá de</p>		

las características propias de cada materia.

Las calificaciones se acogen, con carácter general y obligatorio, al artículo 5 del Sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias. En todo caso, todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

Materia 1: Asia como región económica emergente:

Esta materia aborda el estudio del desarrollo y de la dinámica de las economías de Asia, a través del análisis de los factores y fuerzas del desarrollo, de su competitividad en el sistema económico internacional y de los cambios de la realidad institucional.

Breve descripción de sus contenidos:

- Integración económica y desarrollo: marco para el análisis
- La dinámica económica de los países asiáticos: factores explicativos
- La riqueza y la pobreza de las naciones asiáticas: realidad y potencialidades
- El sistema productivo y sus transformaciones: las fuerzas del desarrollo
- Los mercados de bienes y servicios: demanda interna y comercio mundial
- Los espacios ganadores: regiones y ciudades
- Asia en las redes globales de negocio: sistemas financieros e inversiones extranjeras
- La economía de China: el crecimiento de una economía emergente
- Asia en el siglo XXI: los desafíos a la competitividad de Asia

Materia 2: Sistema Tributario y Desarrollo Económico

Esta asignatura trata de mostrar al alumno la importancia que el sistema fiscal adquiere en el avance de los países; diferenciando entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

El sistema tributario es el responsable de allegar al sector público los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las políticas de gasto público. Políticas públicas, que en el caso de los países desarrollados coadyuvan al crecimiento económico de los países y en el caso de los países en desarrollo son fundamentales para el avance de éstos.

Se aborda en esta asignatura el análisis de la incidencia que las distintas figuras tributarias ejercen sobre el factor trabajo, el ahorro, el capital o el consumo, elementos determinantes del desarrollo y crecimiento económicos, así como el estudio de la neutralidad de la fiscalidad sobre las decisiones de los agentes económicos.

Se estudian las características comunes de los sistemas tributarios de los países desarrollados, destacando la relevancia, que existe en estos países, del principio de capacidad de pago, de la imposición directa sobre la indirecta y de la necesidad de la armonización fiscal en el área de la Unión Europea de forma que no pueda existir entre territorios competencia y barreras fiscales, que limiten el crecimiento económico.

Se analizan las características y problemas comunes que presentan los sistemas tributarios de los países en desarrollo, diferenciando entre los países de renta media y renta baja. Se estudia la escasa fortaleza que presentan, en estos países, las figuras tributarias como vías de financiación de las políticas de gasto público para el desarrollo; las dificultades, que en la mayoría de las ocasiones, presentan las estructuras institucionales; la preeminencia de la imposición indirecta sobre el comercio internacional y la escasa importancia que presentan los aspectos

redistributivos en la imposición de los países en desarrollo.
La asignatura se completa con el análisis de las líneas de reforma de los sistemas tributarios desde la perspectiva del crecimiento y desarrollo económicos.

Breve descripción de sus contenidos:

- Sistemas tributarios: concepción y principios inspiradores.
- Efectos de la fiscalidad sobre factores productivos y agentes económicos.
- Los sistemas tributarios de los países desarrollados: luces y sombras
- Características y limitaciones de los sistemas tributarios en los países en desarrollo.
- La reforma tributaria en el desarrollo económico: eficiencia y redistribución.

Materia 3: Economía Política del Desarrollo Sostenible:

El objetivo de esta materia es que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas necesarias para entender la situación y perspectivas del Desarrollo Sostenible Mundial desde la óptica de la Economía Política y, asimismo, conocer sus implicaciones sobre las políticas de los gobiernos nacionales y de la gobernanza mundial.

El Desarrollo Sostenible (DS) contiene innumerables facetas, muy interrelacionadas con el crecimiento económico, el deterioro medioambiental, la equidad social y las políticas diseñadas para afianzar su correcta/deseable evolución.

Para obtener un conocimiento adecuado del DS, a escalas mundial y nacional, es preciso conocer sus avatares pasados y actuales y, por tanto, ser capaces de interpretar las diversas posiciones éticas que subyacen a sus conceptualizaciones y definiciones.

Breve descripción de sus contenidos:

- Las actuales escuelas de pensamiento económico con relevancia conceptual en el ámbito del Desarrollo Sostenible
- Globalización, Economía Mundial y Desarrollo Sostenible (D.S.)
- Nuevos Horizontes de D. S.: La Cumbre del Milenio y del D.S. de Johannesburgo
- Economía Ecológica vs. Economía Ambiental ¿Es posible un nuevo paradigma?
- Financiación, Comercio Internacional y el D.S. y Cooperación Internacional.
- Cambio Tecnológico para el D.S.
- Pobreza, Desigualdad e Inserción Social en un contexto de D.S.
- La Gobernanza, el Estado y la intervención social en el D.S.
- La Energía y el D.S. El Cambio Climático Global como caso paradigmático de deterioro ambiental.
- El D.S. en la UE y en España: Últimos avatares en relación con la gestión ambiental.

Materia 4: Economía de la Innovación y Difusión del Conocimiento:

El estudio de la innovación tecnológica puede abordarse desde distintos enfoques, entre los que cabe destacar la revisión generada desde los años setenta a partir del enfoque evolucionista o estructural. Desde este punto de vista, han ido cobrando importancia los estudios sobre la generación de cambio tecnológico, los mecanismos de apropiación del conocimiento, la elaboración de indicadores de intangibles, la complejidad de la difusión tecnológica y las brechas tecnológicas entre países.

El objetivo general se centrará en el análisis del porqué de la innovación, su origen y sus causas aportando pruebas estadísticas de los cambios (incrementos), que se han producido. Además se abordará el análisis de las barreras de entrada existentes en los marcos reguladores y en los mercados respectivos para comprender los desafíos, y oportunidades a los que se enfrentan los agentes económicos en su sendero

innovador. Se prestará atención especial a la gestión y difusión del conocimiento

Breve descripción de sus contenidos:

- El concepto de innovación
- Concepto de innovación revisado
- La Sociedad del conocimiento
- El nuevo concepto de innovación
- El capital intelectual
- Modelos de capital intelectual
- La gestión del conocimiento en las PYMES
- La política de I+D e Innovación
- Política de I+D e Innovación en la Unión Europea y en España

Materia 5: Economía y Políticas de desarrollo en África y Oriente Medio:

El objetivo de esta materia es que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas necesarias para entender las relaciones existentes entre las bases del crecimiento económico del Norte de África y Oriente Medio y la dotación de los factores productivos, las principales actividades de producción y el contexto institucional en el que se desenvuelven. Se entiende por contexto institucional, los aspectos relativos al mercado del trabajo, el sistema financiero, el sector público y la distribución de la renta, y el sector exterior.

Se pretende que el alumno sea capaz de formular juicios acerca de una situación concreta o de una determinada política económica. Esos juicios tienen que ser expresados mediante un discurso lógicamente ordenado y apoyado por la evidencia empírica disponible para que sean aceptados por la profesión.

Breve descripción de sus contenidos

- Rasgos básicos del crecimiento económico de los países de Medio Oriente y Norte de África
- La riqueza y la pobreza de los países de Medio Oriente y Norte de África: realidad y potencialidades
 - Recursos naturales y humanos
 - Mercado de trabajo
 - Capital, tecnología y empresarios
- El sistema productivo
 - Sector agrario
 - Sector industrial
 - Sector servicios
- Alternativas de desarrollo

Materia 6: Federalismo Fiscal:

La materia tiene un triple objetivo; sistematizar y resumir los contenidos de fundamentos económicos de la intervención del sector público en la economía, estudiados ya en materias anteriores, e iniciar al estudiante en campos de investigación de la economía pública multijurisdiccional.

Breve descripción de sus contenidos

- Fundamentos de Federalismo Fiscal
- La financiación de las Entidades Territoriales
- Análisis del Caso Español

Materia 7: Integración y desarrollo en América Latina:

El proceso de crecimiento económico, derivado de los modelos de desarrollo puestos en marcha en América Latina, ha sido altamente desequilibrado. Los desequilibrios se han derivado de la tendencia tanto a la concentración de la riqueza como al incremento del desequilibrio externo. Además las estrategias de desarrollo aplicadas no han solucionado los problemas de desigualdad social y de la deuda externa.

En este contexto la materia se centrará en el análisis de los aspectos más generales de la economía del desarrollo, de las estrategias y políticas de desarrollo latinoamericano, de la situación económica actual de América Latina, de la distribución de la renta y la riqueza y de la deuda externa. Además realizará un recorrido por algunos de los principales aspectos teóricos de la integración económica y por la más reciente evolución histórica de la integración en la región y de la inserción internacional de América Latina.

Breve descripción de sus contenidos:

- Modelos de desarrollo de las economías latinoamericanas
- Análisis de la situación económica de América Latina
- Especialización productiva y crecimiento
- La financiación externa del desarrollo latinoamericano
- Finanzas públicas y política fiscal
- La protección social
- La inserción internacional de América Latina
- La integración económica regional: Entre el fracaso y la oportunidad
- Las relaciones entre América Latina y Europa y entre América Latina y España
- América Latina ante la globalidad

Materia 8: Regulación y desregulación óptima en economía:

El modo de actividad relacionada con la producción e intercambio de bienes condiciona su forma de organización jurídica. También hay interdependencias en sentido inverso: el marco jurídico general, y en concreto los sistemas constitucionales vigentes, orientan, condicionan e incentivan los resultados prácticos y el desarrollo de la actividad económica y empresarial. Esta materia se enmarca en lo que podíamos llamar "Economía Política Constitucional" y en la "Teoría de la Elección Pública" reflexionando sobre las interpretaciones y diseños más idóneos -desde el punto de vista económico- de la legislación al más alto nivel.

Breve descripción de sus contenidos:

- Economía, Justicia y Derecho. Interdependencias.
- Economía Constitucional
- El Sector Público y el Sector Privado desde una perspectiva constitucional.

MÓDULO 5. TRABAJO FIN DE MÁSTER: 6 Créditos ECTS (300 horas)		
Carácter: Obligatorio		
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Se realizará en el segundo semestre		
COMPETENCIAS A DESARROLLAR (GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS)		
<p>CG1: Potenciar la capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG2: Desarrollar el rigor metodológico</p> <p>CG3: Perfeccionar las aptitudes para acceder a las fuentes documentales y de conocimiento de los temas a analizar</p> <p>CG4: Reforzar la utilización de herramientas e instrumentos de carácter informático como apoyo a las labores de estudio e investigación</p> <p>CG5: Adquirir la autonomía necesaria para desarrollar tareas de investigación</p> <p>CG6: Intensificar la capacidad de análisis de cuestiones económicas de carácter transversal y multidisciplinar</p> <p>CG7: Desarrollar la implementación práctica de los fundamentos de carácter teórico</p> <p>CG8: Obtener la capacidad de evaluación crítica</p> <p>CG9: Potenciar la interacción entre las cuestiones de investigación académica y las relativas al desarrollo profesional</p> <p>CG12: Lograr un mayor desarrollo de la capacidad de expresión en los planteamientos y conclusiones de los temas a tratar</p> <p>CG14: Potenciar la capacidad de difusión de los resultados de la investigación, a través de la presentación en Congresos, publicación de artículos etc.</p>		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir capacidad de análisis y de síntesis mediante la revisión de investigaciones relacionadas con el tema del trabajo fin de máster así como la búsqueda de información relevante. - Capacitación para la lectura crítica de bibliografía sobre la temática elegida para la realización del trabajo Fin de Máster - Capacitación para diseñar la estructura y la organización de trabajos de investigación - Mejora de la comunicación oral 		
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE		
Tiempo de trabajo (en horas): 300 horas		
La metodología a seguir consta de las actividades siguientes:		
A. Actividades presenciales: 46 horas		
<ul style="list-style-type: none"> - Tutorización. Seguimiento de la evolución y desarrollo del trabajo fin de Máster. (36 horas). - Preparación de la defensa: 10 horas. 		
B. Actividades no presenciales		
<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo autónomo del estudiante: 252 horas. 		
C. Defensa del proyecto fin de Máster: 2 horas		
Las competencias a adquirir en relación al trabajo fin de Máster se recogen a continuación:		
Materia: Trabajo Fin de Máster	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG12, CG14.	- Búsqueda de información - Trabajo individual

		<ul style="list-style-type: none"> - Presentaciones orales - Revisión de investigaciones
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES		
<p>El trabajo Fin de Máster será juzgado y calificado por una comisión formada por tres profesores. Corresponderá al Director/tutor determinar si el trabajo es apto para someterlo a la evaluación de la comisión. El trabajo de Fin de Máster se acoge, con carácter general y obligatorio, al artículo 5 del Sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.</p>		
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
<p>El trabajo Fin de Máster deberá ser desarrollado por el estudiante contando con la dirección de un profesor o profesora quien fijará un cronograma de reuniones de seguimiento para ver los avances realizados por el estudiante. El trabajo deberá incluir búsqueda de bibliografía profesional y académica del tema elegido, desarrollo del cuerpo de la investigación y análisis de los resultados obtenidos.</p>		

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y de Economía y Hacienda Pública, coordinadores del Máster en Desarrollo y Políticas Públicas, disponen en la actualidad de 36 profesores a tiempo completo, de ellos 7 son Catedráticos de Universidad, 21 son Profesores Titulares, 5 son Profesores Contratados Doctor, 1 es profesor Ayudante Doctor, 1 es Profesor Colaborador y 1 es Profesor Ayudante. Además cuenta con 16 profesores a tiempo parcial, 3 de los cuales son Profesores Titulares, 1 profesor asociado LRU y los otros 12 profesores asociados LOU. Todos estos profesores están integrados en el área de conocimiento de "economía aplicada".

PROFESORES DE LOS DEPARTAMENTOS COORDINADORES DEL MÁSTER

	Doctores		No Doctores	Dedicación Exclusiva		Tiempo parcial	
	Número	Media años de doctor		Número	Media años de docencia	Número	Media años de docencia
Catedrático de Universidad	7	> 26 años		7	> 30 años		
Titular de Universidad	24	> 18 años		21	> 22 años	3	> 19 años
Contratado Doctor	5	> 5 años		5	> 7 años		
Ayudante Doctor	1	> 3 años		1	> 3 años		
Profesor Colaborador	1	> 3 años		1	> 3 años		
Ayudante			1	1	1 año		
Asociado 6 horas	10	> 7 años	2			12	> 5 años
Asociado 3 horas			1			1	> 3 años
TOTAL	48		4	36		16	
TOTAL TRIENIOS							141
TOTAL QUINQUENIOS							77
TOTAL SEXENIOS							22

Adecuación del profesorado.

Puede afirmarse que la experiencia docente, investigadora y profesional de los profesores que componen las plantillas de los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y del Departamento de Economía y Hacienda Pública está suficientemente demostrada. En ambos casos la plantilla de profesores que integran ambos Departamentos son profesores que ya imparten, en la actualidad, en las siguientes Titulaciones de Grado:

- Licenciado en Economía
- Licenciado en Dirección y Administración de Empresas
- Licenciado en Derecho y Administración de Empresas
- Licenciado en Derecho
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración
- Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas
- Licenciado en Ciencias Ambientales
- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética
- Diplomado en Turismo

Más especialmente, conviene destacar la docencia en posgrado que vienen impartiendo los profesores. En este sentido los profesores que conforman la plantilla de ambos Departamentos participan en los siguientes Estudios Oficiales de Posgrado:

- Máster Oficial de Desarrollo Económico y Políticas Públicas que forma parte del Posgrado Oficial de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid
- Máster en Economía y Gestión de la Innovación
- Máster Europeo en Estudios Latinoamericanos: Diversidad cultural y complejidad social
- Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género: Máster Interfacultativo

También dirigen y participan en programas de estudios propios de la Universidad entre los que cabe destacar:

- Máster en Administración y Dirección de Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades no lucrativas
- Máster en Microcréditos para el Desarrollo
- Máster en Desarrollo Económico Local (se imparte en Argentina)
- Máster en Relaciones Laborales

La experiencia del profesorado del Máster queda avalada por los 22 sexenios de investigación, 77 quinquenios y 141 trienios de docencia obtenidos por los profesores permanentes (Catedráticos, Titulares de Universidad y Contratados Doctor) de los departamentos responsables del Máster.

Los profesores miembros de ambos Departamentos han participado y participan en proyectos de investigación de carácter competitivo financiados por:

Unión Europea, tales como:

- Twining Project RO/2000/IB/F1/2002. Investigación financiada por la Unión Europea, para la implantación del sistema de recaudación ejecutiva, reducción y depuración de deuda tributaria y organización de la Administración para la gestión de grandes expedientes
- IKINET, VI Programa Marco de la Unión Europea
- EADS y las estrategias territoriales del Sudoeste Europeo, INTERREG III B
- CEFASS sobre la protección social en Europa. Unión Europea
- Definición y diseño del plan director de un servicio avanzado de búsqueda de información on-line para la internacionalización de la PYME (SABI) en el marco del Programa GAELIC. Unión Europea
- Metropolitan Crowns (Athens, Berlin Madrid and Rome). Conceptual Methodological Guide. Consorcio del Noroeste (Madrid). Programa Interreg III C, Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Filitres innovantes, savoir- faire locaux, et Partenariat Euroméditerranéen. (MED8/AIDCO/2000/2095-03, UE-UA-Politécnico de Milano). Comisión Europea.
- GLOSPERA (Global Systems and Policy Design for the European Research Area). Comisión Europea. STRATA.
- PRIME Network of Excellence (Policies for Research and Innovation in the move Towards the European Research Area). Comisión Europea. VI Programa Marco
- Fundación Eurosocial Fiscalidad, "desarrollo de los procedimientos de recaudación, gestión de catastros y censos fiscales del Ministerio de Finanzas de Brasil

Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, tales como:

- Condiciones socioeconómicas de vida de los estudiantes universitarios en España. (EA2003-0019)
- Análisis y comparación de las patentes universitarias españolas como indicador de resultados del esfuerzo investigador (EA2003-0127)
- Costes de personal docente e investigador tras el proceso de Bolonia (EA2004-0008)
- El stock de capital del sistema universitario español: Disparidades interuniversitarias e interterritoriales" (EA2004-0145).
- Externalidades y convergencia urbana en España (1985 – 2002). Beca Salvador de Madariaga.
- Condiciones sociales y económicas de vida de los estudiantes universitarios en España (EA2006-0002)
- La movilidad internacional de la comunidad universitaria en España: Retos y oportunidades (EA2006-0062)

- Estudiantes universitarios en España: características y competencias en la dimensión internacional (EA2007-0006)
- Los estudiantes universitarios en España: rendimiento académico en relación con el empleo y la movilidad internacional (EA2008-0019)

Círculo de Empresarios

- La prolongación de la actividad laboral: Un reto para la empresa española. XI Premio del Círculo de Empresarios 2006

CIRIEC Internacional

- "Services of general economic interest and municipalities, an international overview" (2008-2009)

Comunidad de Madrid:

- La ampliación del área de investigación Europea. Retos para los Sistemas Nacionales de Innovación de los países del sur, centro y este de Europa

Consejo Económico y Social:

- El impacto de la inmigración en el sistema público de protección social. Premio de investigación del Consejo Económico y Social. Convocatoria 2006

Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid

- Informe sobre la "Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid 2003. Capítulo IV: Infraestructuras para la producción

Departamento de Educación del Gobierno de Navarra

Gestión del ecosistema informativo de las TIC en la empresa industrial Navarra

Instituto de Estudios Riojanos

- Cuantificación de las necesidades de gasto de los Municipios de La Rioja y propuesta de Fondo Riojano de Reparto Municipal, 2003
- La capacidad normativa de los Municipios de La Rioja sobre los impuestos locales: aspectos diferenciales, 2005

Instituto Edad & Vida.

- Las personas mayores en situación de dependencia. Propuesta de un modelo protector mixto y estimación del coste de aseguramiento en España (2006)

IMSERSO, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

- Economía y personas mayores (2007)
- Dependencia y familia: una perspectiva socio-económica (2007-2008). Convocatoria I+D+i

- Análisis prospectivo de los factores condicionantes del sistema de pensiones en España (2007-2008)

Junta de Castilla y León

- La dependencia sociosanitaria en la Comunidad de Castilla y León: propuesta de un modelo protector y estimación del gasto asistencial, 2006

Ministerio de Asuntos Exteriores, Instituto Español de Comercio Exterior

- Claves de la Economía Mundial
- Cooperación y desarrollo Hispano-Marroquí

Plan Nacional de I+D+i,

- Factores no tecnológicos y procesos de innovación: Un vínculo por explorar (INnoTEC)

De igual forma los profesores de ambos Departamentos participan en proyectos de investigación de carácter no competitivo financiados por el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, por el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, por AIDECO-Generalitat Valenciana, por la Real Academia de las Ciencias Morales y Políticas, por la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), por la Comunidad de Madrid, por el Instituto de Estudios Fiscales, por la Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la Investigación Económica y Social (FUNCAS), por el Instituto Edad & Vida, entre otros.

El trabajo investigador de los profesores miembros de ambos Departamentos se refleja en múltiples ponencias tanto en Congresos Nacionales (Encuentro de Economía Pública, Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación, Reunión de Estudios Regionales, Congreso de Economía de Castilla y León, Reunión de Economía Mundial, Jornadas de Política Económica, etc.) como internacionales (European Network for Housing Research, European Real Estate Society, Forum European Higher Education Society, Pacific Rim Real Estate Society Conference, etc.)

También es importante su contribución científica en el área del desarrollo económico y las políticas públicas a través de publicaciones en revistas, tales como: Agricultura y Sociedad, Análisis Financiero, Análisis Local, Boletín de la Red-U, Boletín Económico de Información Comercial Española (BICE), Cuadernos de Economía, Cuadernos de Estrategia, Cuadernos de Información Económica, Economía Exterior, Economía Industrial, Economía Pública, Economistas, Encuentros Multidisciplinares, Estudios Territoriales, Hacienda Pública Española, Información Comercial Española, Investigaciones de Economía de la Educación, Investigaciones regionales, Panorama Social, Papeles de Economía Española, Presupuesto y Gasto Público, Relaciones Laborales, Revista de Contabilidad y Dirección, Revista de Economía Mundial, Revista de Economía y Empresa, Revista de Educación, Ministerio de

Educación, Revista de Estudios Agrosociales, Revista de Estudios Europeos, Revista de Estudios Regionales, Revista de Gestión y Análisis de Políticas Públicas, Revista del Instituto de Estudios Económicos, Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Revista Española de Economía, Revista Investigación y Marketing y Sociología del Trabajo. Ambos Departamentos mantienen relaciones con profesionales de reconocido prestigio y experiencia en las áreas del desarrollo económico y de las políticas públicas que colaboran con los Departamentos en seminarios y conferencias.

Es necesario poner de manifiesto que en los Departamentos de referencia existe, en la mayoría de los casos, más de un profesor especialista en la asignatura a impartir; por otra, el avance de la investigación económica pone en primer plano de estudio el análisis de nuevas cuestiones relativas al desarrollo y crecimiento económico, modificando la relación de profesores especialistas en éstas.

Por otra parte, como ya queda reflejado en la Memoria, los profesores designados inicialmente el Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas forman también parte del cuadro de docentes de distintos Máster con estrecha relación con los estudios que nos ocupan, tales como: el Máster Oficial de Desarrollo Económico y Políticas Públicas; Máster Europeo en Estudios Latinoamericanos: Diversidad cultural y complejidad social; Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género; Máster Interfacultativo; Máster en Administración y Dirección de Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades no lucrativas ; Máster en Microcréditos para el Desarrollo; Máster en Desarrollo Económico Local (se imparte en Argentina); Máster en Relaciones Laborales

Actualmente, los profesores integrados en los Departamentos responsables del Máster, imparten las asignaturas y desarrollan las siguientes líneas de investigación relacionadas con el desarrollo y crecimiento económico:

Perfil Docente	
Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo	Departamento de Economía y Hacienda Pública
Estructura Económica Mundial	Teoría de la Imposición
Economía de la Unión Europea	Política Fiscal
Sistema Económico Mundial	Hacienda Pública Avanzada
Crecimiento Económico Mundial y Desarrollo Sostenible	Economía Pública Internacional
Desarrollo y Ordenación Rural	Economía de la Protección Social
Estructura y Organización Económica Internacional	Fiscalidad Internacional
Economía del Desarrollo	Economía Política y Hacienda Pública.
Economía agraria y desarrollo rural	Competencia Económica y progreso económico.
Economía y Gestión alimentaria	
Desarrollo local	
Innovación y Desarrollo en una Economía Global	
Economía Política del Desarrollo Sostenible y la Energía	
Economía, Trabajo e Igualdad	
Economía y Desarrollo en América Latina	

Perfil Investigador	
Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo	Departamento de Economía y Hacienda Pública
Desarrollo, globalización, y flujos económicos internacionales	El Consenso de Washington: limitaciones y experiencias en América Latina
Instituciones económicas internacionales e integración económica	Formulación, críticas y reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
Medio ambiente y desarrollo sostenible	La multijurisdiccionalidad en el entorno del crecimiento económico.
Economía y relaciones de género	Bienes Públicos y efectos externos en la globalización.
Microfinanzas para el desarrollo	La función del sector público en la protección social como elemento de desarrollo y crecimiento.
Desarrollo rural y seguridad alimentaria	Los problemas institucionales en los países en desarrollo.
Desarrollo económico y medio rural	
Desarrollo económico y cooperación	
Desarrollo local y territorio	
Educación, desarrollo y capacidades humanas	
Turismo y desarrollo económico	

Los Departamentos citados, promotores del Máster disponen de dos secretarías propias con personal funcionario con dedicación en exclusiva, de amplia experiencia en tareas de administración y gestión de ambos Departamentos. Asimismo, se dispone del apoyo de los órganos y recursos tanto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como de la Universidad Autónoma de Madrid (Bibliotecas, secretarías, defensor del alumno, aulas de informática, servicio de reprografía, oficina de orientación y atención al estudiante, servicio médico, foro de empleo, asociaciones de estudiantes, etc.)

La capacidad docente de ambos Departamentos les permite, actualmente, asumir la carga docente prevista en los diferentes Títulos de Grado que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales tiene previsto implantar como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y permite asimismo, seguir impartiendo la carga docente en las materias del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas.

La Universidad Autónoma de Madrid pone especial cuidado en que en todos los procesos relacionados con los alumnos, el Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios se respeten los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, especialmente en lo que refiere a discriminación por cuestiones de raza o género, mediante la aplicación de los preceptos establecidos en *los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid que incorporan lo dispuesto* en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Además, la Universidad Autónoma de Madrid ha implantado dos mecanismos, uno de análisis y otro normativo, que aseguran la aplicación eficaz de estos principios.

El análisis de las políticas de igualdad de género recae en el Observatorio para la Igualdad de Género de la Universidad Autónoma de Madrid. Este observatorio genera procesos e iniciativas que garantizan la igualdad de oportunidades entre los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria y que apunten, desde la esfera del conocimiento, a transformar hechos y realidades contando prioritariamente con la participación de la comunidad universitaria, seguido de los diferentes agentes y movimientos sociales. Entre sus misiones específicas está la recopilación de información y documentación relativa al acceso de hombres y mujeres a la Universidad Autónoma de Madrid (estudiantes, equipo docente y de investigación (PDI) y personal administrativo y de servicios (PAS)) y actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en diferentes fuentes nacionales e internacionales sobre la igualdad de género.

En el plano normativo, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid recogen expresamente los principios de igualdad y no discriminación en la contratación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios. En el caso de los primeros, en el artículo 72 se dice textualmente que “Los concursos de contratación se resolverán respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad”. Y en el caso de los segundos, el artículo 94 recoge expresamente que “La Universidad Autónoma de Madrid seleccionará su propio personal de administración y servicios de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, capacidad y mérito. La selección se llevará a cabo de acuerdo con su oferta de empleo público, mediante convocatoria pública, y a través de los sistemas de concurso, oposición y concurso-oposición.” Para reforzar estos dos mecanismos, se van a recoger de forma explícita estos principios en el Segundo Convenio Colectivo del Personal Docente Contratado y Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, actualmente en fase de negociación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Medios materiales y servicios disponibles en la Universidad Autónoma de Madrid

La Biblioteca de la Universidad Autónoma de Madrid trabaja para apoyar el desarrollo de la investigación, la docencia y el estudio, proporcionando el acceso a los recursos de información necesarios, propios de esta Universidad o ajenos a ella. Los diferentes puntos de servicio atienden a toda la comunidad universitaria y se ofrecen en ocho bibliotecas de Facultad o escuela y además hay centros de documentación especializados. La Biblioteca en su conjunto está dirigida y coordinada desde los Servicios Centrales (Rectorado). Está atendida por 101 personas de plantilla, con las que colaboran 121 becarios.

Las Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Madrid disponen de más de 810.000 volúmenes, 27.000 libros electrónicos, 30.000 mapas, 40.000 revistas (de las cuales 30.000 son suscripciones en formato electrónico), y más de 200 bases de datos. Ofrecen casi 4.500 puestos de lectura en horario de 09.00 h a 20.30 h y se cuenta con una Sala de Estudio abierta las 24 horas del día todos los días del año.

En el año 2004, tras la elaboración de su Informe de Evaluación, se obtuvo el Certificado de Calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Toda la información sobre la Biblioteca se encuentra en las Memorias anuales que se presentan en el Consejo de Gobierno desde hace casi diez años. Las citadas memorias están accesibles y pueden consultarse en: <http://biblioteca.uam.es/sc/memoria.html>

Los principales servicios que la UAM ofrece a través de la Biblioteca (<http://biblioteca.uam.es/>) son: catálogo automatizado, préstamo domiciliario, préstamo interbibliotecario, formación de usuarios e información bibliográfica. Además, con el objetivo de ofrecer un servicio de excelencia a los usuarios en el nuevo contexto de la Educación Superior, y en aplicación del Plan Estratégico de la Biblioteca (2006-2008), se han puesto en marcha las siguientes iniciativas generales: reservas en línea, buzones de devolución préstamo intercampus, repositorio institucional, Dialnet, servicio de atención telefónica, adquisiciones automatizadas, préstamo de ordenadores portátiles, metabúsqueda de recursos electrónicos y sistema de atención virtual al usuario.

La Universidad Autónoma de Madrid dispone de una serie de **servicios de Tecnologías de la Información**. Su cometido principal es prestar soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica

en varios ejes tales como la docencia, la gestión administrativa, los servicios de infraestructura de comunicación y soporte informático. Tales funciones se articulan con respeto al principio de accesibilidad universal y entre los servicios que ofrece caben destacar: cursos de formación, correo electrónico y red inalámbrica gratuitos y servicio de préstamo de ordenadores portátiles. El catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/>. Este servicio apoya, asimismo, la gestión de los asuntos académicos en red tanto para las matrículas como para el anuncio y gestión de becas. Además, los estudiantes pueden consultar directamente el estado de su expediente.

La UAM dispone de *aulas de informática* en cada uno de los centros, cuenta con un total de 38 aulas de informática con más de 900 ordenadores personales.

Desde el punto de vista de la docencia, la denominada "**Página del profesor**" es una herramienta pensada para proporcionar un espacio Web que permita a los profesores la publicación en la Web de la información relativa a la docencia que imparten de una forma sencilla y rápida, sin necesidad de disponer de grandes conocimientos técnicos. Del mismo modo permite un cierto nivel de interactividad con sus alumnos. Los estudiantes acceden a esta aplicación mediante sus claves de correo electrónico.

Además la Universidad Autónoma de Madrid dispone de una Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia (URAM) que es un centro de apoyo a la docencia y a la investigación en materia de contenidos y tecnologías audiovisuales y multimedia a disposición de toda la comunidad universitaria. La URAM ofrece los siguientes servicios:

- Mediateca: posee un fondo audiovisual y multimedia compuesto por más de 4.000 títulos en diferentes formatos y pertenecientes a diversos géneros y materias y un fondo de revistas, libros y obras de referencia especializados
- Aula multimedia: se trata de un aula docente con 20 equipos informáticos y se destina a la docencia que requiera el uso de tecnologías de la información y/o software específicos y otros materiales multimedia.
- Sala de Videoconferencias para actividades docentes, actos culturales y encuentros de investigación, con capacidad para 40 personas. Está dotada con equipamiento audiovisual completo para presentaciones y un sistema de emisión y recepción de videoconferencia por conexión telefónica y red.
- Otros servicios: Grabación y edición de programas audiovisuales con fines docentes y de investigación. Préstamo de equipos audiovisuales y Conversiones de formatos y normas de color, digitalización de materiales

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, por su parte, dispone de **la capacidad en aulas** suficiente para impartir el Título de Máster en Desarrollo Económico y Políticas

Públicas. Concretamente dispone de 49 aulas, equipadas con los siguientes medios materiales:

- Todas las aulas están equipadas con pizarra, pantalla y retroproyector.
- El 60% de las aulas disponen de cañón de luz anclado en el techo y ordenadores fijos.
- Se dispone de 8 portátiles y 11 cañones de luz para poder impartir docencia con este tipo de apoyo en el resto de las aulas.
- Se ha adquirido a modo de prueba piloto, dos licencias del software EDUCLICK y 120 mandos, que permiten una mayor interacción entre el profesor y el alumno.
- Conexión a Internet

La capacidad media de las aulas de la planta baja es de 50 a 75 alumnos y las de la segunda planta de 25 alumnos.

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ocupa parte del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, con un total de 1.765 metros cuadrados. Ofrece 287 puestos de lectura y 18 ordenadores para su uso público. Asimismo, dispone de espacio en salas de lectura y salas especiales para trabajos en equipo con conexión Wi-Fi a Internet gratuita para los alumnos.

Dispone de 95.568 libros y 5.931 títulos de revistas, en torno a 100.000 monografías y 5.900 títulos de revista papel, así como un amplio elenco de recursos electrónicos.

Esta biblioteca alberga el Centro de Documentación Estadística, un servicio especializado en material estadístico y datos económicos de empresas, que dispone de un espacio diferenciado dentro de la Biblioteca, con 76 puestos de lectura y 7 de consulta del catálogo bibliográfico y bases de datos en línea.

La Biblioteca de Económicas está atendida por 11 Bibliotecarios y 1 personal administrativo, plantilla con la que colaboran 13 Becarios.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone, además, de un Centro de Documentación Europea que es la biblioteca depositaria de las publicaciones de las Instituciones de la Unión Europea. Su finalidad es difundir información y documentación sobre las instituciones europeas para facilitar el conocimiento y la investigación sobre la Unión Europea y sus políticas.

El Centro está ubicado en un local adyacente a la Biblioteca de la Facultad, cuenta con sala de consulta de fondos, zona de trabajo del personal y dos depósitos de material con 24 puestos de lectura y un ordenador de uso público. Está atendido por un bibliotecario y tres becarios.

Existen en la citada Facultad una serie de aulas de informática con cañón de proyección para aquellas materias en las que es indispensable su uso en la formación de los estudiantes del Título de Máster (Técnicas estadísticas para la obtención y análisis de datos económicos, entre otras). Concretamente cuenta con 7 salas de informática con 250 ordenadores y 420 puestos. Para garantizar la disponibilidad de estos recursos existe un sistema de reserva previa de las mismas permanente vía internet. En estos espacios se dispone

de software y programas ofimáticos adaptados a las necesidades educativas de cada Plan de Estudios. En este sentido, las aulas de informática de la Facultad de cuentan con los siguientes soportes informáticos específicos para la docencia:

- Contaplus
- @Risk
- Derive
- SPSS
- E-Views
- Amos

Las Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha realizado obras en el edificio y especialmente en el módulo E-XVI que permiten **el acceso a las aulas y a los despachos del módulo a todas las personas con discapacidad** conforme a lo estipulado por la ley.

En lo que se refiere a los Departamentos responsables del Título de Máster, disponen de los siguientes espacios para el desarrollo del Máster:

1. Aulas para la realización de trabajos de investigación y de reuniones:

- a. El Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo dispone de dos salas dotadas de 4 espacios de trabajo cada una, separados por biombos. Cada espacio dispone de una mesa de trabajo y un ordenador con acceso a internet y a múltiples programas. Ambas salas estarán disponibles para los trabajos de investigación de los estudiantes y para la realización de reuniones en temas referidos al desarrollo de trabajos de investigación.
- b. El Departamento de Economía y Hacienda Pública dispone de un despacho, dotado con dos ordenadores con acceso a Internet e impresora, para la realización de trabajos de investigación y fin de Máster.

2. Aulas de Docencia: Se dispone de las siguientes aulas para impartir docencia

- a. Aula 203, situada en el Módulo E-IV con capacidad para 30 alumnos.
 - b. Aula 313, situada en el Módulo E-IV con capacidad para 20 alumnos.
 - c. Aula 212 – a, situada en el Módulo E-II con capacidad para 18 alumnos
 - d. Aula 301, situada en el Módulo E-VI con capacidad para 15 alumnos.
- Todas ellas disponen de los siguientes recursos materiales necesarios para el desarrollo del Máster:
- Pizarra
 - Conexión a Internet
 - Retroproyector de transparencias
 - Ordenador portátil.
 - Cañón de luz

Por todo ello, se puede afirmar que los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y de Economía y Hacienda Pública disponen, en la actualidad, de los recursos materiales necesarios para el buen desarrollo inicial de su programa de posgrado.

La Universidad, por su parte, realiza y garantiza la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles y dispone de los mecanismos para su actualización a través del Servicio de Mantenimiento de la UAM. En este ámbito realiza cuatro tipos de operaciones:

- a. Mantenimiento correctivo: Atiende la reparación de los equipos e instalaciones una vez que el fallo se ha producido. Esta intervención se realiza a petición de los miembros de la Comunidad Universitaria que hayan detectado algún problema en los elementos citados.
- b. Mantenimiento preventivo: Trata de anticiparse a la aparición de averías, efectuando revisiones de forma programada y periódica. Se realiza de oficio, sin que medie petición de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- c. Modificación de las infraestructuras: Se realizan obras de modificación de locales o instalaciones, como complemento de los puntos anteriores para adaptar los sistemas a las necesidades que surgen.
- d. Asesoramiento técnico: Desde el Servicio de Mantenimiento se presta asistencia técnica para la resolución de todo tipo de problemas dentro de su ámbito de actuación.
- e. Actualización sistemática de los equipos informáticos tanto en hardware como en software.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La disponibilidad actual de los recursos materiales y servicios es suficiente para impartir el título de Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, por lo que no se precisa la dotación de nuevas infraestructuras y nuevos servicios.

Sin embargo, el cambio en el entorno educativo, el uso continuado de dichos recursos, así como la obsolescencia tecnológica del equipamiento y del material docente hará necesario, en el futuro, su actualización y renovación.

En este sentido la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha previsto un conjunto de actuaciones, entre las que cabe destacar la renovación del mobiliario de las aulas y la reducción de su tamaño para adaptarlas mejor a las exigencias del Espacio Europeo. Además tiene previsto acondicionar aquellas salas que no están adecuadamente equipadas para la docencia, lo que permitiría disponer de 24 aulas de reducida capacidad que ofrecen la posibilidad de impartir docencia simultánea a 680 estudiantes.

Por otro lado, la Universidad tiene previsto equipar con cañón de luz y ordenadores el 100% de las actuales aulas.

En este contexto, la Facultad está efectuando un proceso de racionalización del espacio utilizado para el servicio de Biblioteca, en el que se estima la creación de tres áreas de trabajo diferenciadas:

- Una zona de silencio destinada exclusivamente a la lectura y el estudio, que podría duplicar el número de plazas actuales.
- Una zona de ruido que permita el trabajo el grupo.
- Un aula CRAI en la cual se pueda impartir una docencia integrada en los recursos que ofrece la Biblioteca.

Por último, por parte de los Departamentos responsables de la organización del Máster se prevé dotar, progresivamente, en una de las aulas disponibles una biblioteca especializada en los diversos temas que forman parte del contenido formativo del Máster

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	85 %
TASA DE ABANDONO	10 %
TASA DE EFICIENCIA	90 %

Justificación de las estimaciones realizadas.

El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas es un título que comenzó a impartirse en el curso académico 2007 – 2008. Por tanto, se dispone de información relativa a un solo curso académico aunque, en breve, concretamente en el mes de julio de 2009 se dispondrán de los datos correspondientes al curso académico 2008 – 2009. La estimación se ha realizado, en consecuencia, a partir de los valores obtenidos por el título en el curso 2007 – 2008.

Conviene destacar, no obstante, que en el título de Máster que se imparte actualmente concurren las siguientes circunstancias:

- Son estudios que se pueden realizar en un curso académico
- Incorpora el requisito de asistencia aunque pueden volver a incorporarse a los estudios en cursos académicos posteriores en caso de abandono.

Estas circunstancias dan lugar a un perfil de estudiantes caracterizado por ser personas que pueden ajustar sus compromisos laborales y personales a las exigencias de asistencia y participación durante el curso académico. Además provocan que los valores estimados para las tasas de graduación y eficiencia sean elevados, a la vez que el valor previsto de la tasa de abandono sea reducido.

La experiencia del primer año de funcionamiento del Máster en *Desarrollo Económico y Políticas Públicas* presenta los indicadores siguientes:

COHORTE	Tasa de Graduación	Tasa de Eficiencia	Tasa de Abandono
2007-2008	84%	90%	6%

De la información cuantitativa disponible y de la información cualitativa de la que se dispone en relación con el presente curso académico, 2008 – 2009, es razonable estimar que las tasas de graduación, eficiencia y abandono para el nuevo título Máster que se propone se aproximen o incluso mejoren las registradas en el curso anterior

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UAM y su implantación en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales recoge un conjunto de procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (véase punto 9.2 del archivo adjunto en el apartado **Garantía de Calidad**)

El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes se basa en varios tipos de indicadores: las pruebas de evaluación que se han especificado en cada una de las materias (exámenes, trabajos en grupo, casos, etc.) y la calificación obtenida en el trabajo de fin de Máster.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Uno de los objetivos fundamentales de los centros docentes universitarios es proporcionar a los estudiantes las competencias y habilidades necesarias para que estos puedan incorporarse al mercado de trabajo y acceder a empleos que les satisfagan tanto desde el punto de vista profesional como personal.

La adaptación del mapa de titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior supone además de introducir un cambio en la forma de desarrollar las actividades, un compromiso de cómo se van a impartir y evaluar incluyendo la descripción de un sistema de garantía de la calidad.

Para poder cumplir con estos objetivos de calidad, la UAM se ha planteado como objetivo la instauración de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en toda la Universidad. Este sistema debe, por una parte, asegurar que todas las propuestas de las titulaciones que se presenten cumplen con todos los requisitos exigidos por la ANECA y, por otra, facilitar la labor de los promotores de las titulaciones para simplificarles el trabajo.

Enmarcado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad, se plantea la implantación de un Sistema que garantice la calidad y la mejora continua de la enseñanza correspondiente al Programa Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas

Los órganos responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) se estructuran en tres niveles:

1. Nivel institucional, es decir el referido a la UAM en su conjunto
2. Nivel de Centro, el referente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
3. Nivel de los Departamentos responsables del Máster

1. **Nivel UAM:** Institucionalmente el órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad de todos los Programas de estudio, incluidos los programas oficiales de Posgrado es el **Vicerrectorado de Planificación y Calidad y la Comisión del SGIC de la UAM**, que fue creada con el fin de garantizar el despliegue del SGIC en todos los centros de la Universidad, así como, el aprovechamiento de los esfuerzos, la sostenibilidad y la coherencia de las actuaciones.
2. **Nivel de Centro - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-** la Facultad cuenta como órganos responsables del SGIC los siguientes:

- La **Junta de Facultad** es el Órgano Colegiado representativo y de gobierno ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como establece el artículo 30 de los Estatutos de la UAM. Por tanto, tiene la responsabilidad de aprobar la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad, así como la constitución, composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). Asimismo, la Junta de Facultad es responsable de la aprobación de acciones de mejora en las diferentes Titulaciones de la Facultad, con base en los informes presentados por la CGC.
- El **Equipo Decanal del Centro**, y en particular su Decano como principal responsable, se compromete con el diseño, implantación, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad. En este sentido:
 - Asume las responsabilidades que se indican en los diferentes documentos del SGIC.
 - Establece la propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro.
 - Nombra un Coordinador/a de Calidad (CC) para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
 - Propone a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la CGC.
 - Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.
- El **Coordinador/a de Calidad** que:
 - Debe asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
 - Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
 - Debe asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del SGIC por parte de los grupos de interés en todos los niveles de la Facultad (responsables académicos, estudiantes, PDI, PAS, agentes externos).
- La **Comisión de Garantía de Calidad** que, aprobada por Junta de Facultad, está formada por:
 - El Decano, que actúa como Presidente.
 - El Coordinador/a de Calidad que actúa como Secretario/a.
 - Cuatro profesores funcionarios doctores.
 - Dos profesores funcionarios no doctores o contratados.
 - Un representante del personal de administración y servicios y dos expertos externos designados por el Consejo Social de la Universidad.
 - Un coordinador por cada una de las Titulaciones de Grado impartidas en la Facultad.
 - Un coordinador por cada una de las Titulaciones de Posgrado impartidas en la Facultad.

Entre las funciones de la CGC destaca la participación en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los

vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad. Además, deberá:

- Verificar la planificación del SGIC de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Ser informada por el Decano respecto de la Política de Calidad de la Facultad y velar porque esta información sea conocida por el resto del Centro.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibir información del Decano sobre los proyectos de modificación de la organización de calidad en la Facultad.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso relacionado con calidad que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Facultad.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia y en coordinación con las unidades técnicas encargadas, de las campañas de realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés y de aquellas otras que permitan disponer de información sobre los indicadores de seguimiento.
- Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Planificar y supervisar la realización de las acciones formativas que en materia de garantía de calidad procedan en cada momento, así como, las correspondientes a la difusión de materiales relativas a la misma orientadas a todos los miembros del Centro.

Esta Comisión de Garantía de Calidad está dividida en las subcomisiones de Grado y Posgrado para tratar los asuntos relacionados con cada tipo de Titulación. Esta última subcomisión será la responsable en la Facultad de que en el Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas se aplique correctamente el SGIC de la UAM

3. **Nivel de los Departamentos Responsables** del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, el desarrollo del SGIC incluirá:
- Un **coordinador de calidad** del Programa, a cargo de un **profesor de uno de los Departamentos responsables**. Tendrá entre otras responsabilidades, el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad correspondiente al Plan de Estudios, controlando y garantizando el

cumplimiento del mismo e informando a la Comisión Académica. Formará parte de la subcomisión de garantía de calidad de posgrado prevista en el SGC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- **Comisión de Garantía de Calidad**, presidida por el coordinador de Garantía de Calidad de la Titulación, que actuará como un comité interno de evaluación y se encargará de analizar los resultados de los informes presentados y será la responsable de adoptar las medidas necesarias que aseguren la consecución de los objetivos de calidad del Programa del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

La evaluación de la docencia se integra dentro del objetivo de la búsqueda de la mejora continua de la calidad en la UAM. El objeto es conocer los resultados formativos de la Titulación en relación con sus objetivos y estándares fijados para el aprendizaje, contando para ello con la información proporcionada por distintos indicadores como son: la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia, la encuesta de satisfacción de los estudiantes, la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente, el índice de evolución de competencias y la duración media de los estudios.

En este procedimiento intervienen:

1. La *Universidad*, concretamente, el *Vicerrectorado de Planificación y Calidad* junto con *Tecnologías de la Información*. El Vicerrectorado de Planificación y Calidad participa en el proceso en dos ámbitos: por una parte, en el seguimiento de la titulación y, por otro, en el análisis de la satisfacción de los estudiantes con la docencia que reciben y la satisfacción del profesorado que la imparte. El seguimiento de las Titulaciones realizado por la UAM tiene como objetivo fundamental disponer de una serie de indicadores y evidencias que sirvan como base para acometer las correspondientes reformas y medidas de gestión de las titulaciones, para garantizar la disponibilidad de los medios necesarios y para calcular las tasas relativas a la consecución de los objetivos de aprendizaje del programa formativo. La *Oficina de Análisis y Prospectiva* define la forma de cálculo de los indicadores y la información necesaria y la envía al responsable técnico del Sistema Data Ware House (DWH, Sistema de Gestión Integrada de información al que los miembros de la Comunidad Universitaria acceden según sus perfiles).
2. La *Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales* mediante la dirección y supervisión del Administrador Gerente y del Decano del Centro. Se encargan de alimentar la base de datos con la información de gestión académica (matrícula, actas, etc.). A la Junta de Facultad le corresponde dar su aprobación, si procede, del "plan de acciones de mejora de los resultados de aprendizaje" o solicitar perfeccionamientos de las propuestas que le han presentado.
3. El *Decano* dispondrá, en las fechas en que se establezca, de la información sobre los indicadores de aprendizaje a través de la Oficina de Análisis y Prospectiva (OAP) o el Data Ware House (DWH).

4. La *Comisión de Garantía de Calidad de Posgrado de la Facultad* establece las fechas de referencia para la extracción de los datos relacionados con el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Además, recibe las propuestas de mejora, las evalúa y, junto con las suyas propias, elabora una propuesta de acciones de mejora que eleva a la Junta de Facultad.
5. El *Coordinador del Máster* analiza y valora los indicadores de resultados de aprendizaje y propone un plan de mejora que aborde los problemas detectados a la Comisión de Garantía de Calidad de Posgrado. Una vez aprobado dicho plan por la Junta de Facultad, lo transmite a la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación para su puesta en marcha y coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas.
6. La *Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación*, recibe el plan de mejora y lo pone en marcha.

El procedimiento institucional de evaluación se basará en:

- La aplicación de una "guía de mecanismos de calidad para el Posgrado" en la que se especifican e identifican los criterios de garantía de la calidad, elaborada por el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional.
- Elaboración de informes de resultados con la colaboración del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional y del Centro de Estudios de Posgrado.
- Evaluación del Coordinador de Calidad del Máster y adopción de medidas por parte de la Comisión de Garantía de Calidad.

De forma específica, la Comisión Académica del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas realizará encuestas a los diferentes agentes implicados: estudiantes, profesores, personas de apoyo y empleadores. En cada caso la realización y gestión de las mismas tienen la misión de conocer y mejorar las diferentes actividades desarrolladas para asegurar la calidad de la enseñanza y profesorado.

Procedimiento para la evaluación y mejora del profesorado

La UAM ha puesto en funcionamiento un procedimiento para la recogida y análisis de la información relevante sobre el profesorado para el correcto desarrollo del Plan de Estudios, en el que con distintas responsabilidades participan: el Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Profesorado, el Vicerrectorado de Planificación y Calidad, el Vicerrectorado para el Desarrollo de las Enseñanzas y la Formación Continua y el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional.

El Consejo de Gobierno aprueba la normativa de contratación, reconocimiento, evaluación y promoción del profesorado, así como los procedimientos de recogida de información al respecto.

El Vicerrectorado de Profesorado propone los criterios para la contratación, reconocimiento y promoción del profesorado. A través del Servicio de Personal Docente e Investigador gestiona las convocatorias y la tramitación administrativa del procedimiento de contratación.

El Vicerrectorado de Planificación y Calidad, a través del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional, pone a disposición de la comunidad universitaria

los medios necesarios para que se lleve a cabo la evaluación integral de la labor docente y pone a disposición de la Facultad los datos sobre la participación del profesorado en los Programas de Formación Docente de la UAM.

El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional soporta los procedimientos que permiten la recogida de información sobre la actividad desarrollada, así como la generación de los informes de resultados y del envío de los mismos a los responsables de gestión, según lo aprobado en el Consejo de Gobierno.

Por otro lado, la UAM participa en el programa DOCENTIA promovido por la ANECA para valorar y reconocer la labor docente del profesorado, así como, para desarrollar procedimientos de evaluación integral de la actividad docente. Con el objeto de posibilitar que el profesorado de la titulación concorra al programa Docentia UAM, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales promueve y organiza conjuntamente con el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (GEEI) la recogida de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado así como la opinión de los profesores.

Dentro de las encuestas de actividad docente deben distinguirse dos instrumentos que fueron aprobados en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2003:

- Los cuestionarios para los estudiantes que recogen la opinión de éstos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptados a los distintos escenarios de docencia. Se componen de una serie de preguntas, de las que algunas son datos de identificación de estudiantes y su perfil.
- El autoinforme del profesor, que sirve como instrumento para la reflexión del docente sobre la labor realizada, así como para contextualizar los resultados de la docencia según la opinión de los estudiantes. Se aplica autoadministrada vía Web estableciéndose un plazo de un mes tras la finalización de las encuestas de estudiantes.

A partir de la información que el GEEI recopila mediante estos instrumentos se realizan una serie de informes: informes individuales para el profesorado, informes globales para Consejos de Departamento, Juntas de Centro y Consejo de Gobierno de la Universidad, informes globales públicos que se publican anualmente en la página Web del GEEI, informes sobre el desarrollo de las diversas encuestas (incidencias, comentarios y sugerencias del profesorado, etc.).

El Decano trasladará a la Dirección del Máster, y ésta a la Comisión Académica del Máster, la información relativa y relevante para el Sistema de Garantía Interna de la Calidad. Corresponde a esta Comisión analizar los resultados de los procesos de evaluación sobre la calidad del profesorado y elaborar una memoria respecto a la adecuación del desempeño del

profesorado en relación con los objetivos y requisitos del Plan de Estudios y, en su caso, propone un plan de mejora. Esta memoria se valorará por las Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad que añadirá las propuestas que consideren más adecuadas.

Esta memoria se remite a la Junta de Facultad que incluirá las alegaciones que estime oportunas y tomará la decisión final. Finalmente, corresponde al Decano remitir las decisiones alcanzadas a la Dirección del Máster, y ésta a los departamentos que participan en la docencia y a las comisiones u órganos afectados.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone ya de un procedimiento para la recogida y análisis de la información sobre prácticas externas donde participan: el Vicedecanato de Prácticas Externas, la Oficina de Prácticas Externas y los tutores académicos de prácticas.

En lo que se refiere a los programas de movilidad el procedimiento, cuya responsabilidad recae en el Decano, en la Oficina de Relaciones Internacionales y en la Comisión Académica del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, contempla la recogida y análisis de información relativa a la movilidad de los estudiantes en programas nacionales e internacionales.

El objetivo para la recogida y análisis de la información es poder valorar su contribución a los objetivos del programa formativo. El procedimiento contempla dos vías:

1. Estudiantes de la UAM que optan por un programa de movilidad nacional o internacional. En este caso el procedimiento contempla la comunicación a los coordinadores Erasmus de los estudiantes seleccionados. Los coordinadores están en contacto continuo durante el período de movilidad con los estudiantes, con los coordinadores y con los servicios de apoyo y gestión de las Universidades de destino, con el objeto de solventar las cuestiones que puedan surgir (cambios en los acuerdos de estudios, ampliación de estancia, modificación de matrícula, renunciaciones, etc.). Una vez recibida las certificaciones de notas, los coordinadores de movilidad verifican la correspondencia entre certificados de notas y los acuerdos de estudios establecidos. Se realizan las actas de equivalencia dándose el visto bueno de las mismas por parte del Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Se procede a la grabación de las calificaciones en las actas y la liquidación de la matrícula y se procede a la realización de las encuestas a los estudiantes participantes en los programas de movilidad. Sobre la base de la encuesta, se realizan los informes para mejorar los

procesos y obtener mayor información de las universidades de destino. Finalmente, se elaboran las estadísticas de movilidad de estudiantes.

2. Estudiantes que recibe la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en virtud de un programa de movilidad nacional o internacional. La Facultad de Ciencias Económicas presta atención personalizada a los estudiantes que recibe, manteniendo un contacto continuo durante su estancia en la UAM, tanto con ellos como con las Universidades de procedencia para cualquier cuestión que pueda surgir (cambios en los acuerdos de estudios, ampliaciones de estancia, renunciaciones, problemas específicos, etc.). Se emiten y envían los certificados oficiales de notas. En caso de incidencias, como modificación de actas o nueva emisión de certificados, se procederá a su comprobación con posterioridad. También, en este caso, se elaboran estadísticas de movilidad.

Periódicamente se llevan a cabo reuniones del Vicedecano de Relaciones Internacionales con los coordinadores de movilidad de la Facultad para el seguimiento del desarrollo de los programas y la comunicación de novedades.

Los datos sobre los programas de movilidad serán solicitados por el Coordinador del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas al Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Tras analizar la información se elaborará un informe que se remitirá a las Comisiones de Garantía de la Calidad de la Titulación y de Posgrado de la Facultad para su consideración, revisión o matización. Con las modificaciones oportunas, el informe será remitido a la Junta de Facultad quien valorará el mismo y decidirá las acciones de mejora y revisión del Programa de Movilidad en caso de que lo estime oportuno. La supervisión de estas mejoras corresponderá al Coordinador de la Calidad de la Titulación.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

La Comisión Académica del Máster creará una base de datos que facilitará el seguimiento de los estudiantes una vez finalizados sus estudios. El procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la inserción laboral de los egresados del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas es común al seguido para todas las titulaciones de posgrado de la UAM.

El procedimiento establecido en la UAM se realiza a través de una encuesta. Esta tarea le corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y al Observatorio de Empleo de la UAM que dispone de información sobre los egresados de la cohorte correspondiente proporcionada por la Oficina de Análisis y Prospectiva.

Para la recogida de información se realizan dos encuestas:

- a. *Encuesta telefónica anual* a los titulados universitarios egresados, transcurrido un período entre doce y dieciocho meses tras la obtención del título universitario. La encuesta contempla información sobre los estudios universitarios realizados, si se ha realizado formación continua, la situación actual profesional recogiendo información sobre el primer empleo, el último y la situación laboral actual. También en la encuesta se solicita una evaluación de los estudios universitarios (satisfacción, utilidad, valoración, competencias, prácticas en empresas, estancias en el extranjero) así como la situación socioeconómica familiar.
- b. *Encuesta a empleadores* realizada con una periodicidad entre 3 y 4 años con contenidos similares a la que se hace a los egresados.

La información suministrada por ambas encuestas se obtendrá evidentemente para el Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas y será analizada, de forma pormenorizada, e integrada en los análisis de carácter general relativos a todos los egresados de la Universidad. Con ella se elaborarán los informes correspondientes, que posteriormente serán difundidos a través de la elaboración de un CD que se remitirá a la Comunidad Universitaria, a las empresas y organismos e instituciones implicadas. También se procederá a la actualización de la información incluida en la página Web del Observatorio de Empleo.

Estos informes pretenden mejorar los objetivos de las titulaciones. En el caso concreto del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas será responsable de este procedimiento el Coordinador del Máster, que valorará esta información y propondrá a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad las correspondientes intervenciones referidas al Plan de Estudios. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad ha de valorar las propuestas y elevarlas a la Junta de Facultad que es la que aprueba, si procede, las mejoras pudiendo proponer la creación de grupos de mejora. Finalmente, es el Coordinador de Calidad quien se responsabiliza de la coordinación y seguimiento del plan de acciones de mejora.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

La Universidad Autónoma de Madrid, en su SGIC, ha puesto en marcha dos procedimientos para conocer y analizar, por un lado, la satisfacción de los estudiantes y egresados en las distintas titulaciones -de aplicación, por tanto, al Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas- relativo a la formación recibida y, por otro, la satisfacción de los diferentes colectivos vinculados al

Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas con respecto a los distintos aspectos de la misma.

En el primer caso, se realizará una encuesta de satisfacción a los estudiantes de la titulación con carácter anual y una encuesta a los titulados egresados. La responsabilidad de este procedimiento recae en la Universidad, más concretamente en el Vicerrectorado de Planificación y Calidad y el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria a través del Observatorio de Empleo y en el Coordinador del Máster.

Para llevar a cabo este procedimiento el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional hace operativa la recogida de la información a través de encuestas sobre su satisfacción con la formación recibida. Con periodicidad anual el GEEI habilitará un periodo de recogida de información mediante una plataforma de encuestas en la Web. El GEEI analiza los datos, tratándoles estadísticamente y elabora informes.

Por otra parte, anualmente, el Observatorio de Empleo realiza una encuesta a egresados tal y como se recoge en el punto 9.4. La publicación de los resultados obtenidos se orienta a los distintos grupos de interés tanto internos como externos.

Esta información se utilizará para la revisión y mejora del Plan de Estudios siendo el Coordinador de Posgrado responsable del cumplimiento del procedimiento y la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad la que propondrá a la Junta del Centro las oportunas acciones de mejora.

Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas.

El procedimiento previsto implica la realización de encuestas de satisfacción a los grupos de interés internos (PDI, PAS, encuestas a estudiantes de la titulación con carácter anual) y externos (empleadores, administraciones públicas, sociedad en general). Con estas encuestas se buscan indicadores sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes con el título, el nivel de satisfacción del PDI con el título, el nivel de satisfacción del PAS con el título y el nivel de satisfacción de los empleadores. Con la información obtenida se publicarán informes sintéticos de tales encuestas.

Los responsables de este procedimiento son los Vicerrectorados de Planificación y Calidad a través del GEEI, el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y el Coordinador del Máster.

Las encuestas realizadas a grupos de interés internos, serán organizadas conjuntamente por el GEEI junto con la Comisión Académica del Máster. El GEEI también habilita un periodo de recogida de información, mediante una plataforma de encuestas en la Web a la que tendrán acceso el PDI, el PAS

vinculado al Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas y los estudiantes del Máster.

Además, el Observatorio de Empleo realiza una encuesta a los grupos de interés externos contemplando los siguientes aspectos: datos generales de la empresa/organización, plantilla actual, futuras contrataciones (véase punto 9.4.).

La información recogida podrá utilizarse para la mejora del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas. Esta mejora es responsabilidad del Coordinador del Máster, de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad, y de la Junta de Facultad.

Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

En el caso de la presentación de *una reclamación o sugerencia de mejora del Máster*, se establece que éstas puedan ser presentadas por personas físicas y jurídicas, individuales y colectivas presentándose siempre por escrito o electrónicamente y no podrán ser anónimas.

Si se utiliza el escrito el estudiante tiene dos opciones:

- Cumplimentar el impreso normalizado disponible en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones
- Realizar un escrito que contenga el nombre y apellidos de la persona que interpone la sugerencia/reclamación, su vinculación con la UAM y su objeto de reclamación

Cualquiera de las dos opciones ha de ser dirigida al Coordinador del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, tiene que registrarse en el Registro General de la UAM o en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Para las sugerencias / reclamaciones vía electrónica, los estudiantes disponen de diversos formularios que podrán rellenar y tramitarlos dirigiéndoles bien a la Universidad Autónoma de Madrid (información.general@uam.es) o bien a los Departamentos responsables de la organización del Máster a través de la siguiente dirección de correo electrónico desarrollo.economico@uam.es.

En el caso de que la solicitud se presente ante una dependencia que no sea objeto de la reclamación, ésta deberá remitirla al Coordinador del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas. El Coordinador del Máster remitirá informe al reclamante quien podrá solicitar una reclamación especial en caso de no estar conforme con la propuesta adoptada.

En el caso de presentación de una *reclamación al Defensor/a del Universitario*, se actuará de oficio o a instancia de parte. Estas solicitudes se presentarán en

el Registro General de la UAM o en la Oficina del Defensor/a mediante escrito razonado firmado por el interesado o interesados, en el que consten los datos personales y el domicilio para notificación y, a ser posible, acompañado de documentos que puedan servir para esclarecer los hechos.

Las solicitudes presentadas por este medio serán resueltas en el plazo de quince días hábiles desde su presentación. Para ello, el defensor/a del Universitario promueve la oportuna investigación, solicitará por escrito a la dependencia o persona cuya actuación motiva el asunto que, en el plazo de quince días hábiles, le sean entregados los informes y alegaciones oportunas. En la fase de comprobación e investigación, el defensor/a podrá personarse en el centro o dependencia para comprobar cuantos datos fueran necesarios, hacer las entrevistas personales y proceder al estudio de los expedientes y documentación necesarios que le serán facilitados por los miembros de la Comunidad Universitaria. El defensor podrá proponer actos de conciliación y mediación conducentes a la solución pactada de conflictos y de arbitraje con aceptación expresa de las partes implicadas.

Esta información sobre sugerencias y reclamaciones se utilizará para la revisión y mejora del plan de estudios siendo el Coordinador del Máster el responsable del cumplimiento de este procedimiento a través de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad, que propondrá a la Junta de Facultad las oportunas acciones de mejora.

Criterios específicos para una posible extinción del título

Los criterios que, derivados de un análisis integral, ponderado y fundamentado, pueden conducir a la toma de la decisión de extinción del título, podrían ser, entre otros, los siguientes:

- Número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a un tercio del número de plazas ofertadas durante tres años consecutivos
- Disponibilidad de recursos humanos y materiales insuficientes para poder proseguir con la impartición en las condiciones previstas en la definición del título
- Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, tasa de abandono, eficiencia, etc.) durante cinco años consecutivos
- Otros criterios a consideración de los responsables de la titulación.

En caso de tomar la decisión de la extinción del título, ésta se hará de modo que se garantice que los estudiantes que lo iniciaron puedan disponer de las convocatorias legalmente establecidas y del régimen de permanencia, para finalizar los estudios.

El análisis y valoración de los criterios establecidos para la extinción de la titulación corresponde a la Comisión de Seguimiento de los Estudios Oficiales

de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que recibirá información del Coordinador del Máster sobre los criterios específicos para la posible extinción del título. Con esta información se elaborará un informe de resultados pertinentes sobre los mismos con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora que remitirá a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad para su consideración. Esta Comisión recibirá, analizará y valorará los informes y propondrá las revisiones oportunas. El informe revisado se elevará a la Junta de Facultad quien decidirá sobre las eventuales acciones de mejora dirigidas a resolver los problemas detectados relacionados con la posible extinción del título y, en caso de considerarlo oportuno, creará grupos de mejora. Si los planes de mejora no dan los resultados esperados, la Junta de Facultad emitirá un informe sobre la posible extinción del título que será elevado al Consejo de Gobierno, órgano que tomará la decisión final.

9.6. Mecanismo para publicar la información del plan de estudios

El SGIC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha desarrollado un mecanismo para hacer pública la información relativa a las titulaciones que se imparten en la Facultad y al que se acogerá el Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas. Los responsables de este procedimiento son: la Universidad (el Servicio de Tecnologías de la Información) que pone a disposición de la Dirección del Máster los mecanismos necesarios para la publicación en la página Web institucional; el Decano que nombra a un administrador o coordinador de cuenta y se responsabiliza de las tareas que corresponden a la Facultad; la Comisión Académica que selecciona y valida la información sobre la titulación que debe ser publicada a través de la página Web y vela por su actualización; el coordinador de calidad que asume el compromiso de comprobar la actualización de la información publicada por la Facultad haciendo llegar cualquier observación a la Comisión de Garantía de la Calidad; el administrador o coordinador de la cuenta que diseñará la estructura de la Web del Máster y de la información que a través de su cuenta se publicará en el servidor Web de la UAM; el webmaster que se responsabilizará del mantenimiento de la página siguiendo las directrices del administrador o coordinador de la cuenta.

La información seleccionada incluirá al menos los siguientes apartados: la oferta formativa, el perfil de ingreso, los objetivos y planificación de la titulación, las políticas de acceso y orientación de los estudiantes, las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación, la posibilidad de movilidad, el profesorado implicado en la titulación y los programas, los indicadores relacionados con la calidad de la enseñanza, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias y los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas es un Máster implantado en el curso académico 2007 – 2008 y lleva impartándose, por tanto, dos cursos académicos. Dicho Máster se presenta con este documento a verificación por el procedimiento general pudiendo implantarse, en el caso de obtener el informe positivo de la ANECA, en el curso académico 2010 – 2011.

En consecuencia, el programa oficial Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas comenzará a impartirse, previsiblemente, en el curso académico 2010 - 2011. Con carácter simultáneo a la implantación del programa oficial del Máster se procederá a la extinción de las enseñanzas que han dado lugar a este Título, de acuerdo a lo especificado en el punto 10.3 del presente documento.

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

La disposición transitoria segunda, "Enseñanzas anteriores" del RD, 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge lo siguiente:

- a. *A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiese iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este Real Decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas.*

No obstante hay que tener en cuenta la disposición adicional segunda, "Incorporación a las nuevas enseñanzas" del RD, 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recogiendo que *"los alumnos que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas reguladas en este Real Decreto, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y en la normativa propia de la Universidad"*

Como ya se ha citado, este programa Máster procede del Título existente con el mismo nombre. Con este marco normativo y con el fin de facilitar el acceso a las nuevas enseñanzas de Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas se propone que los alumnos podrán trasladar su expediente al programa oficial, contemplándose las siguientes alternativas:

Los estudiantes del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas a extinguir, que no hayan concluido sus estudios, una vez deje de impartirse este título, podrán incorporarse al Máster Universitario en Desarrollo

Económico y Políticas Públicas atendiendo a la tabla de convalidaciones siguiente:

TABLA DE CONVALIDACIONES

Máster en extinción			Nuevo Máster		
Materias	Carácter	ECTS	Materias	Carácter	ECTS
Técnicas estadísticas para la obtención y análisis de datos económicos	Obligatoria	4	Técnicas estadísticas para la obtención y análisis de datos económicos	Obligatoria	4
Macroeconomía Internacional	Obligatoria	4	Macroeconomía Internacional	Obligatoria	4
Econometría	Obligatoria	4	Econometría Aplicada	Obligatoria	4
Globalización y Desarrollo	Obligatoria	4	Globalización y Desarrollo	Obligatoria	4
Sistema Económico Mundial: Relaciones Económicas Internacionales	Obligatoria	4	Relaciones Económicas Internacionales	Obligatoria	4
Convergencia de las economías europeas en la globalización	Obligatoria	4	Convergencia de las economías europeas en la globalización	Obligatoria	4
Políticas Fiscales en la Unión Europea	Obligatoria	4	La Política Fiscal para la Estabilidad y el Crecimiento	Obligatoria	4
Economía Pública y Globalización	Obligatoria	4	Economía Pública y Globalización	Obligatoria	4
Políticas Públicas y Bienestar Social	Obligatoria	4	Políticas Públicas y Bienestar Social	Obligatoria	4
Asia como región económica emergente	Optativa	3	Asia como región económica emergente	Optativa	3
Sistema Tributario Español: génesis y evolución	Optativa	3	Sistema Tributario y Desarrollo Económico.	Optativa	3
Economía Política del Desarrollo Sostenible	Optativa	3	Economía Política del Desarrollo Sostenible	Optativa	3
Economía de la innovación y difusión del conocimiento	Optativa	3	Economía de la innovación y difusión del conocimiento	Optativa	3
La Economía española en el contexto internacional	Optativa	3	La Economía española en África y Oriente Medio	Optativa	3
Economía pública multijurisdiccional	Optativa	3	Federalismo Fiscal	Optativa	3
Integración y Desarrollo en América Latina	Optativa	3	Integración y Desarrollo en América Latina	Optativa	3
Regulación y desregulación óptima en economía	Optativa	3	Regulación y desregulación óptima en economía	Optativa	3
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El Máster Universitario en Desarrollo Económico y Políticas Públicas viene a sustituir al Título de Máster Oficial en Desarrollo Económico y Políticas Públicas implantado según la normativa establecida por el Real Decreto 56/2005. Este título se extinguirá en el curso académico 2010 – 2011 de forma simultánea al comienzo del desarrollo del nuevo Máster Universitario.